

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Deducciones de Rentas de Trabajo y Liquidez en los Profesionales
Médicos del distrito de Huancayo - 2020**

Para optar : El Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Leonsa Hermilia, Sanchez Camara
Bach. Clurienda Rosalinda, Sanchez Camara

Asesora : Dra. Isabel Liz Peña Ricapa

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos.

Fecha de Inicio y
Culminación : 30.12.2021 – 29.12.2022

Huancayo – Perú
2022

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN
LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE
HUANCAYO - 2020

PRESENTADA POR:

Bach. Leonsa Hermilia, Sanchez Camara
Bach. Clurienda Rosalinda, Sanchez Camara

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

DECANO : _____
DR. JARA RODRIGUEZ EUTIMIO CATALINO

PRIMER MIEMBRO : _____
MTRO. ZORRILLA SOVERO LORENZO PABLO

SEGUNDO MIEMBRO : _____
: C.P.C. SANTA MARIA CHIMBOR LUIS FERNANDO

TERCER MIEMBRO : _____
: DR. DIAZ URBANO RICHARD VICTOR

Huancayo 24 de octubre del 2023

**DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN
LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE
HUANCAYO - 2020**

ASESORA:

DRA. PEÑA RICAPA ISABEL LIZ

Dedicatoria

A Dios con gratitud y amor puro, a mi madre Metodia, Cámara Brioso quien me vio crecer en todo aspecto siendo muy prudente, sabia para encaminarme y ser mi motivación para seguir adelante y a mis hermanos por el apoyo incondicional.

Leonsa Hermilia, Sanchez Camara

Para mi madre adorada que desde pequeña me inculcó la disciplina de estudiar y alcanzar lo que me propongo. Al regalo más grande que dios y la vida me pudo entregar mi hijo Eithan Joaho, la persona más importante en mi vida y la que me da fuerzas y motivos para seguir adelante.

Dedico con todo mi amor y cariño a mi amado esposo Angelo por su apoyo incondicional y su confianza en mi capacidad para concluir mi carrera y crear un futuro mejor para nuestro hogar.

A mi hermana Yomara por ser mi apoyo incondicional y moral en todo momento y ser la persona quien me da ánimos en mis momentos de angustia.

Clurienda Rosalinda, Sanchez Camara

Agradecimiento

Agradezco a la Universidad Peruana Los Andes, por haberme abierto las puertas para poder estudiar mi carrera, así como también a los diferentes docentes que brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.

Agradezco también a mi Asesor de Tesis Dra. Liz Peña por haberme brindado la oportunidad de recurrir a sus capacidades y conocimientos para guiarme durante todo el desarrollo de la tesis. Mi agradecimiento también va dirigido a los doctores que me han brindado su tiempo y paciencia cuando realice mi encuesta.

Clurienda Rosalinda, Sanchez Camara

Agradezco a Dios, por la vida, la salud pese a las circunstancias que se dieron durante estos últimos años debido a la pandemia, y por el desarrollo de esta investigación, porque sin Él nada hubiese sido posible.

A mi familia, mi pareja sentimental por su apoyo incondicional y a todas las personas que han contribuido en el presente trabajo de investigación.

Y a la Dra. Liz Peña, que nos ha brindado el asesoramiento permanente y colaboración en la ejecución de la presente investigación.

Leonsa Hermilia, Sanchez Camara

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 00122 - FCAC -2023

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. SANCHEZ CAMARA, CLURIENDA ROSALINDA**
BACH. SANCHEZ CAMARA, LEONSA HERMILIA

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **DRA. PEÑA RICAPA ISABEL LIZ**

Fue analizado con fecha **15/11/2023** con el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **18** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°15 del Reglamento de uso de Software de Prevención de Plagio Versión 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: ***Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.***

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.



Huancayo, 15 de noviembre de 2023.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

Contenido

Hoja de aprobación de jurados.....	ii
Falsa portada.....	¡Error! Marcador no definido.
Asesora.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Contenido.....	viii
Contenido de tablas.....	xiii
Contenido de figuras.....	xiv
Resumen.....	xv
Abstract.....	xvi
Introducción.....	xvii
Capítulo I. Planteamiento del problema.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Delimitación del problema.....	7
1.2.1. Delimitación espacial.....	7
1.2.2. Delimitación temporal.....	8
1.2.3. Delimitación conceptual o temática.....	8
1.3. Formulación del problema.....	9
1.3.1. Problema general.....	9
1.3.2. Problemas específicos.....	9
1.4. Justificación.....	9
1.4.1. Social.....	10
1.4.2. Teórica.....	10
1.4.3. Metodológica.....	11
1.5. Objetivos.....	12
1.5.1. Objetivo general.....	12

1.5.2. Objetivos específicos.	12
Capítulo II. Marco teórico.....	13
2.1. Antecedentes	13
2.1.1. Nacionales.....	13
2.1.2. Internacionales.	24
2.2. Bases teóricas o científicas	28
2.2.1. Deducciones de rentas de trabajo.....	28
2.2.1.1. Deducción del 20% de la renta bruta.	29
2.2.1.1.1. Renta bruta.	30
2.2.1.1.2. Rentas que no aplican deducción.	30
2.2.1.2. Deducción especial de 7 UIT.....	31
2.2.1.2.1. Deducción de monto fijo.	31
2.2.1.2.2. Gastos personales.	32
2.2.1.2.3. Carga familiar.....	33
2.2.1.2.4. Renta neta imponible.....	34
2.2.1.3. Deducción adicional.	34
2.2.1.3.1. Medios de pago por rentas.	36
2.2.1.3.2. Documentos que sustenten el gasto.....	36
2.2.1.3.3. Condición del emisor.	37
2.2.1.3.4. Excepciones.....	37
2.2.2. Liquidez	38
2.2.2.1. Necesidades a corto plazo.....	39
2.2.2.1.1. Gastos de educación.	39
2.2.2.1.2. Arriendo.	40
2.2.2.1.3. Gastos de alimentación.	40
2.2.2.1.4. Gastos de salud.....	40
2.2.2.2. Activo circulante.....	41

2.2.2.2.1. Sueldo mensual.	42
2.2.2.2.2. Ingresos promedio.	42
2.2.2.2.3. Rentas por arrendamiento.	43
2.2.2.3. Fondos.....	43
2.2.2.3.1. Fondos en cuentas bancarias.	43
2.2.2.3.2. Fondos de inversión.	44
2.3. Marco conceptual.....	44
2.3.1. Variables	45
2.3.2. Dimensiones.....	45
Capítulo III. Hipótesis.....	47
3.1. Hipótesis general.....	47
3.2. Hipótesis específicas	47
3.3. Variables	48
3.4. Operacionalización.	48
Capítulo IV. Metodología	49
4.1. Método de Investigación.....	49
4.2. Tipo de investigación	51
4.3. Nivel de investigación.....	51
4.4. Diseño de la investigación	52
4.5. Población y muestra.....	53
4.5.1. Población.....	53
4.5.2. Muestra.	56
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	58
4.6.1. Técnicas de recolección de datos	58
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos	60
4.6.3. Cronograma de la aplicación del instrumento de investigación.	61
4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados.....	62

4.7.1. Validez de los instrumentos empleados	62
4.7.2. Confiabilidad de los instrumentos empleados	63
4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	65
4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.	65
4.8.2. Análisis de datos.	65
4.9. Aspectos éticos de la investigación.....	66
4.9.1. Principios que rigen la actividad investigativa	66
4.9.2. Comportamiento ético.....	67
Capítulo V. Resultados	68
5.1. Descripción de resultados	68
5.1.1. Descripción de resultados. Variable: Deducciones de rentas de trabajo	69
5.1.1.1. Descripción de resultados. Dimensión: Deducción del 20% de la renta bruta. 71	
5.1.1.2. Descripción de resultados. Dimensión: Deducción especial de 7 UIT. 73	
5.1.1.3. Descripción de resultados. Dimensión: Deducción adicional.	76
5.1.2. Descripción de resultados. Variable: Liquidez	79
5.1.2.1. Descripción de resultados. Dimensión: Necesidades a corto plazo. 81	
5.1.2.2. Descripción de resultados. Dimensión: Activo circulante.....	84
5.1.2.3. Descripción de resultados. Dimensión: Fondos.....	87
5.2. Contrastación de hipótesis	90
5.2.1. Prueba de la hipótesis general	90
5.2.2. Prueba de la primera hipótesis específica	94
5.2.3. Prueba de la segunda hipótesis específica	98
5.2.4. Prueba de la tercera hipótesis específica.....	103
Discusión de resultados.....	108
Conclusiones	115
Recomendaciones	119

Referencias bibliográficas.....	121
Anexos	131
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	132
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	133
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	135
Anexo 4: Instrumento de investigación	139
Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento	139
Anexo 6: La data de procesamiento de datos.....	155
Anexo 7: Consentimiento informado.....	157
Anexo 8: Carta respuesta de Sunat	158
Anexo 9: Fotos de la aplicación del instrumento.....	160

Contenido de tablas

Tabla 1. Relación de la población de profesionales médicos del distrito de Huancayo en el año 2020.....	54
Tabla 2. Relación de la muestra de profesionales médicos del distrito de Huancayo en el año 2020.....	56
Tabla 3. Técnicas e instrumentos de investigación.....	58
Tabla 4. Programación de fechas para la aplicación del instrumento en la municipalidad provincial de Huancayo.....	61
Tabla 5. Juicio de expertos de los instrumentos de recolección de datos.....	62
Tabla 6. Estadística de fiabilidad de la variable Deducciones de rentas de trabajo.....	64
Tabla 7. Estadística de fiabilidad de la variable Liquidez	64
Tabla 8. Resultados porcentuales de la variable deducciones de rentas de trabajo	69
Tabla 9. Resultados porcentuales de la dimensión deducción del 20% de la renta bruta.....	71
Tabla 10. Resultados porcentuales de la dimensión Deducción especial de 7 UIT.....	74
Tabla 11. Resultados porcentuales de la dimensión deducción adicional	76
Tabla 12. Resultados porcentuales de la variable liquidez	79
Tabla 13. Resultados porcentuales de la dimensión necesidades a corto plazo.....	82
Tabla 14. Resultados porcentuales de la dimensión activo circulante.....	85
Tabla 15. Resultados porcentuales de la dimensión fondos	87
Tabla 16. Correlación no paramétrica de la hipótesis general.	91
Tabla 17. Correlación no paramétrica de la primera hipótesis específica.	95
Tabla 18. Correlación no paramétrica de la segunda hipótesis específica.....	99
Tabla 19. Correlación no paramétrica de la tercera hipótesis específica.	104

Contenido de figuras

Figura 1. Situación económica de las personas y unidades familiares en mayo del 2020.....	3
Figura 2. Economía de las personas y de la unidad familiar peruana en el año 2020	4
Figura 3. Sondeo de los trabajadores peruanos dependientes e independientes a nivel nacional.	5
Figura 4. Resultados porcentuales de la variable deducciones de rentas de trabajo.....	69
Figura 5. Resultados porcentuales de la dimensión deducción del 20% de la renta bruta	72
Figura 6. Resultados porcentuales de la dimensión Deducción especial de 7 UIT	74
Figura 7. Resultados porcentuales de la dimensión deducción adicional	77
Figura 8. Resultados porcentuales de la variable liquidez.....	79
Figura 9. Resultados porcentuales de la dimensión necesidades a corto plazo	82
Figura 10. Resultados porcentuales de la dimensión activo circulante	85
Figura 11. Resultados porcentuales de la dimensión fondos	88

Resumen

La presente investigación inició proponiendo el problema general siguiente: “¿Cuál es la relación que existe entre las deducciones de rentas de trabajo y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020?”, seguidamente se trazó el objetivo general en la siguiente proposición “Determinar la relación existente entre las deducciones de rentas de trabajo y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”. Para este fin, la investigación se encamino a través de la siguiente metodología. En primer lugar, se empleó como método general el científico, así también, los métodos específicos empleados fueron el descriptivo, hipotético–deductivo, estadístico, analítico y sintético. Del mismo modo, la investigación fue de tipo aplicada y el diseño de investigación fue descriptivo y correlacional. Por otro lado, la técnica de recolección de datos empleado fue la encuesta aplicada a través del instrumento del cuestionario sobre una muestra de 46 profesionales médicos del distrito de Huancayo. Los resultados finales determinaron un nivel de correlación directa y significativa entre las variables de estudio, para lo cual se recomendó un cambio en el sistema de deducción para establecer una tributación acorde a la necesidad de solvencia del contribuyente.

Palabras clave: deducciones tributarias, liquidez.

Abstract

The present investigation began by proposing the following general problem: "What is the relationship between work income deductions and liquidity in medical professionals in the district of Huancayo - 2020?", then the general objective was outlined in the following proposition "Determine the relationship between work income deductions and liquidity in medical professionals in the district of Huancayo - 2020". To this end, the research was conducted through the following methodology. In the first place, the scientific method was used as a general method, as well as the specific methods used were descriptive, hypothetical-deductive, statistical, analytical and synthetic. Similarly, the research was of an applied type and the research design was descriptive and correlational. On the other hand, the data collection technique used was the survey applied through the questionnaire instrument on a sample of 46 medical professionals from the Huancayo district. The final results determined a level of direct and significant connection between the study variables, for which a change in the deduction system was demonstrated to establish a taxation according to the taxpayer's need for solvency.

Keywords: tax deductions, liquidity.

Introducción

La presente investigación se titula “Deducciones de rentas de trabajo y liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, la cual surge ante la necesidad de analizar la disponibilidad de liquidez en los contribuyentes que hacen efectivo el pago de los impuestos de rentas de cuarta y quinta categoría, para ello, esta investigación establece el objetivo “Determinar la relación existente entre las deducciones de rentas de trabajo y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”.

En primer lugar, las deducciones tributarias en las rentas de trabajo se entienden como aquel beneficio económico para aquellos sujetos pasivos en la declaración de sus impuestos, específicamente en este caso para la declaración de los impuestos de perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría. Las deducciones aplicables a las rentas de trabajo son en su totalidad de tres tipos, las cuales son: deducciones del 20% de la renta bruta, deducción especial de 7 UIT y deducciones adicionales; el fin de estas deducciones es que la cuantía para el pago del impuesto se reduzca, considerando el nivel de ingresos y los gastos que el deudor tributario pueda tener.

Por otro lado, la liquidez en las finanzas personales se entiende como la disposición de fondos financieros y monetarios para hacer frente a las necesidades y gastos de corto plazo del sujeto en cuestión. Entre los gastos y necesidades más comunes se tienen a los gastos de educación, gastos de alimentación y gastos de salud; éstas son necesarias para que el sujeto pueda subsistir con una calidad de vida básica. Del mismo modo, se puede adicionar que, la falta de liquidez en un sujeto se evidencia cuando presenta un balance negativo en sus finanzas, puesto que, al no suplir con sus deudas sometería al sujeto en una situación económica más que complicada.

Ambas variables se relacionan, puesto que, de acuerdo a lo observado, es importante que un sujeto cuente con liquidez suficiente para hacer frente a sus gastos personales, no obstante, el pago de sus impuestos puede afectar dicha liquidez; es por ello que, el sistema tributario peruano ha brindado la facilidad de reducir la cuantía de sus impuestos para que el deudor tributario no presente dificultades financieras. Por tal motivo, el presente trabajo de investigación analiza si, realmente, estas deducciones permiten la disposición de solvencia económica en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020; de tal manera que, el efectivo sobrante sea suficiente para hacer efectivo el pago de sus gastos o deudas.

Ahora bien, enfocando el análisis en el aspecto metodológico se tiene que, la investigación emplea como método general, el científico, mientras que, los métodos específicos pretenden ser descriptivo, hipotético-deductivo, estadístico y analítico-sintético. Aunado a lo anterior, el tipo de investigación es aplicada y el nivel es descriptiva-correlacional, asimismo, el diseño de investigación es no experimental, de corte transversal, descriptivo y correlacional. Para la recolección de datos se emplea como técnica la encuesta para el cual se utiliza el instrumento del cuestionario sobre una muestra establecida por 46 profesionales médicos del distrito de Huancayo. Esta investigación se desarrolla considerando los principios éticos establecidos por el reglamento general de investigación de la Universidad Peruana Los Andes, de modo que, se respeten los derechos y confidencialidad de todo aquel sujeto e institución inmiscuido en el estudio.

Este trabajo de investigación consta de 5 capítulos, el capítulo I se titula “Planteamiento del problema”, el capítulo II se titula “Marco teórico”, el capítulo III “Hipótesis”, el capítulo IV “Metodología” y se concluye con el capítulo V “Resultados”. A continuación, se detalla en que consiste cada capítulo.

En el capítulo I se presenta el problema fenómeno de estudio en todas sus facetas, de forma que, se entienda con detenimiento las dificultades que aborda la unidad de análisis, ello permite identificar el problema de investigación para lindar el margen de lo que se quiere estudiar. Con el propósito de alcanzar este objetivo, el segmento inicial que aborda la presentación de la situación conflictiva se descompone mediante las siguientes secciones: Exposición de la problemática actual, establecimiento de los límites del problema, desarrollo de la cuestión planteada, fundamentación y metas propuestas.

En el capítulo II se presentan todos los conceptos, teorías e investigaciones del tema de estudio para abordar las opiniones, juicios y criterios de diversos autores expertos en el fenómeno de estudio, este capítulo se somete a un exhaustivo análisis, de modo que, se propenda posibles soluciones a los problemas abordados, así también, la base teórica que se sustente en esta sección se emplea para el constructor de los instrumentos de recolección de datos. Para estos fines, el capítulo del marco teórico se disgrega a través de los siguientes apartados: Antecedentes, bases teóricas y marco conceptual.

En el capítulo III se proponen las soluciones para los problemas de investigación, esto consigue, pues, con la teoría abordada se puede tener un discernimiento crítico del fenómeno de investigación, de esta forma, se plantean supuestos que respondan a las interrogantes del estudio. Para este fin, el capítulo de hipótesis se disgrega a través de los siguientes apartados: Hipótesis general, hipótesis específicas, variables y operacionalización.

En el capítulo IV se presenta la metodología de la investigación, a través de este capítulo se muestra los métodos de investigación, el tipo de investigación, el nivel de investigación, el diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validez y confiabilidad de los instrumentos empleados, las técnicas de procesamiento y análisis de datos, y los aspectos éticos de la investigación.

En el capítulo V se presentan los resultados de la investigación, a través éste se realiza un análisis descriptivo e inferencial de la data obtenida, de modo que, se describa las variables de investigación y se someta a prueba las hipótesis planteadas como posibles respuestas a los problemas formulados. Para este fin, el capítulo de resultados se disgrega a través de los siguientes apartados: descripción de resultados y contrastación de las hipótesis.

Enseguida se presenta las referencias bibliográficas, así como también los anexos de la matriz de consistencia, operacionalización de las variables, operacionalización del instrumento, confiabilidad y validez del instrumento, data del procesamiento, entre otros.

Esta investigación permite definir y analizar la relación entre las deducciones de las rentas de trabajo y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo, de forma que, se establezcan soluciones al problema fenómeno de estudio.

Las autoras

Capítulo I. Planteamiento del problema

De acuerdo a Espinoza (2018) "Corresponde a la elucidación del asunto o de los propósitos en un estudio de investigación. Implica la definición de la cuestión investigada, es decir, concretar una situación para examinarla, establecer sus límites, detallar su descripción y proponer una potencial resolución..." (P. 27).

En el planteamiento del problema, se hace una descripción precisa de la situación y de la realidad problemática que confiere a las variables de estudio respecto a la sociedad, así también, se describe el origen, los síntomas y las causas probables que sean relevantes para la investigación.

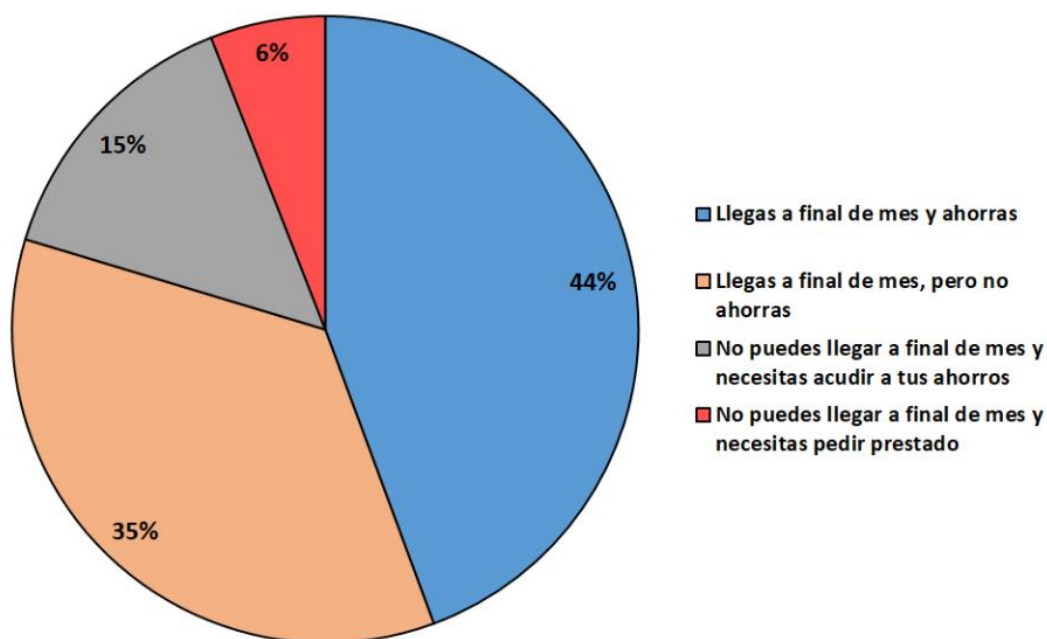
1.1. Descripción de la realidad problemática

El año 2020 ha sido un año muy complicado por la coyuntura que afectó a toda la población a nivel mundial, puesto que, no sólo fue un año donde se vieron afectadas la salud de muchas personas; sino también, producto de las medidas restrictivas, fue un año donde la economía, la liquidez y las finanzas de la unidad familiar se vieron muy afectadas. Y ¿Por qué es importante la liquidez en las finanzas personales? Se preguntarán algunos; bueno la liquidez es la capacidad que tiene un sujeto o una unidad familiar para hacer frente a sus obligaciones de gastos a corto plazo; si una persona carece de liquidez, entonces, no podrá hacer efectiva ciertos gastos como los gastos de salud, gastos de educación, gastos de alimentación, entre otros gastos; los cuales son básicos para la subsistencia de una persona. Para reforzar lo anterior mencionado, S. Rodríguez (2017) define a la liquidez en los siguientes términos: "El manejo de la liquidez es un aspecto fundamental de las finanzas personales [...] Se trata de fondos destinados a necesidades de corto plazo [...] Entre más pronto puede volverse efectivo un activo, más líquido es [...]" (P. 51-53).

Cómo se puede observar la disponibilidad de liquidez es importante para las finanzas personales, porque evidencia la eficiencia con que se administra los recursos financieros del sujeto, permitiendo la satisfacción de las necesidades básicas de la persona. Una unidad familiar o una persona que no tenga suficiente liquidez, entonces no podrá sostener decisiones de ahorros o de consumo, no podrán invertir en activos o negocios que puedan generarles rendimiento y no podrán disponer de fondos monetarios en situaciones de riesgo (enfermedad, accidentes o gastos imprevistos). Por ello, es importante tener un conocimiento amplio respecto a las finanzas personales, no obstante, en muchas ocasiones existen factores ajenos a la persona, cómo los impuestos, inflación, entre otros; los cuales hacen inviable la disponibilidad de liquidez en la persona.

Haciendo un pequeño énfasis de esta situación a nivel internacional, a continuación, se observa una figura estadística que representa la situación económica en aquellas familias españolas con ingresos que provienen de trabajos dependientes o independientes. De acuerdo a lo observado se tiene que, el 44% de las personas que han sido encuestadas consideran que su situación económica es buena, puesto que, a pesar de la coyuntura pueden hacer frente a sus obligaciones de gasto, ahorrando una determinada cantidad de dinero. No obstante, el 56% de las personas que han sido encuestadas expresan que su situación económica es relativamente inviable, porque los ingresos que perciben no son suficientes para cubrir con sus gastos personales, lo que en ocasiones genera que tengan que pedir prestado para poder financiarse. Esto pone evidencia un claro síntoma de falta de liquidez.

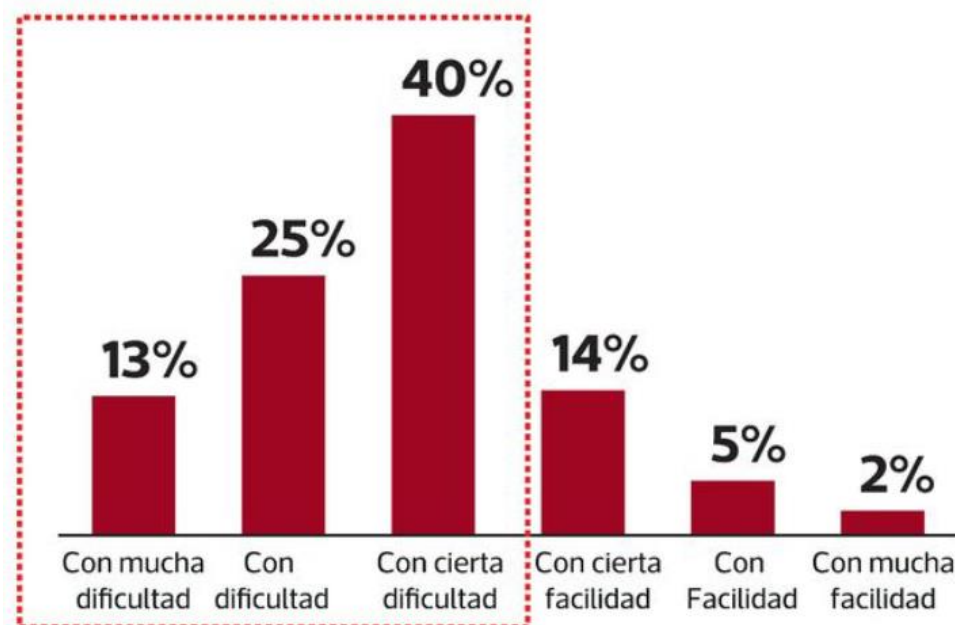
Figura 1.
Situación económica de las personas y unidades familiares en mayo del 2020



Nota:(Universitat de Barcelona, 2020). **Encuesta Covid-19. Avance 5: Trabajo y economía familiar durante el confinamiento** Barcelona: Universitat de Barcelona.

Por otro lado, desde una perspectiva a nivel nacional, en la figura 2 se puede observar que, la situación en el Perú respecto a la economía personal y/o familiar es más complicada, puesto que, un gran porcentaje de peruanos no pueden solventar sus gastos personales, lo cual los obliga a recortar ciertos gastos y planificar sus compras racionalmente. Esta situación precaria se ha ido observando en los estratos de nivel medio de la sociedad peruana, lo que lleva a concluir que, una gran parte de la población del Perú, escasamente cuentan con ingresos suficientes para hacer efectivos sus gastos sin necesidad de recurrir a préstamos bancarios u otros medios, que ocasionan un endeudamiento aún mayor.

Figura 2.
Economía de las personas y de la unidad familiar peruana en el año 2020



Nota: (Gestión, 2020). Antes de la cuarentena el 68% de limeños llegaba a fin de mes con facilidad, hoy sólo el 22% Lima: Diario Gestión.

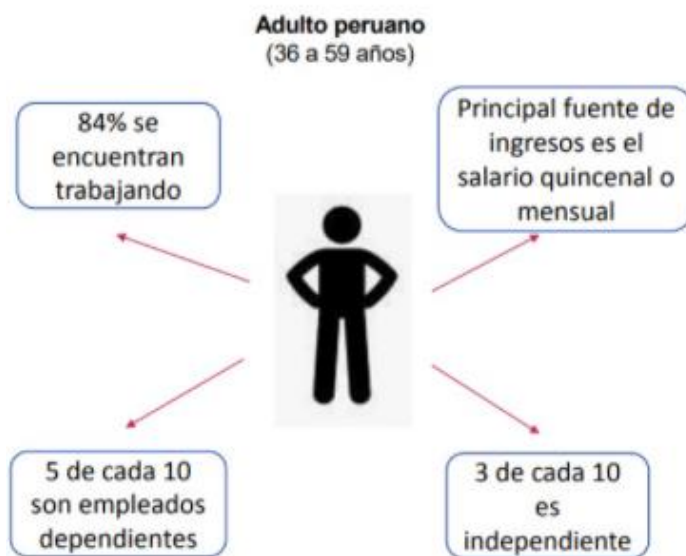
Síntomas:

Ahora bien, para detectar casos de insuficiencia de liquidez en una determinada población es importante localizar los síntomas que la desencadena. Así pues, el síntoma que con mayor frecuencia se presenta en una situación de falta de liquidez es el balance negativo de las finanzas personales, puesto que, con la ausencia de liquidez, la capacidad de pago a corto plazo del sujeto se ve afectada, generando que éste incurra en moras que a su vez generaría aún más intereses. Por tanto, es necesario observar periódicamente la capacidad de pago a corto plazo, analizando el nivel de solvencia económica que se tiene para cumplir con las obligaciones de pago. Del mismo modo, otro síntoma evidente de ausencia de liquidez detectado en este trabajo de investigación es la poca disponibilidad de fondos, pues, para hacer efectivo el pago de sus obligaciones financieras y tributarias, los sujetos en cuestión recurren a sus ahorros y fondos, lo que genera que no dispongan de ellos frente a alguna situación de emergencia.

Causas:

Este tipo de situaciones se pueden atribuirles a diversos factores internos tales como: desconocimiento de las finanzas personales, gastos innecesarios, deudas por préstamos, entre otros; sin embargo, como se mencionó en párrafos anteriores también existen factores externos que impiden a las personas contar con liquidez suficiente para hacer efectivo sus gastos. Uno de los factores externos o causas aludidas a la falta de liquidez en las personas, es el pago de los impuestos, y más específicamente es el pago del impuesto por rentas de trabajo, y esto es evidente, puesto que, al menos el 80% de los adultos peruanos son empleados dependientes o independientes (Figura 3), dato que al ser contrastado con la economía de las personas y de la unidad familiar en el Perú, evidencia claramente que, las personas receptoras de rentas de trabajo presentan carencias para hacer frente a sus deudas y gastos. Ante esta situación, es que se tiene que dejar en claro que, el pago de este tipo de impuestos debe realizarse tomando en consideración la capacidad económica de cada contribuyente, evaluando siempre su nivel de ingresos y los gastos que éste realiza, de tal manera que, no afecten a su liquidez.

Figura 3.
Sondeo de los trabajadores peruanos dependientes e independientes a nivel nacional.



Nota:(RPP, 2019). ¿En qué gastan sus sueldos los peruanos? Lima: Diario RPP.

Prognosis:

Es por este motivo que, en el pago de impuestos de las rentas de trabajo existen deducciones tributarias, a fin de minorar la carga tributaria para que el contribuyente pueda solventar sus gastos personales sin afectar su economía. Del mismo modo, existen tres tipos de deducciones en las rentas de trabajo y éstas son: deducción del 20% de la renta bruta, deducción especial de 7 UIT y deducciones adicionales. No obstante, este tipo de deducciones admiten un modelo de deducción objetivo y real, es decir que, grava la manifestación objetiva de riqueza sin considerar las circunstancias personales del contribuyente.

La constitución del Perú ha admitido este tipo de deducciones, con el fin de incrementar sus ingresos fiscales. En este contexto, según lo expuesto previamente, se ha observado que en el presente momento, el método utilizado para calcular el tributo sobre los ingresos de los individuos no refleja de manera precisa la auténtica habilidad financiera ni la condición personal de los contribuyentes, dado que sigue un enfoque basado en objetividad y realismo para la determinación. Asimismo, ahondando más en el tema, se ha podido observar que, anteriormente, en el Perú la Ley del Impuesto a la Renta, ley que rige los procedimientos de determinación del impuesto a la renta de trabajo, admitía deducciones subjetivas, considerando los gastos personales siempre y cuando cumpla el principio de causalidad; sin embargo, la búsqueda del facilismo por parte de la Administración Tributaria para fiscalizar este tipo de impuesto hizo que se utilizará el criterio actual. Aquí es donde la constitución del Perú entra en un dilema, pues, el actual ordenamiento jurídico en las deducciones de rentas de trabajo afecta los principios constitucionales de los contribuyentes al no considerar su real capacidad contributiva, aun así, se precisa mencionar que, estas deducciones permiten disponer de un grado de liquidez para los contribuyentes.

Por todas las razones expuestas, es que el presente trabajo de investigación se ha trazado como principal objetivo determinar la relación entre las deducciones de rentas de trabajo y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020; con lo cual, se observará, analizará y evaluará todos los lineamientos que implican las deducciones tributarias y si realmente esta herramienta propende de mayor disponibilidad de liquidez para los deudores tributarios. Por este motivo, es que, a continuación, se delimita el problema, para definir la población y la muestra que se analiza a lo largo del estudio.

1.2. Delimitación del problema

De acuerdo a Espinoza (2018) Establecer los límites del tópico representa la etapa inicial en la ejecución de un estudio, englobando la tarea de definir de manera nítida y exacta el alcance del material a exponer (p. 31).

Una vez que se ha expuesto la situación problemática, el subsiguiente paso implica fijar los límites en términos de espacio, tiempo y concepto en relación al inconveniente que aborda el proyecto de investigación. La acción de delimitar el problema asiste en la identificación de los atributos del objeto de análisis, lo cual permite la definición de la población y la selección de la muestra.

1.2.1. Delimitación espacial

La especificación del ámbito espacial o contextual de esta labor investigativa se centra en los practicantes de medicina dentro del distrito de Huancayo, ubicado en la provincia de Huancayo, perteneciente al departamento de Junín. Este dato en particular posibilitó el reconocimiento de atributos particulares relacionados con la población que constituía el enfoque del estudio.

1.2.2. Delimitación temporal

La delimitación temporal de este trabajo de investigación fue ubicada en el periodo 2020.

1.2.3. Delimitación conceptual o temática

El presente trabajo de investigación abordó los siguientes temas:

a. Deducciones de rentas de trabajo. La cual abarcará las siguientes dimensiones:

- Deducción del 20% de la renta bruta.
- Deducción especial de 7 UIT.
- Deducción adicional.

Del mismo modo la variable deducciones de rentas de trabajo se define de la siguiente manera: El tributo a los ingresos laborales, conocido como Impuesto a la Renta (IR), recae sobre las ganancias generadas durante el período fiscal, provenientes de la mano de obra individual ejecutada en calidad de trabajador independiente o empleado... (AELE, 2016).

b. Liquidez.

- Necesidades a corto plazo.
- Activo circulante.
- Fondos.

Asimismo, la variable liquidez se define a continuación como: “El manejo de la liquidez es un aspecto fundamental de las finanzas personales [...] Se trata de fondos destinados a necesidades de corto plazo [...] Entre más pronto puede volverse efectivo un activo, más líquido es [...]” (S. Rodríguez, 2017).

1.3. Formulación del problema

Para Corona (2017) afirma que: La formulación del problema debe ser clara, precisa, específica; utilizar términos y conceptos científicos que designen unívocamente a los fenómenos y procesos. Todo ello se logra en la medida en que el problema tiene una fundamentación teórica sólida (p. 578).

La formulación del problema toma en consideración aspectos delimitados, tomando en cuenta el lugar donde se realiza la investigación, además de cuestionar la relación de las variables.

1.3.1. Problema general.

¿Cuál es la relación que existe entre las deducciones de rentas de trabajo y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020?

1.3.2. Problemas específicos.

1. ¿En qué medida se relaciona la deducción del 20% de la renta bruta con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020?
2. ¿Qué tipo de relación existe entre la deducción especial de 7 UIT con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020?
3. ¿Cuál es la relación que se existe entre la deducción adicional y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020?

1.4. Justificación

De acuerdo con Reynosa (2018) señala que: Consiste en respaldar con razonamientos persuasivos la exigencia de emprender un análisis, explicando el motivo detrás de la investigación, las bases que la sustentan y los posibles resultados positivos que pueden emanar de su realización. (P. 10).

La justificación es la fundamentación del porqué es importante el desarrollo del trabajo de investigación. Donde se expone argumentos que sustentan la importancia del cumplimiento de cada objetivo propuesto.

1.4.1. Social

El presente estudio responde al interés profesional y social, puesto que, en ella se realizó un análisis exhaustivo de las variables “Deducciones de rentas de trabajo” y “Liquidez” en los profesionales médicos del distrito de Huancayo; este análisis proporcionó información necesaria para aquellos sujetos que se ven inmiscuidos en el impuesto de rentas de cuarta y quinta categoría (Rentas de trabajo). Para ello, el estudio evaluó cada una de las deducciones asignadas a los contribuyentes de este tipo de impuesto (deducción del 20% de la renta bruta, deducción especial de 7 UIT y deducciones adicionales), con el fin de, analizar si estas deducciones permiten que el deudor tributario pueda tener suficiente liquidez para cumplir con sus gastos personales. Del mismo modo, el conocimiento propuesto genera concientización para que la normativa que rige el procedimiento de deducción sea modificada, puesto que, se expuso la insuficiencia y debilidad del sistema tributario peruano para determinar el impuesto a la renta de trabajo, ya que ésta afecta a la liquidez de los profesionales médicos y contribuyentes afectos a este impuesto; todo ello, propone un beneficio sustancial a la sociedad, pues, si los resultados finales son tomados en cuenta por el estado peruano, entonces, esto supondría un beneficio en la liquidez de los contribuyentes afectos al impuesto de rentas de trabajo.

1.4.2. Teórica

El presente estudio se justifica teóricamente, puesto que, la información recabada permitió generalizar los resultados del trabajo de investigación sobre la muestra objeto de estudio, esto debido a que, las bases teóricas y el marco teórico en

general, fueron tomados como base para la construcción del instrumento que permitió recoger los datos de los médicos profesionales de la provincia de Huancayo. Asimismo, los conceptos, las teorías, las ideas y opiniones fueron seleccionadas teniendo en cuenta las delimitaciones planteadas en capítulos anteriores, de tal manera que, el conocimiento generado a partir de esta búsqueda de información contribuya al cumplimiento de los objetivos del presente trabajo de investigación. Por otra parte, se puede añadir que, el constructo del marco teórico se realizó reuniendo información proveniente de artículos científicos, libros, revistas, resoluciones de entidades del estado, informes, entre otros; lo que permite confirmar que la información recabada proviene de fuentes confiables, y que el conocimiento generado tenga un sustento teórico.

1.4.3. Metodológica.

Este estudio se justifica metodológicamente, puesto que, empleó como guía en su desarrollo al método científico, el cual permitió observar a la muestra objeto de estudio respecto a la percepción de las variables propuestas para la investigación, lo que ayudó a postular hipótesis que fueron sometidas a prueba para determinar su validez. Así también, el instrumento que permitió recolectar información de la muestra fue el cuestionario de encuesta, el cual a través de un conjunto de preguntas obtuvo la información necesaria para su procesamiento. Para constatar que el conjunto de preguntas de la encuesta permitió recolectar información apropiadamente, ésta se sometió a prueba para medir su validez y confiabilidad, en primer lugar, la validez fue verificada por la opinión informada de personas con una amplia trayectoria respecto al tema, por otro lado, la confiabilidad fue evaluada a través de una prueba piloto que verificó si el instrumento permite medir con precisión las variables objeto de estudio.

Todo este proceso permitió que el trabajo genere información confiable para sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

1.5. Objetivos

Gallardo (2017) proponen “Son los propósitos del estudio, expresan el para qué de la investigación y representan lo que se quiere lograr. Se redacta en función a lo que se va a lograr como resultado expresado en el uso de verbos y tienen relación con la pregunta de investigación” (p. 21).

Los objetivos constituyen la guía de desarrollo del trabajo de investigación por ello son expresados de manera clara y precisa, lo que evita desviaciones y ayuda a la orientación sobre los resultados.

1.5.1. *Objetivo general.*

Determinar la relación existente entre las deducciones de rentas de trabajo y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

1.5.2. *Objetivos específicos.*

1. Establecer de qué manera la deducción del 20% de la renta bruta se relaciona con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.
2. Señalar la relación que existe entre la deducción especial de 7 UIT con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.
3. Establecer la relación existente entre la deducción adicional y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

Capítulo II. Marco teórico

Conforme a Rivero (2020) “El marco teórico representa un estudio de la información del tema en general y del problema en particular y su contextualización. Se expresarán los antecedentes, las teorizaciones y las conceptualizaciones necesarias para aproximarse al análisis que propone el investigador” (p. 3).

El marco teórico, es el soporte de los conceptos que se utilizan para el planteamiento del problema, la construcción del marco teórico es un proceso que se toma en cuenta para el constructo de los instrumentos de recolección de datos.

2.1. Antecedentes

Orozco & Díaz (2018) señalan que: La teoría que existe sobre las variables de investigación, ya sea a nivel nacional, regional o internacional, puede denominarse conjunto de conocimientos sobre estas variables (p. 69).

Los antecedentes ayudan a realizar una concisa revisión bibliográfica donde se encuentran referencias respecto al tema de investigación, lo cual permite tener una idea para la construcción teórica del trabajo de investigación.

2.1.1. Nacionales.

En relación a los contextos nacionales anteriores, Astudillo (2018) llevó a cabo un estudio con el título "Impacto del gravamen sobre los ingresos laborales y su influencia en la solvencia de individuos naturales en la zona metropolitana de Lima, en el periodo 2014-2017 " (disertación para obtener el grado de maestría en ciencias contables y financieras con énfasis en fiscalidad y gestión empresarial en la Universidad de San Martín de Porres, Lima - Perú). El trabajo investigativo mencionado se basó en un enfoque cuantitativo, y se optó por un diseño de investigación no experimental, transaccional, descriptivo y correlacional. El

instrumento de recolección de datos utilizado fue un cuestionario administrado a una muestra constituida por 374 individuos, entre abogados, administradores, contadores públicos, economistas, ingenieros, médicos y odontólogos residentes en la zona metropolitana de Lima. En este contexto, el presente estudio planteó como interrogante de investigación ¿De qué manera incide el gravamen sobre los ingresos laborales en la disponibilidad financiera de los individuos naturales de la zona metropolitana de Lima durante el periodo 2014-2017? Mientras que su objetivo fue evaluar si el Impuesto sobre la Renta de Trabajo realmente tiene un impacto en la solvencia de los individuos naturales de la zona metropolitana de Lima en el período 2014-2017. El autor expone, entre otras, las siguientes deducciones:

El impuesto sobre la renta que los trabajadores deben pagar puede afectar su liquidez. Esto se debe a que cuanto mayor es el pago de impuestos, menos dinero tienen los trabajadores disponibles para cubrir sus necesidades y obligaciones.

El análisis de los datos muestra que las tasas impositivas son altas en cada uno de los tramos de ingresos. Esto significa que los trabajadores tienen menos dinero disponible para consumo, ahorro e inversión familiar.

Las deducciones fijas por los ingresos del trabajo no son suficientes para compensar los elevados tipos impositivos. Esto se debe a que las deducciones son las mismas para todos los trabajadores, independientemente del tamaño de su familia u otras circunstancias. Como resultado, los trabajadores con familias más numerosas u otros gastos pueden tener que pagar más impuestos sobre la renta de los que pueden pagar.

Las deducciones variables por ingresos del trabajo pueden ayudar a reducir la carga fiscal para algunos trabajadores. Sin embargo, estas deducciones están

sujetas a requisitos estrictos, como la necesidad de obtener recibos de gastos.

Esto puede dificultar que algunos trabajadores reclamen las deducciones.

En general, el impuesto sobre la renta puede tener un impacto significativo en la liquidez de los trabajadores. Esto se debe a que las altas tasas impositivas y las deducciones limitadas pueden dejar a los trabajadores con menos dinero disponible para satisfacer sus necesidades.

En síntesis, la mencionada tesis señala que el impuesto a la renta de trabajo de los empleados de cuarta y quinta categoría afectan su liquidez. Además, menciona que las tasas son muy elevadas de modo que al contribuyente le impide realizar inversiones familiares. En su análisis de las encuestas hace referencia sobre las deducciones adicionales de 3 UIT, con la finalidad que los profesionales otorguen recibos por honorarios y utilicen los medios de pagos y poder evitar las evasiones tributarias. Por tal motivo, el autor señala que, para adecuar una mejor deducción de las rentas de trabajo se tiene que considerar subjetivamente la manifestación de riquezas de los deudores, de esta forma, ayudaría a propender mayor disponibilidad de liquidez para los contribuyentes en cuestión.

En una segunda instancia, Chalco & Ríos (2019) llevaron a cabo un estudio bajo el título "Efecto de la deducción suplementaria de 3 UIT en los ingresos tributarios generados por el Impuesto sobre los Ingresos Laborales en La Libertad durante el año 2017" (monografía como requisito para obtener el grado de Contadora Pública en la Universidad Privada del Norte, Trujillo - Perú). El trabajo mencionado de investigación se basó en una metodología cuantitativa y adoptó un diseño de investigación de carácter no experimental, transversal, descriptivo y de clasificación. Como herramienta de recopilación de datos, se recurrió al análisis documental sobre un conjunto específico de informes y documentación interna proporcionadas por

SUNAT, referentes a Personas Naturales en el Departamento de La Libertad durante el año 2017. En este contexto, el presente estudio planteó como cuestión de investigación ¿De qué manera incide la deducción adicional de 3 UIT en la generación de ingresos tributarios provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Laborales en La Libertad durante el año 2017? Mientras que su objetivo fue Establecer el efecto producido por la deducción adicional de 3 UIT en los ingresos tributarios generados por el Impuesto sobre los Ingresos Laborales en La Libertad durante el año 2017. Las autoras presentan, entre otros aspectos, las siguientes observaciones.

La inclusión de una deducción extra de 3 UIT tuvo un efecto negativo sobre la recaudación del impuesto a los ingresos provenientes del trabajo. Esta situación se manifestó en una reducción de la recaudación en 24,397,911.5 soles, lo cual equivale a una disminución del 16.31% en comparación con el año 2016. La implementación de esta deducción adicional se llevó a cabo para abordar las siguientes problemáticas: la evasión en la emisión de recibos de honorarios por parte de trabajadores independientes, la falta de formalidad en el registro de empleados domésticos y en el alquiler de propiedades de personas naturales, así como la falta de concordancia con la deducción de créditos hipotecarios en el contexto de América Latina.

La comparación de la recaudación de 2016 y 2017 muestra que la deducción tuvo el efecto deseado de reducir la evasión. Sin embargo, también tuvo la consecuencia no deseada de reducir la recaudación general del impuesto sobre la renta del trabajo.

En 2016, la quinta categoría de ingresos (que incluye a los trabajadores independientes) representó el 89,09% de la recaudación total, mientras que la cuarta categoría de ingresos (que incluye a los asalariados) representó solo el 10,91%. En

2017, la quinta categoría de ingresos representó el 87,83% de la recaudación total, mientras que la cuarta categoría de ingresos representó el 12,17%.

Esto sugiere que la deducción adicional benefició desproporcionadamente a los trabajadores independientes, al tiempo que redujo la carga fiscal sobre los empleados. Esto puede haber sido una consecuencia no deseada de la política, y es algo que los formuladores de políticas deberán considerar al evaluar la efectividad de la deducción adicional.

En síntesis, la mencionada tesis fue de apoyo para el presente trabajo de investigación, pues, en ella se analizó el impacto de las deducciones de las 3 UIT en la recaudación tributaria del impuesto a las rentas de trabajo, identificando las principales consecuencias que trajo consigo la emisión del cambio de la normativa respecto a las deducciones de este impuesto y analizando, a su vez, el importe del pago de este tributo respecto a la capacidad contributiva de los deudores tributarios en la Libertad.

Sevillano (2020) realizó una investigación cualitativa sobre la regulación actual de las deducciones aplicables a los ingresos del trabajo de las personas naturales en el Perú. El estudio utilizó la argumentación jurídica como diseño de investigación y el análisis documental como instrumento de medición de datos. El estudio concluyó que el actual sistema de deducciones no es compatible con el principio de capacidad contributiva.

El principio de capacidad contributiva establece que las personas físicas deben tributar de acuerdo con su capacidad contributiva. Sin embargo, el actual sistema de deducciones permite a los contribuyentes deducir ciertos gastos, como intereses hipotecarios y gastos médicos, independientemente de su nivel de ingresos.

Esto significa que los contribuyentes de altos ingresos pueden deducir más gastos que los contribuyentes de bajos ingresos, lo que no está en consonancia con el principio de capacidad contributiva.

El estudio también encontró que el actual sistema de deducciones no es equitativo. Algunas deducciones, como la deducción por intereses hipotecarios, sólo están disponibles para ciertos contribuyentes, como los propietarios de viviendas. Esto significa que no todos los contribuyentes tienen las mismas oportunidades de reducir su obligación tributaria.

El estudio concluye que el actual sistema de deducciones debería reformarse para hacerlo más compatible con los principios de capacidad contributiva y equidad. Una forma de hacerlo sería limitar la cantidad de deducciones que los contribuyentes pueden reclamar. Esto garantizaría que todos los contribuyentes paguen impuestos de acuerdo con su capacidad de pago.

El actual sistema de deducciones sobre los ingresos del trabajo no considera las circunstancias personales de los contribuyentes, como el estado civil, el número de dependientes u otros factores que puedan afectar su capacidad para pagar impuestos. Esto significa que todos los contribuyentes pagan los mismos impuestos, independientemente de sus circunstancias individuales.

Se trata de una violación del principio tributario de capacidad contributiva, que establece que las personas físicas deben tributar de acuerdo con su capacidad contributiva. El sistema actual de deducciones no tiene en cuenta las diferentes circunstancias económicas de los contribuyentes y, como resultado, puede resultar injusto para algunos contribuyentes.

Un sistema de deducciones más equitativo sería aquel que tuviera en cuenta las circunstancias personales de los contribuyentes. Esto podría lograrse

proporcionando diferentes deducciones para diferentes categorías de contribuyentes, como contribuyentes casados con hijos, contribuyentes solteros con hijos y contribuyentes solteros sin hijos.

El interés recaudatorio del Estado no sólo debe limitarse a cubrir el gasto público, sino también a garantizar que ese gasto público sea eficiente y eficaz. Esto significa que el sistema tributario debe diseñarse de manera que minimice el impacto negativo sobre los contribuyentes y, al mismo tiempo, generar ingresos suficientes para financiar los servicios públicos.

Respetar el principio tributario de capacidad contributiva es una forma de minimizar el impacto negativo para los contribuyentes. Al garantizar que los contribuyentes paguen impuestos de acuerdo con su capacidad de pago, el sistema tributario puede volverse más justo y equitativo.

En síntesis, el citado trabajo de investigación fue de apoyo para el desarrollo de este estudio, puesto que, en ella el autor analizó los principios tributarios de igualdad, capacidad contributiva, solidaridad, generalidad y justicia tributaria respecto al sistema de deducciones por rentas de trabajo, el autor menciona además que, las contribuciones que los deudores tributarios realizan en el pago de sus impuestos (incluyendo las rentas de trabajo) no deben afectar a sus riquezas ni a su capacidad económica, pues, cada contribuyente tiene que soportar una carga económica dependiendo de las obligaciones que éste tenga.

Vargas (2021) realizó una investigación cuantitativa sobre el análisis comparativo de las deducciones y su incidencia en la determinación de los ingresos laborales en el sector RM de San Borja, durante los años 2017 y 2018. El estudio utilizó una investigación no experimental, transversal y descriptiva. diseño. El

cuestionario se utilizó como instrumento de medición de datos en una muestra de 126 trabajadores independientes y dependientes pertenecientes a la empresa Centro de Resonancia Magnética SAC y MEDIPERU SA. El estudio encontró que el análisis comparativo de las deducciones entre 2017 y 2018 tuvo un impacto significativo en la determinación de los ingresos laborales del sector MRI en San Borja. El estudio también encontró las siguientes conclusiones: Las deducciones por rendimientos del trabajo en 2018 fueron superiores a las de 2017. El aumento de las deducciones se debió a la inclusión de nuevas deducciones, como la deducción por compra de útiles escolares. El aumento de las deducciones resultó en una disminución de la obligación tributaria de los trabajadores del sector de resonancia magnética. La reducción de la obligación tributaria benefició a los trabajadores del sector de resonancia magnética. El estudio concluye que el análisis comparativo de las deducciones es una herramienta importante para determinar los ingresos laborales de los trabajadores. El estudio también sugiere que el gobierno debería continuar revisando las deducciones por ingresos laborales para garantizar que sean justas y equitativas:

En general, las deducciones adicionales de 3 UIT implementadas a partir de 2018, más las 7 UIT que se deducen en 2017 y actualmente, tienen un impacto significativo en el cálculo de los ingresos netos del trabajo en el sector de resonancia magnética en San Borja.

Las encuestas mostraron que la deducción del 20% de los ingresos brutos afecta significativamente el cálculo de los ingresos netos del trabajo. El 53,17% de los trabajadores encuestados afirmó que la deducción del 20% es suficiente para el cálculo del ingreso neto del trabajo.

La investigación también arrojó que la deducción de 7 UIT del ingreso bruto incide favorablemente en el cálculo del ingreso neto del trabajo en el sector de resonancia magnética en San Borja.

La aplicación adicional de 3 UIT también ha impactado significativamente en el cálculo de los ingresos netos del trabajo para los años 2017 y 2018. El 54,76% de los encuestados confirmó esta información.

En conclusión, las deducciones de 7 UIT más las 3 UIT adicionales afectan significativamente el cálculo de los ingresos netos del trabajo de los trabajadores de cuarta y quinta categoría del sector RM de San Borja, según las respuestas de los encuestados.

En síntesis, el citado trabajo de investigación fue de apoyo para el desarrollo de este estudio, puesto que, en ella la autora analiza las deducciones tributarias de las rentas de trabajo y si éstas benefician a la disminución de la cuantía a pagar por los impuestos referidos sobre estos perceptores. De esta manera, la autora precisa, que las deducciones permiten que el contribuyente tenga mayor solvencia dentro de sus arcas, no obstante, el sistema de deducción debería ser modificada, pues, para algunos contribuyentes las deducciones fijas no manifiestan su verdadera capacidad contributiva, pues, en ocasiones, genera dificultades en su finiquito.

Por último, Taboada & Tacuri (2019) presentaron su investigación titulada “Efectos de la deducción adicional de 3 UIT según decreto legislativo N° 1258 en el cálculo del impuesto a la renta anual de los contribuyentes de cuarta y quinta categoría en el Perú del ejercicio 2017” (tesis para optar el título profesional de Contadora Pública en la Universidad Tecnológica del Perú, Lima - Perú). El mencionado trabajo de investigación utilizó el método mixto y como diseño de investigación empleó el no

experimental, transeccional y descriptivo. Como método de recopilación de información, se empleó la evaluación de documentos y la realización de entrevistas a un individuo experto en odontología, con la profesión de cirujano dentista y desempeñando labores de docencia en la Universidad Nacional de Perfeccionamiento Profesional de la Región Lima. La investigación se centró en analizar los resultados derivados de la aplicación de la deducción adicional de 3 UIT, tal como se establece en el Decreto Legislativo N° 1258, en el proceso de cálculo del impuesto anual sobre los ingresos para los contribuyentes clasificados en las categorías. Los resultados del estudio revelaron que la deducción adicional tuvo un impacto de gran relevancia en el cálculo del impuesto anual a los ingresos para estos contribuyentes. El estudio también encontró las siguientes conclusiones: La deducción adicional redujo el monto del impuesto sobre la renta que los contribuyentes debían pagar. La reducción del impuesto a la renta fue más significativa para los contribuyentes con mayores ingresos. La deducción adicional resultó beneficiosa para los contribuyentes, ya que ayudó a reducir su carga fiscal. El estudio concluye que la deducción adicional de 3 UIT es una política positiva que ha ayudado a reducir la carga tributaria de los contribuyentes de cuarta y quinta categoría en el Perú:

La aplicación del Decreto Legislativo N° 1258 podría ayudar a combatir la evasión fiscal y la informalidad. Sin embargo, esto sólo será posible si existe una mayor conciencia sobre la cultura y el cumplimiento tributario entre los contribuyentes.

La mayoría de los contribuyentes que obtienen ingresos del trabajo conocen los tipos de gastos adicionales que se pueden deducir de sus ingresos, pero es posible que no conozcan los requisitos para reclamar estas deducciones. Esta

falta de conciencia podría impedir que los contribuyentes aprovechen todas las deducciones a las que tienen derecho.

Por ejemplo, los contribuyentes que obtengan ingresos del trabajo y quieran reclamar la deducción adicional de 3 UIT deberán utilizar comprobantes de pago electrónico. Este requisito estuvo vigente a partir del 4 de enero de 2017, para los recibos de tarifas electrónicas, y desde el 7 de enero de 2017, para las facturas electrónicas.

Si los contribuyentes conocen los requisitos para reclamar deducciones, es posible que puedan reducir su obligación tributaria sobre la renta. Esto podría ayudar a mejorar el cumplimiento tributario y reducir la evasión fiscal.

La Administración Tributaria también podría desempeñar un papel en la promoción de la conciencia y el cumplimiento tributario. Por ejemplo, la Administración Tributaria podría brindar más información sobre las deducciones que están disponibles para los contribuyentes y los requisitos para reclamarlas. La Administración Tributaria también podría facilitar que los contribuyentes reclamen deducciones, por ejemplo ofreciendo opciones de presentación electrónica.

Al crear conciencia sobre la cultura y el cumplimiento tributario, la Administración Tributaria y los contribuyentes pueden trabajar juntos para combatir la evasión fiscal y la informalidad. Esto ayudará a crear una sociedad más justa y próspera.

En síntesis, el citado trabajo de investigación fue de apoyo para el desarrollo de este estudio, puesto que, en ella las autoras analizan la deducción adicional de 3

UIT y el beneficio que otorga sobre la determinación del impuesto a la renta de trabajo. De esta manera, se analiza los requisitos para hacerse con el beneficio de esta deducción, según indica, ésta permite disminuir la cuantía del impuesto, no obstante, los contribuyentes deben tener pleno conocimiento de los requisitos que abundan sobre esta deducción si quieren hacer goce y disfrute de sus beneficios.

2.1.2. Internacionales.

Respecto a los antecedentes internacionales, Rodado (2014) presentó su investigación titulada “Capacidad de pago y redistribución en el IRPF: Tres nuevas perspectivas de análisis” (tesis para optar el grado académico de doctora en la Universidad Complutense de Madrid, Madrid - España). El estudio de investigación en mención se basó en un enfoque metodológico mixto y adoptó un diseño de investigación de carácter explicativo. Como herramienta para la recolección de información se utilizó el análisis documental enfocado en los registros tributarios relacionados con los ingresos obtenidos por individuos. En este contexto, el propósito principal de este estudio fue analizar los impactos en términos de justicia fiscal vertical y el bienestar social, que resultan de la evaluación de la capacidad contributiva y su aplicación en tres aspectos particulares de la estructura del impuesto sobre la renta personal. La autora presenta, entre otras observaciones, las siguientes deducciones:

Las conclusiones extraídas del análisis indican que, entre las diversas opciones para abordar la tributación conjunta de los cónyuges, la imposición colectiva sobre los ingresos conjuntos, sin ajustes, emerge como la preferida en términos de impacto positivo en el bienestar social. Sin embargo, es necesario considerar los desafíos que plantea esta elección en relación con principios constitucionales como la no discriminación y la privacidad. Por lo tanto, es vital explorar soluciones que resuelvan estas limitaciones. Como se infiere del

estudio, la adopción de mecanismos de promediación de los ingresos dentro de los hogares fiscales que incluyen matrimonios se presenta como una opción atractiva para aplicar un enfoque progresivo en la tributación de este concepto grupal de capacidad de pago,

En el segundo capítulo, se ha constatado de manera empírica que el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF) no impone cargas uniformes a todas las fuentes de ingresos, independientemente de su origen. Por lo tanto, existe una disparidad en cómo se grava una capacidad de pago igual, dependiendo de la fuente de los ingresos y siguiendo lógicas que, en muchos casos, parecen carecer de suficiente justificación en términos de equidad aceptada en la sociedad. Las múltiples combinaciones de ingresos presentes en la base imponible resultan en una considerable variabilidad en la carga tributaria asumida, aún en situaciones de idéntica capacidad de pago. Se destaca especialmente la concentración de las mayores tasas impositivas en el ámbito de los ingresos laborales.

En síntesis, la tesis concluye que, los problemas que presenta con respecto a los principios constitucionales de la discriminación presionan a pensar a posibles soluciones para salvaguardar las limitaciones que se tiene. Las rentas dentro de los hogares se convierten en una opción interesante para la aplicación de un tributo progresivo a la capacidad de pago, basado en mediciones estrictas. Además, menciona que el IRPF no grava todas las rentas de igual autonomía, pues, la capacidad de pago está siendo gravada de diferente forma con respecto a su procedencia de la renta.

En segundo lugar, Madrid (2014) presentó su investigación titulada “El impuesto sobre la renta que afecta a las personas físicas: Elementos para una carga fiscal subjetiva” (tesis para optar el grado académico de maestro en derecho fiscal en

la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa en la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, Sinaloa, México). El mencionado trabajo de investigación utilizó el método mixto y como diseño de investigación empleó la explicativa. Como medio para recopilar información, se utilizó el análisis de documentos que contenían estadísticas relacionadas con los impuestos que recaen sobre individuos naturales. En este contexto, el propósito primordial de esta investigación fue poner en tela de juicio la equidad del cumplimiento del Impuesto sobre la Renta para Individuos que está en vigencia en nuestra nación. La autora presenta, entre otras observaciones, las siguientes deducciones:

Creemos firmemente en la necesidad de calcular el tributo basándonos en la renta neta subjetiva del contribuyente, ya que de otro modo la carga impositiva no reflejará de manera precisa la verdadera capacidad de contribución, y en cambio, se impondrá un gravamen sobre una renta ficticia.

Es esencial que el impuesto no asuma un carácter confiscatorio y que se proteja el patrimonio del contribuyente. Si agotamos la fuente de ingresos, se limitará la posibilidad de generar riqueza en el futuro.

Quienes tributan bajo el régimen de salarios son los mayores contribuyentes a la recaudación total, y al mismo tiempo, se enfrentan a una cierta discriminación. Estos contribuyentes no obtienen reconocimiento por los gastos relacionados con la generación de sus ingresos. Además, no se benefician de un impuesto progresivo, ya que los cálculos demuestran que la tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para individuos con ingresos medianos es mayor que para aquellos con ingresos más altos. Esto se debe a que las únicas deducciones permitidas por la ley son aprovechadas principalmente por contribuyentes con ingresos más elevados.

s crucial evaluar las deducciones autorizadas en el régimen de salarios. Resulta injusto que los trabajadores tributan por una porción considerable de sus ingresos, considerando que, al igual que las empresas, también deben invertir y afrontar gastos para generar ingresos.

Asimismo, es necesario analizar si las deducciones consideradas como personales cumplen su propósito. Como exponentes, estas deducciones podrían impactar la progresividad del impuesto. Es fundamental discernir cuáles de estas deducciones son realmente aplicables a un público amplio y cuáles brindan un mayor beneficio a contribuyentes con ingresos más elevados.

Consideramos que la estrategia más efectiva para garantizar un umbral mínimo tanto personal como familiar es incorporar deducciones en la base imponible. Sin embargo, estas deducciones deben decrecer de forma progresiva a medida que aumente la renta, para asegurar que el beneficio sea mayor para aquellos con menos recursos.

En conclusión, la tesis señala que el impuesto debe calcularse sobre la renta neta subjetiva del trabajador, de modo que se muestre con veracidad la capacidad contributiva y la renta gravada será falsa. Además, menciona que el patrimonio de los trabajadores debe protegerse, ya que si se acaba la fuente de ingresos no existirá la producción de riquezas. Aquellos que tributan con respecto a los sueldos y salarios son lo que tienen mayor aporte a la recaudación, además son los más excluidos, debido que no existe reconocimiento de los gastos, al constatar la tasa efectiva de ISR de ingresos regulares son mayores que las rentas elevadas. Hace mención que se debe

evaluar las deducciones referentes al régimen de los sueldos, y hace una comparación con las empresas que los trabajadores también necesitan invertir y realizar gastos.

2.2. Bases teóricas o científicas

Según Passos (2016): “Las bases teóricas constituyen el núcleo de fundamentación bibliográfica de una investigación; es sobre este aspecto que se construye todo lo relacionado con el proyecto. Una buena plataforma teórica permite el análisis de los resultados obtenidos en el trabajo” (p. 49).

En las bases teóricas profundizaremos los conceptos relacionados a las dos variables de estudio, constituyendo un punto de vista o enfoque dirigida al problema planteado anteriormente.

2.2.1. Deducciones de rentas de trabajo

En primer lugar, para entender el término de deducciones de rentas de trabajo se empezará definiendo la terminación deducciones, utilizando la cita de Caicedo (2016) que menciona: “[...] las deducciones tributarias son una parte de gran importancia para los sujetos pasivos de la declaración de renta, productores, comerciantes empleados y trabajadores por cuenta propia, ya que disminuye el valor a pagar del total de los ingresos percibidos” (p. 3).

Por otro lado, AELE (2016), define a las rentas de trabajo como: El tributo a los ingresos laborales (IR) imputa cargas fiscales a los beneficios generados durante el período impositivo a partir de trabajos realizados tanto de forma autónoma como vinculada... (p. 27).

Es decir que, las rentas de trabajo son aquellas provenientes de contribuyentes perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría, por ello, al presente se añade la cita

de Sunat (2020) que indica que las rentas de cuarta categoría: “Son los ingresos recibidos por servicios realizados de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio como trabajador independiente, por los que corresponde emitir recibos por honorarios” (p. 2).

Así también, Villegas & López (2015) sugiere que las rentas de quinta categoría: “Se encuentran gravados con el impuesto los ingresos que perciben los trabajadores dependientes de una entidad o empresa a través de una planilla” (p. 7).

Las deducciones tributarias en las rentas de trabajo se entienden como aquel beneficio económico para aquellos sujetos pasivos en la declaración de sus impuestos, específicamente en este caso para la declaración de los impuestos de perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría. Las deducciones aplicables a las rentas de trabajo son en su totalidad de tres tipos, las cuales son: deducciones del 20% de la renta bruta, deducción especial de 7 UIT y deducciones adicionales; el fin de estas deducciones es que la cuantía para el pago del impuesto se reduzca, considerando el nivel de ingresos y los gastos que el deudor tributario pueda tener.

2.2.1.1. Deducción del 20% de la renta bruta. Desde otra perspectiva, en el año 2018, Jiménez sostiene: Al calcular la ganancia neta de la categoría cuarta, el individuo habilitado para tributar tiene la opción de restablecer del total de ingresos brutos obtenidos durante el período impositivo, en relación a cualquier costo, el veinte por ciento (20%). (p. 34)

Por añadidura, Aparicio et al. (2019) indica “La deducción que autoriza este artículo no es aplicable a las rentas percibidas por desempeño de funciones contempladas en el inciso b) del Artículo 33° de esta ley”.

En conclusión, la deducción del 20% de la renta bruta es aplicada para los contribuyentes de 4ta categoría, con un límite de 24 UIT; se entiende que para ser considerado la deducción y ser considerado gastos a los servicios básicos y gastos que son propios del servicio que se brinda.

2.2.1.1.1. Renta bruta. Sobre este punto Sunat (n.d.-a) menciona: “La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable” (Párr. 1).

Asimismo, J. Bernal (2020) añade “Está constituida por el total de ingresos percibidos durante el ejercicio gravable, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio” (p. 701). Resumiendo, la renta bruta se constituye por un conjunto de ingresos que afectan al impuesto que se obtiene del ejercicio gravable. Con respecto a la renta bruta de cuarta categoría son aquellos ingresos reflejados en recibos por honorarios con excepción los que tienen ingresos como funciones de directores de empresas, síndicos, gestores de negocios, mandatarios, regidores de municipalidades y entre otros. Dentro de la renta de quinta categoría, la renta bruta se calcula con base a los ingresos brutos del empleado que son los ingresos antes de los descuentos.

2.2.1.1.2. Rentas que no aplican deducción. Para empezar Queuña (2011) Esta deducción no encuentra aplicación en los ingresos obtenidos por ejercer roles como Director de compañías, Síndico, Apoderado, Administrador de Empresas, Encargado de Negocios, Albacea y labores análogas (p. 6).

A todo ello, Bahamonde (2012) añade:

La deducción permitida por este artículo no puede ser utilizada en relación a los ingresos obtenidos por cumplir trabajos en calidad de

director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y tareas de naturaleza equivalente. Esto también abarca la ejecución de responsabilidades como concejal municipal o consejero regional, de las cuales deriven remuneraciones. (p. 264)

En resumen, Las rentas que no se aplica la deducción, son aquellos trabajadores que tienen funciones de mandatarios, director de empresas, gestor de negocios y otras actividades que son similares.

2.2.1.2. Deducción especial de 7 UIT. En la revista Actualidad Empresarial (2019) se menciona que: “El artículo 46 de la Ley del impuesto a la Renta establece que respecto a la renta de cuarta y quinta se le deducirá anualmente un monto fijo equivalente a 7 UIT”.

De manera análoga Alva & García (2015) señalan:

En casos de personas naturales con rentas de 4ta y 5ta categoría, la deducción de las 7 UIT es aplicable a la sumatoria de ambas rentas, para ello, previamente corresponde realizar una deducción del 20% [...] respecto a las rentas de 4ta categoría. (p. 142)

2.2.1.2.1. Deducción de monto fijo. En relación a esta cuestión, según lo establecido en el fallo del Tribunal Fiscal RTF 05119-8-2018 (2018) [...] aquellos con ingresos de las categorías cuarta y quinta podrán realizar una deducción anual equivalente a 7 veces la cantidad de Unidades Impositivas Tributarias – UIT. En caso de los contribuyentes que perciban ingresos de ambas categorías,

solo tendrán la posibilidad de realizar la deducción fija en una ocasión. (p. 2).

Así también, Castillo (2016) añade “El por qué se opta por una deducción fija y no por una deducción que atiende a la realidad particular de cada contribuyente, es como se dijo una opción legislativa” (p. 21)

En síntesis, los empleados que generen rentas por servicios de manera independiente y/o dependiente deducen de forma anual, un monto fijo que es de 7 UIT y adicionalmente a un monto máximo de 3 UIT.

2.2.1.2.2. Gastos personales. Pedraza & Ramos (2012) mencionan “[...] las deducciones pueden ser instrumentadas mediante dos mecanismos: (i) deducciones por conceptos básicos y propios a la subsistencia de la persona, como son la salud, la educación y la vivienda –generalmente con un tope máximo [...]” (p. 259).

Castillo (2016) menciona “El legislador tiene claro que todo individuo necesita un nivel de ingreso mínimo que le permita solventar sus gastos [...]. Por ello, los gastos personales son deducibles a efectos de determinar la renta neta imponible [...]” (p. 21).

Asimismo, R. García (n.d.) señala:

Se señala que la obtención de esa renta origina gastos (vestimenta, transporte, que no siempre se admiten como deducibles). [...] Se indica también que en las rentas obtenidas bajo relación de dependencia las posibilidades de evasión son mínimas, por cuanto normalmente están sujetas a un impuesto de retención en la fuente, lo

que determina que el peso real del impuesto sobre este tipo de rentas sea mayor que en otras. (pp. 87-88)

En conclusión, los gastos personales conforme al artículo 46 de la LIR son deducibles por determinadas expresiones, pagos de arrendamiento del inmueble que habitan, intereses por crédito hipotecario de primera vivienda, pagos ya sea por servicios médicos u odontológicos, gastos por servicios de profesionales de cuarta categoría, aportes a Essalud y gastos a restaurantes y hoteles. Por ello se cree necesario para la deducción de gastos personales realizar mayor propagación y capacitación, incorporación de gastos deducibles para poder favorecer a los empleados y así se pueda reducir su renta neta de trabajo.

2.2.1.2.3. Carga familiar. Al respecto Llave (2018) indica:

El impuesto a la renta de quinta categoría grava todos los ingresos de los empleados dependientes permitiéndoles una deducción ciega de 7 UIT con un adicional de 3 UIT de sus ingresos brutos, sin considerar la situación económica-personal (carga familiar) que tiene cada trabajador respecto de sus ingresos percibidos y gastos asumidos. (párr. 1)

En suma, Meneses et al. (2015) señala:

[...] si se revisa lo que valen las siete (7) UIT que pueden ser deducidas al año para llegar a la renta neta de un trabajador que presta sus servicios en relación de dependencia se advierte que no llegan a cubrir lo que éste con una familia promedio en la ciudad de Lima [...]. (p. 448)

En conclusión, el impuesto a la renta grava los ingresos de trabajadores correspondiente a la deducción especial de 7 UIT con un adicional de 3 UIT de los ingresos brutos, de lo cuál no consideran la carga familiar. Las rentas de trabajadores se ven afectadas a los ingresos, accediendo a una deducción fija, por lo que no se muestra en la situación real de los contribuyentes, en otras palabras, no se hace una diferencia entre empleados que tengan carga familiar con aquellos que no las tiene o tiene una menor. Resulta poco favorable a la facilidad que se determina la renta neta de trabajo, al tratarse de las deducciones por carga familiar debido que pertenecen a las necesidades básicas de los contribuyentes.

2.2.1.2.4. Renta neta imponible. De acuerdo a Sunat (n.d.-b) “La Renta Neta estará dada por la diferencia existente entre la Renta Bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo permitido por la Ley” (Párr. 1)

Por consiguiente, para determinar la renta neta imponible se debe determinar la renta neta de cuarta y quinta categoría, que se adquiere de la suma de ambas rentas netas, posteriormente se le resta el impuesto a las transacciones financieras, menos los gastos por donaciones.

2.2.1.3. Deducción adicional. A este respecto Luna (2019) “Pueden deducirse adicionalmente los perceptores de rentas de 4ta categoría, perceptores de rentas de 5ta categoría, y perceptores de 4ta y 5ta categoría. Debe tenerse en cuenta

que la suma de estos conceptos deducibles no podrá exceder en su conjunto los 3 UIT” (p. 5).

Del mismo modo, para efectos de los ejercicios del 2019 y 2020, los gastos por deducción adicional de las 3 UIT se podrán efectuar por los conceptos que se señalan en el siguiente gráfico:

Gráfico 1.

Gastos adicionales por 3 UIT en los ejercicios del 2019 y 2020.



Nota: (Sunat, 2020). **Declara y paga renta 2020. (p. 3)** Lima: Sunat.

Por último, Vásquez (2017) indica:

Los gastos o costos que constituyan para su perceptor rentas de segunda, cuarta o quinta categoría podrán deducirse en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagados dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio. (p. 66).

En resumen, los trabajadores que presenten rentas de cuarta y quinta categoría deducirán hasta 3 UIT de manera adicional al monto fijo de 7 UIT por los servicios prestados de profesionales independientes que (se puede

deducir al 30% de la renta), alquileres (se deduce al 30%, aportaciones (se deduce al 100 %), entre otros.

2.2.1.3.1. Medios de pago por rentas. En palabras de Aparicio et al. (2019) “El pago del servicio, incluyendo el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal que grave la operación, de corresponder, se realice utilizando los medios de pago establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 28194 [...]” (p. 35).

Como adición, Picón (2019) menciona que de acuerdo al artículo 5° del TÚO de la Ley N° 28194 “Estos son: Depósitos en cuenta, Giros, Transferencias de fondos, Órdenes de pago, Tarjetas de débito expedidas en el país, Tarjetas de crédito expedidas en el país, Cheques no negociables, intransferibles, no a la orden u otra cláusula equivalente [...]” (p. 85).

En síntesis, mediante Decreto Supremo autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se podrá autorizar el uso de medios de pago. Para el pago de las obligaciones que supere montos determinados, debe realizarse utilizando los medios de pago tales como giros, depósitos en cuenta, transferencias de bienes, cheques, órdenes de pago, entre otros.

2.2.1.3.2. Documentos que sustenten el gasto. Alva & Ramos, (2020) señalan que los gastos serán deducibles siempre y cuando “Estén sustentados en comprobantes de pago que otorguen derecho a deducir gasto y sean emitidos

electrónicamente y/o en recibos por arrendamiento que apruebe la Sunat” (p. 562).

En resumen, los documentos que se deben exigir para sustentar los gastos son: los servicios por arrendamiento o subarrendamiento que es el Formulario N° 1683; con respecto a los gastos en hoteles y restaurantes serán boleta de venta electrónica, ticket, ticket electrónico, nota de crédito electrónica y nota de débito electrónica; los servicios de cuarta categoría por médicos u odontólogos se sustenta con recibos por honorarios electrónicos; las aportaciones para ESSALUD, que se sustenta con la Constancia del Formulario N° 1676.

2.2.1.3.3. Condición del emisor. Para sintetizar J. Flores & Ramos (2019) indican que no se deducirán los gastos sustentados en comprobantes de pago emitidos por un contribuyente que a la fecha de emisión: “Tenga condición de no habido, según la publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición. [...]” (p. 464).

Para que el comprobante de pago sustente el gasto la condición es que el emisor, no debe tener la condición de no habido y no deberá encontrarse inactivo el RUC.

2.2.1.3.4. Excepciones. Sobre este punto, Alva & Ramos (2020) indican:

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante decreto supremo podrá establecer excepciones a la obligación prevista sobre los medios de pago, considerando como criterios el importe de gasto, los

sectores, así como las excepciones previstas en la Ley N° 281949. (p. 562)

Para concluir, quedan exceptuadas los pagos realizados a empresas de sistemas financiero no autorizada a percibir recursos del público, a los recaudos por conceptos que recaudan en cumplimiento de las funciones, la asignación de los mandatos judiciales que se autorice.

2.2.2. *Liquidez*

Sobre esta variable S. Rodríguez (2017) menciona: “El manejo de la liquidez es un aspecto fundamental de las finanzas personales [...] Se trata de fondos destinados a necesidades de corto plazo [...] Entre más pronto puede volverse efectivo un activo, más líquido es [...]” (p. 51-53).

Del mismo modo Solís et al. (2013) mencionan que la liquidez “Se define como la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos” (p. 8).

Además Rojas (2018) añade: “La liquidez corresponde a la posibilidad de convertir activos en efectivo de forma rápida [...] para enfrentar emergencias financieras” (p. 127).

La liquidez en las finanzas personales es un aspecto fundamental para las personas y para la unidad familiar, puesto que, ésta demarca la facultad que tiene la persona para hacer frente a sus obligaciones de gasto a corto plazo. La falta de disponibilidad de liquidez, genera que las personas enfrenten situaciones de riesgo económico por recurrir a préstamos con intereses exorbitantes que ocasionan deudas aún mayores para el sujeto.

2.2.2.1. Necesidades a corto plazo. A este respecto S. Rodríguez (2017) menciona que la necesidad a corto plazo “[...] el cumplimiento de compromisos cotidianos como [...] gastos de educación, arriendo, alimentación, entre otros. [...]” (p. 51)

Asumiendo esta dimensión, L. García (2014) menciona “Los problemas financieros de corto plazo suelen estar relacionados con la liquidez, pues existe la necesidad de efectivo para subsanar las obligaciones [...]” (p. 4).

Toda persona está sujeta a hacer efectiva el pago de obligaciones de gasto a corto plazo, ya que, éstas son básicas para la subsistencia del sujeto, por ese motivo, éste debe tener liquidez para solventar de manera inmediata estos gastos.

2.2.2.1.1. Gastos de educación. Contadores & Empresas (2013) señala que los gastos de educación:

[...] Engloba el diseño efectuado en relación a los estudios del empleado o de sus descendientes, si es procedente, ya sean de nivel preescolar, escolar, superior, técnico o universitario, e incorpora todos los costos indispensables para la formación de estos, como uniformes, materiales. educativos y otros de similar índole. (p. 84).

Uno de los gastos más recurrentes para las personas, son los gastos por educación, éstos se pueden entender de diferente manera, ya que, los gastos por educación pueden provenir de dos fuentes distintas. La primera es aquel gasto que proviene para la educación de la misma persona, en busca de

mejorar una habilidad necesaria para su trabajo; mientras que la segunda es la que proviene por la educación de la prole del sujeto.

2.2.2.1.2. Arriendo. Al respecto Alva (2013) menciona que: Un contrato de arrendamiento consiste en un pacto en el cual el cedente, conocido como arrendador, otorga al receptor, denominado arrendatario, el derecho de emplear un activo a cambio de recibir un pago único o una serie de desembolsos en cuotas a lo largo de un período de tiempo específico.

Los gastos por arrendamientos son los debidos al alquiler de bienes muebles e inmuebles en uso o a disposición de la empresa.

2.2.2.1.3. Gastos de alimentación. Con respecto a este ítem Rucoba & Niño (2010) “[...] la alimentación se refiere a la estimación del ingreso necesario para comprar una canasta de alimentos que satisfaga un mínimo de requerimientos nutricionales” (p. 788).

Asimismo, Aibar (2018) añade “Todos estos gastos son necesarios para atender las necesidades familiares básicas, pero son susceptibles de ajuste, modificando hábitos de consumo, [...] o realizando un consumo más eficiente de los recursos” (p. 11).

Otro de los gastos más recurrentes en la persona, son los gastos por alimentación, la cual es necesaria para satisfacer los requerimientos mínimos del sujeto, este tipo de gasto es muy susceptible, puesto que, varía de acuerdo a los hábitos de consumo de la familia del sujeto en cuestión-

2.2.2.1.4. Gastos de salud. Al respecto S. Rodríguez (2017) señala: “El evento de una enfermedad grave, de alto costo, donde se compromete la vida de la persona,

genera una nueva situación personal y familiar que se debe afrontar desde varios frentes, incluyendo las finanzas personales o familiares” (p. 188).

Del mismo modo, Chu (2017), agrega que los gastos de salud en el Perú se financian de la siguiente manera:

El financiamiento de las atenciones de salud de los trabajadores se logra a través del aporte que realizan los empleadores, el cual equivale al 9% de la remuneración bruta. [...] En el caso de que un trabajador se afilie a un EPS, el empleador destinará el 2,25% del aporte del EPS, y el restante 6,75% seguirá siendo destinado a EsSalud. (pp. 153-154)

Respecto a los gastos de salud, existen diversas preguntas que se realizan bajo el impacto de este evento ¿cuál es el costo de los tratamientos y medicamentos? ¿se cuenta con un seguro de salud (medicina prepagada) que cubra los costos total o parcialmente? ¿la persona con la enfermedad tiene un seguro de vida? Y finalmente ¿la persona tiene elaborado un testamento? Los gastos de salud son de extrema necesidad para la persona, ya que, ésta se sitúa en la financiación de seguros en hospitales.

2.2.2.2. Activo circulante. Rojas (2018) menciona:

Existen ingresos de los que se tiene certeza que se recibirán – a menos que algo extraordinario ocurra-, como el salario básico mensual, pensión o ingresos percibidos por arrendar un inmueble. Otros ingresos son variables en cuantía o no se reciben siempre con la misma periodicidad [...]. (P. 74)

M. Gutiérrez et al. (2020) mencionan “Es todo lo que se percibe. Por lo regular es de forma mensual, por ejemplo: Sueldo mensual [...] ingresos promedio por mes que obtenga [...] rentas que perciba de arrendar algún bien [...]” (p 40).

El activo circulante refiere a la disponibilidad de dinero que el sujeto pueda tener en el corto plazo, éstos pueden provenir de ingresos que el sujeto perciba durante el mes.

2.2.2.2.1. Sueldo mensual. Al respecto, la revista Contadores & Empresas (2013) La compensación económica representa la forma principal de manifestación del aspecto patrimonial en una conexión laboral, dado que la naturaleza retributiva de esta refleja el significado del esfuerzo laboral realizado a cabo por un empleado a lo largo de un lapso específico. (p. 35).

De acuerdo a Castañeda et al. (2011) el sueldo mensual es: “El ingreso monetario mensual de los asalariados correspondiente a sueldos y salarios, subsidios, horas extras, bonificaciones y viáticos. Para los independientes incluye ganancia neta u honorarios primera actividad” (p. 10).

La remuneración mensual que un empleado percibe por las labores desempeñadas en su puesto laboral es conocida como salario. Esta compensación se establece por lo general a través de un acuerdo contractual y se delimita para un período específico.

2.2.2.2.2. Ingresos promedio. De acuerdo al INEI (2017) “La principal fuente de recursos de los hogares lo constituye el ingreso proveniente del trabajo, el

que representa más del 70% del total de los ingresos. Las demás fuentes de ingreso son las transferencias, rentas e ingresos extraordinarios” (p. 145).

Los ingresos promedio pueden provenir de diferentes fuentes, para los trabajadores independientes, puesto que éstos prestan servicios para generar sus ingresos.

2.2.2.2.3. Rentas por arrendamiento. Al respecto, P. Gutiérrez (2016) “Se consideran ingresos al otorgar el uso o goce de un bien inmueble, aquellos del arrendamiento o subarrendamiento y los ingresos que deriven de los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables” (p. 2).

Son los ingresos provenientes del alquiler por arrendamiento de bienes inmuebles, bienes muebles, cedidos para el uso o la disposición de terceros.

2.2.2.3. Fondos. El fondo constituye un conjunto de activos no divididos formados por las contribuciones de diversos inversionistas (a pesar de que desde una perspectiva contable se le trata como una única cuenta), los cuales pueden provenir de diferentes fuentes (personales, colectivas o institucionales; ya sean privados o gubernamentales). Todos estos inversores comparten metas comunes en términos de rendimiento.

2.2.2.3.1. Fondos en cuentas bancarias. Sobre este punto, Nantik Lum (2017), señala que las: “Cuentas bancarias a la vista destinadas al ahorro: ofrecen total liquidez y en la actualidad quizás ofrecen algo de rentabilidad, pero muy

poca. Estas cuentas remuneradas no suelen admitir domiciliaciones de recibos porque están concebidas para ahorrar [...]” (P. 14).

2.2.2.3.2. Fondos de inversión. Al respecto, Gitman & Joehnk (2009) mencionan que:

Una empresa que recauda dinero de la venta de sus acciones e invierte en un grupo diversificado de títulos que administra profesionalmente se conoce como fondo de inversión (o fondo mutuo). Los inversionistas del fondo tienen una participación en la propiedad del grupo de títulos de éste. (p. 9)

Asimismo, Manco (2011) añade que:

Son patrimonios autónomos de capital cerrado integrados por aportes de personas naturales y jurídicas (partícipes). [...] Son gestionados por sociedades anónimas denominadas “sociedad administradora”, por cuenta y riesgo de los partícipes. (p. 9).

Los fondos de inversión acumulan el dinero de muchos inversores para invertirlo en otros activos financieros, como acciones o bonos. El valor del fondo de inversión depende del valor de los activos que se contienen dentro del fondo. Por tanto, la evolución del fondo dependerá del rendimiento de los activos que contiene.

2.3. Marco conceptual

De acuerdo con Alvarez (2020) afirma que: “Se presenta el marco conceptual del trabajo de investigación. La redacción es articulada y fluye a lo largo del capítulo en el marco del tema de investigación. Se describen los aspectos conceptuales de las variables de estudio” (p. 2).

A continuación, presentaremos definiciones de términos de las variables, dimensiones e indicadores de nuestro trabajo de investigación.

2.3.1. Variables

Deducciones de rentas de trabajo

AELE (2016), define a las rentas de trabajo como: “El impuesto a la renta (IR) sobre las rentas de trabajo grava los ingresos que se obtienen a lo largo del ejercicio gravable, por el trabajo personal realizado de manera independiente o dependiente [...]” (p. 27).

Liquidez

Sobre esta variable S. Rodríguez (2017) menciona: “El manejo de la liquidez es un aspecto fundamental de las finanzas personales [...] Se trata de fondos destinados a necesidades de corto plazo [...] Entre más pronto puede volverse efectivo un activo, más líquido es [...]” (p. 51-53).

2.3.2. Dimensiones

Activo circulante

M. Gutiérrez et al. (2020) mencionan “Es todo lo que se percibe. Por lo regular es de forma mensual, por ejemplo: Sueldo mensual [...] ingresos promedio por mes que obtenga [...] rentas que perciba de arrendar algún bien [...]” (p 40).

Deducción adicional

A este respecto Luna (2019) “Pueden deducirse adicionalmente los perceptores de rentas de 4ta categoría, perceptores de rentas de 5ta categoría, y perceptores de 4ta y 5ta categoría. Debe tenerse en cuenta que la suma de estos conceptos deducibles no podrá exceder en su conjunto los 3 UIT” (p. 5).

Deducción especial de 7 UIT

En la revista Actualidad Empresarial (2019) se menciona que: “El artículo 46 de la Ley del impuesto a la Renta establece que respecto a la renta de cuarta y quinta se le deducirá anualmente un monto fijo equivalente a 7 UIT”.

Deducción del 20% de la renta bruta

Por una parte, Jiménez (2018) expresa: “Para establecer la renta neta de cuarta categoría, el contribuyente podrá deducir de la renta bruta del ejercicio gravable, por concepto de todo gasto, el veinte por ciento (20%)” (p. 34)

Fondos

El fondo se trata de un fondo conjunto integrado por contribuciones de diversos inversionistas (aunque se registra como un solo saldo), que pueden derivar de fuentes variadas (individuos, grupos o instituciones; sean privados o públicos) y que comparten objetivos comunes de rentabilidad.

Necesidades a corto plazo

A este respecto S. Rodríguez (2017) menciona que la necesidad a corto plazo “[...] el cumplimiento de compromisos cotidianos como [...] gastos de educación, arriendo, alimentación, entre otros. [...]” (p. 51)

Capítulo III. Hipótesis

Según lo expuesto por Huapaya & Ginocchio (2018), "La hipótesis se presenta como una posible solución preliminar al enigma presentada y será objeto de evaluación durante el desarrollo de la pesquisa. En consecuencia, representa una afirmación provisional que contribuye a guiar la trayectoria de la investigación." (pág. 19)

La hipótesis es una declaración posible sobre las variables. Tienen como objetivo determinar si la suposición es verdadera o falsa, con lo cual ayuda a dar con la conclusión de la investigación.

Hipótesis correlacional

Las hipótesis que se expondrán a continuación representan una posible solución anticipada a los interrogantes planteados en la sección de introducción del problema. Estas son objeto de evaluación mediante un análisis minucioso de los datos recopilados a partir de los métodos de recolección de información, con el fin de verificar la validez de cada una de las hipótesis.

3.1. Hipótesis general

Las deducciones de rentas de trabajo tienden a relacionarse directamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

3.2. Hipótesis específicas

1. La deducción del 20% de la renta bruta se relaciona directamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.
2. Existe una relación directa entre la deducción especial de 7 UIT y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.
3. Se evidencia una relación directa entre la deducción adicional con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

3.3. Variables

V₁: Deducciones de rentas de trabajo

Caicedo (2016) menciona: “[...] las deducciones tributarias son una parte de gran importancia para los sujetos pasivos de la declaración de renta, productores, comerciantes empleados y trabajadores por cuenta propia, ya que disminuye el valor a pagar del total de los ingresos percibidos” (p. 3).

V₂: Liquidez

Sobre esta variable S. Rodríguez (2017) menciona: “El manejo de la liquidez es un aspecto fundamental de las finanzas personales [...] Se trata de fondos destinados a necesidades de corto plazo [...] Entre más pronto puede volverse efectivo un activo, más líquido es [...]” (p. 51-53).

3.4. Operacionalización.

Variable	Delimitación conceptual	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Deducciones en las rentas de trabajo	De acuerdo al cuadro esquemático sobre la determinación de la renta neta de trabajo para hallar la renta neta de cuarta categoría en primer lugar se deduce el 20% de la renta bruta hasta el límite de 24 UIT, seguido de una deducción especial y por último se puede agregar una deducción adicional por gastos específicos. (Jiménez, 2018)	Deducción del 20% de la renta bruta	Renta bruta Rentas que no aplican deducción	Ordinal
		Deducción especial de 7 UIT	Deducción de monto fijo Gastos personales Carga familiar Renta neta imponible	
		Deducción adicional	Medios de pagos por rentas Documentos que sustenten el gasto Condición del emisor Excepciones	
Liquidez	A este respecto Rodríguez (2017) menciona “El manejo de la liquidez es un aspecto fundamental de las finanzas personales [...] Se trata de fondos destinados a necesidades de corto plazo [...] Entre más pronto puede volverse efectivo un activo, más líquido es [...]” (p. 51-53).	Necesidades a corto plazo	Gastos de educación Arriendo Gastos de alimentación Gastos de salud	Ordinal
		Activo circulante	Sueldo mensual Ingresos promedio Rentas por arrendamiento	
		Fondos	Fondos en cuentas bancarias Fondos de inversión	

Capítulo IV. Metodología

Conforme a lo expresado por K. Delgado & Guzmán (2020), la metodología de investigación "Representa la ruta a seguir para alcanzar los propósitos establecidos. Existen múltiples enfoques que conducen al cumplimiento de tales objetivos, y uno de los desafíos que enfrenta el investigador es, precisamente, determinar el enfoque más idóneo en todos los aspectos." (p. 22)

La metodología de la investigación constituye un conjunto de métodos y procedimientos que orientan los esfuerzos de la investigación hacia la solución de los problemas científicos siguiendo pasos para su adecuada determinación.

4.1. Método de Investigación

Método general

De acuerdo a Bernardo (2017) "El método científico tiene como finalidad de explicar un fenómeno, hace conjeturas o suposiciones fundadas en el saber adquirido. Estas pueden ser todo lo audaces o complejas posibles, pero en todos los casos deben ser puestas a prueba" (p. 12).

El método general fue el método científico, que utilizó un conjunto de procedimientos que nos ayudó en el cumplimiento de objetivos. Además, ayudó a la producción de ideas que generaron nuevos conocimientos.

Métodos específicos

a. Método descriptivo

Salgado (2018) indica "Su finalidad se centra en especificar las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se pretende estudiar. La diferencia con el exploratorio es que en este caso ya existe un cuerpo de conocimientos científicos" (p. 62).

El método descriptivo fue el método particular que se utilizó en el presente trabajo, permitió verificar características de manera específicas de la situación conjuntamente con sus variables. Además, se realizó una descripción detallada de cada uno de los gráficos para su análisis.

b. Método hipotético-deductivo

Conforme a Marfull (2019) “Con este planteamiento, a la problemática inicial se incorpora la teoría o ley universal que la explica como objeto de estudio, con el fin de contrastar su lógica poniéndola a prueba” (párr. 3).

El método hipotético deductivo tiene pasos fundamentales como es la observación del fenómeno, creación de la hipótesis, la deducción de las posibles consecuencias fundamentales que la hipótesis. El método permitió la formación de la hipótesis con la deducción mediante la observación y la verificación.

c. Método estadístico

León & Pérez (2019) sugiere que: "Contribuirá al investigador en la concepción y ejecución de proyectos de investigación factibles y lógicos, [...], fase en la cual se detallan los procedimientos estadísticos a emplear para la evaluación y elucidación de los resultados adquiridos" (p. 72).

Los enfoques estadísticos gestionaron los datos numéricos mediante, los procedimientos de recopilación, computación, la exposición, exposición detallada y el examen.

d. Método analítico-sintético

Según A. Rodríguez & Pérez (2017) “funcionan como una unidad dialéctica y de ahí se le denomine analítico-sintético. El análisis se produce mediante la síntesis de

las propiedades de cada parte del todo, y la síntesis se realiza sobre la base de los resultados del análisis” (p. 9).

Desde nuestro punto de vista, el enfoque analítico-sintético demostró ser altamente provechoso para la exploración y tratamiento de los datos empíricos, teóricos y metodológicos. La evaluación de la información permitió desglosarla en pos de identificar lo fundamental en conexión con el tema de investigación, al mismo tiempo que la amalgama dio lugar a conceptos generales que gradualmente aportaron a la resolución del problema científico, como un componente de la serie de investigaciones en curso.

4.2. Tipo de investigación

Según Sánchez et al. (2018), "La investigación de índole aplicada implica una aproximación pragmática o utilitaria que utiliza los conocimientos adquiridos mediante la investigación fundamental o teórica con el fin de abordar la comprensión y resolución de dificultades inmediatas. La investigación tecnológica se considera como un tipo de investigación aplicada" (p. 79).

Por ello el tipo de investigación que se utilizó en este estudio fue la aplicada, con este tipo de investigación se buscó ampliar y mejorar el conocimiento. Con los resultados obtenidos en esta investigación se propuso recomendaciones que buscan mejorar la aplicación de ambas variables en el proceso de determinación del impuesto.

4.3. Nivel de investigación

En relación a esto, Carbajal & Velasquez (2017) hacen referencia a que "Los estudios de carácter descriptivo optan por una serie de interrogantes y se evalúa cada una de ellas de manera individual. Desde un enfoque científico, la descripción conlleva la medición. [...]" (pág. 21).

Díaz & Calzadilla (2016) indica que "pretenden determinar si dos o más ideas o características de objetos están vinculados, así como la naturaleza y el grado de esta asociación" (p. 118).

Por lo tanto, el nivel de investigación empleado en este estudio fue el descriptivo y correlativo, ya que nuestro objetivo fundamental consistió en identificar y cuantificar la magnitud de la conexión que existe entre las variables.

4.4. Diseño de la investigación

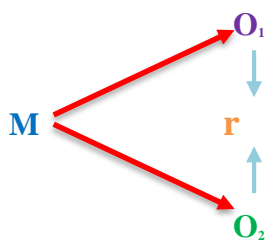
A. No experimental-transeccional

Conforme a Alvarez (2020) "es el estudio en el cual se mide una sola vez las variables y con esa información se realiza el análisis; se miden las características de uno o más grupos de unidades en un momento específico, sin evaluar la evolución de esas unidades" (P. 4).

La investigación no experimental-transeccional permitió observar las variables de estudio y la relación entre ellas, en un solo momento de tiempo y sin la intervención de los investigadores,

a. Descriptivo-correlacional

Carrera & Govea (2019) mencionan "el estudio correlacional se practica con el objetivo de poder conocer la relación que existe entre el desempleo y la delincuencia, ver como sus resultados tienen alguna variación o influencia sobre la otra variable" (p. 290).



Dónde:

M= Muestra en la que se realiza el estudio.

O₁= Variable “deducciones de rentas de trabajo”

O₂= Variable asociada “liquidez”

O = Observación.

r = Relación, entre las dos variables.

En la investigación presente se utilizó del estudio descriptivo – correlacional, lo que buscó especificar las cualidades importantes de las personas o fenómenos que serán sometidos a un análisis. La relación de las variables se estableció mediante el estadígrafo de tau b de kendall

4.5. Población y muestra**4.5.1. Población**

Para Bologna (2018) “Utilizaremos la palabra población [...] para designar, de manera genérica, a un conjunto de unidades de análisis que son objeto de un estudio particular. Tal conjunto puede estar definido con precisión en el tiempo y el espacio [...]” (p. 155).

La presente investigación tuvo una población finita, pues, la cantidad de sujetos inmiscuidos en el estudio es cuantificable. Por otro lado, la población estuvo delimitada por los siguientes criterios:

Criterios de inclusión y exclusión

De acuerdo con Arias et al. (2016) “Los criterios de inclusión son todas las características particulares que debe tener un sujeto u objeto de estudio para que sea parte de la investigación”.

Los **criterios de inclusión** que se adoptaron en el estudio son:

- Profesionales que desarrollen actividades de médicos correspondientes a la CIIU 85124.
- Profesionales con domicilio fiscal en el distrito de Huancayo.
- Profesionales con estado “activo”.
- Profesionales con condición de habidos.

Por otra parte, los **criterios de exclusión** que fueron considerados son:

- Profesionales que tienen RUC pero que están en condición:
 - No habido.
 - Pendiente.
- Profesionales que tienen RUC pero que están en estado:
 - Baja de oficio.
 - Baja definitiva.
 - Baja provisional por oficio.
 - Suspensión temporal.

Teniendo en cuenta los criterios de inclusión y exclusión, la población estuvo constituida por 52 profesionales médicos del distrito de Huancayo; cómo se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 1.
Relación de la población de profesionales médicos del distrito de Huancayo en el año 2020.

N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES
1	10417793220	MAMANI HERRERA JACQUELINE
2	10712187935	PÉREZ PAITÁN KATHLEEN JAMINNE
3	10741346091	VILLANUEVA GARCIA ERIK JOSEPH
4	10468829580	GONZALEZ MENDOZA ANA IRIS
5	10460748831	LOPEZ HUAYTA MIRELLA YANETH
6	10722010766	MATOS MUCHA ADRIANA LUCIA

7	10723977580	ARTEAGA MASCARO LIZET ADRIANA
8	10744170864	CASTRO MUCHA ABEL MOISES
9	10461676851	ARAUJO SANCHEZ MAXIMO JUAN
10	10470223290	ALANIA SORIA BORIS PAVEL
11	10718336371	CCOICCA HINOJOSA FRANCKLIN JHORDY
12	10473126660	RUIZ EIZAGUIRRE ANDREA YUSSELI
13	10706801206	CHOCCE CONDORI HAYDEE
14	10444260918	AMES ROJAS JUAN CARLOS
15	10741571159	GOYTIZOLO CERVANTES YOLI
16	10427282860	ALDANA PALOMARES EDUARDO FILER
17	10407265721	CARDENAS QUINTO ROGER DANTE
18	10425490287	AMBROSIO PIANO CARLOS RICHARD
19	10409235773	MEZA CANTO ROCIO ARELYS
20	10702347161	VELIZ PARRA JOSE CARLOS
21	10467001278	MATAMOROS VERA CHRISTIAN DANY
22	10463423925	ORREGO ESPEJO PRYSCLA JOHANA
23	15606159649	VALERA CIFUENTES ANGUELA MICHELLE
24	10439916210	GUERRA CARDENAS CARLOS GERARDO
25	10419608128	CANO URUY PAOLA
26	10718217267	SOTELO ALE ALEJANDRO MARTIN
27	10703431661	QUISPE TURIN SAMANTHA ISABEL
28	10724070812	ORTIZ SANCHEZ JAIR ISAAC
29	10482380536	VARGAS GUTIERREZ GIULIANO PATRICK
30	10731274288	SANABRIA QUISPE MELISA IDANIA
31	10730328163	MACEDO POMA KELLY STHEPHANY
32	10451342288	HERRERA LAZO STEVE ADDERLY
33	10430595071	BELTRAN VILLEGAS GUILLIAM RUTH
34	10703094096	ALVISO ORELLANA CLAUDIA LORENA
35	10702990748	RAVELO BENDEZU LUCERO JAZMIN
36	10759680401	ONSIHUAY CASTRO MAYELY ROCIO
37	10456418789	GUTARRA PALOMINO ANDREA DE DIOS CARMEN
38	10766674025	YANGALI CUSI KATHERINE YAJAYRA
39	10478151298	PATILLA CHIHUAN MELISA LAYLI
40	10730653587	ROMERO GAVIDIA ANA CECILIA
41	10719373629	NARVAEZ PANDO ROSSY FLOR
42	10763212284	IZQUIERDO PALOMINO TANIA LUZ
43	10702881931	PAREDES PARIONA JOSE ANTONIO
44	10439087663	PACCORI RODRIGO CESAR ALFREDO
45	10720044736	ZEVALLLOS CONDOR GISELA
46	10474936991	ARPITA LOPEZ JHONATAN ALEXIS
47	10452059113	HUAMAN RODRIGUEZ CYNTIA GIOVANNA
48	15606703110	BLANCO VILLAZANA MARIA YSABEL
49	10729081863	CAPCHA LOPEZ BRAYAN KEVIN
50	15606917829	LINAREZ MOLINA MARIANGEL ISABEL
51	15606923918	ARRIETA ESCALONA ROKNY ENRIQUE
52	10435768976	CHAHUAYO RAMOS MERY EUSEBIA

Nota: Obtenida por Sunat a través de la Carta N° 48-2021-SUNAT/7N00500

4.5.2. Muestra.

Según C. Hernández & Carpio (2019), se describe como "un subgrupo del total de elementos o una fracción representativa de la población, compuesta por unidades de muestra que constituyen los elementos bajo estudio" (p. 72).

En otra perspectiva, Darío (2016) señala que "cuando no es posible llevar a cabo un análisis empírico en toda la población, optamos por un subgrupo llamado muestra, que puede ser escogida principalmente de dos modos: uno es al azar y el otro carece de esta característica" (p. 47).

Para la selección de la muestra se utilizó la siguiente fórmula.

N = 52	E = 0.05	Z = 1.96	P = 0.50	n = Muestra
--------	----------	----------	----------	-------------

$$n = \frac{NZ^2p(1 - P)}{(N - 1)e^2 + Z^2p(1 - p)}$$

$$n = \frac{52 \times 1.96^2 \times 0.50(1 - 0.50)}{(52 - 1)0.05^2 + 1.96^2 \times 0.50(1 - 0.50)}$$

$$n = 46$$

Sustituyendo los valores en la fórmula se obtiene que el tamaño de la muestra determinado fue de 46 profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Tabla 2.

Relación de la muestra de profesionales médicos del distrito de Huancayo en el año 2020.

Muestra	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES
1	10744170864	CASTRO MUCHA ABEL MOISES
2	10470223290	ALANIA SORIA BORIS PAVEL
3	10724070812	ORTIZ SANCHEZ JAIR ISAAC
4	15606159649	VALERA CIFUENTES ANGUELA MICHELLE
5	10741571159	GOYTIZOLO CERVANTES YOLI
6	10467001278	MATAMOROS VERA CHRISTIAN DANY

7	10473126660	RUIZ EIZAGUIRRE ANDREA YUSSELI
8	10702347161	VELIZ PARRA JOSE CARLOS
9	10407265721	CARDENAS QUINTO ROGER DANTE
10	10706801206	CHOCCE CONDORI HAYDEE
11	10461676851	ARAUJO SANCHEZ MAXIMO JUAN
12	10456418789	GUTARRA PALOMINO ANDREA DE DIOS CARMEN
13	10703094096	ALVISO ORELLANA CLAUDIA LORENA
14	10759680401	ONSIHUAY CASTRO MAYELY ROCIO
15	10460748831	LOPEZ HUAYTA MIRELLA YANETH
16	10452059113	HUAMAN RODRIGUEZ CYNTIA GIOVANNA
17	15606703110	BLANCO VILLAZANA MARIA YSABEL
18	10729081863	CAPCHA LOPEZ BRAYAN KEVIN
19	10439916210	GUERRA CARDENAS CARLOS GERARDO
20	10439087663	PACCORI RODRIGO CESAR ALFREDO
21	10730653587	ROMERO GAVIDIA ANA CECILIA
22	10702990748	RAVELO BENDEZU LUCERO JAZMIN
23	10712187935	PÉREZ PAITÁN KATHLEEN JAMINNE
24	10741346091	VILLANUEVA GARCIA ERIK JOSEPH
25	10468829580	GONZALEZ MENDOZA ANA IRIS
26	10703431661	QUISPE TURIN SAMANTHA ISABEL
27	10718336371	CCOICCA HINOJOSA FRANCKLIN JHORDY
28	10766674025	YANGALI CUSI KATHERINE YAJAYRA
29	10718217267	SOTELO ALE ALEJANDRO MARTIN
30	10482380536	VARGAS GUTIERREZ GIULIANO PATRICK
31	10425490287	AMBROSIO PIANTO CARLOS RICHARD
32	10419608128	CANO URUY PAOLA
33	10444260918	AMES ROJAS JUAN CARLOS
34	15606923918	ARRIETA ESCALONA ROKNY ENRIQUE
35	10427282860	ALDANA PALOMARES EDUARDO FILER
36	10435768976	CHAHUAYO RAMOS MERY EUSEBIA
37	10730328163	MACEDO POMA KELLY STHEPHANY
38	10430595071	BELTRAN VILLEGAS GUILLIAM RUTH
39	10702881931	PAREDES PARIONA JOSE ANTONIO
40	10731274288	SANABRIA QUISPE MELISA IDANIA
41	15606917829	LINAREZ MOLINA MARIANGEL ISABEL
42	10722010766	MATOS MUCHA ADRIANA LUCIA
43	10723977580	ARTEAGA MASCARO LIZET ADRIANA
44	10474936991	ARPITA LOPEZ JHONATAN ALEXIS
45	10478151298	PATILLA CHIHUAN MELISA LAYLI
46	10719373629	NARVAEZ PANDO ROSSY FLOR

Nota: Obtenida por Sunat a través de la Carta N° 48-2021-SUNAT/7N00500

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

Para Ñaupas et al. (2018): “Son un conjunto de normas y procedimientos para regular un determinado proceso [...]. Regulan el proceso de investigación, en cada etapa, desde el principio hasta el fin; desde el descubrimiento del problema hasta la verificación e incorporación de las hipótesis” (p. 273).

Las técnicas de recolección de datos permitieron la obtención de data fundamental para el procesamiento estadístico, estas técnicas pueden provenir de fuente primaria o secundaria, tal como se señala en el siguiente detalle.

Tabla 3.
Técnicas e instrumentos de investigación

Fuentes	Técnicas	Instrumentos	Datos a observar
Primarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Observación ✓ Encuesta 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario 	La descripción de las variables
Secundarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis documental 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha textual • Ficha bibliográfica 	Marco teórico conceptual, recolectar la mayor cantidad de información con el trabajo de investigación

Nota: Elaborado por el autor.

A. Fuentes primarias

Serrano (2020) infiere que: “Son aquellas que proporcionan un testimonio sobre el tema de investigación. Estas fuentes son escritas en el período de tiempo que se está estudiando o por la persona directamente envuelta en el acontecimiento” (p. 45).

Las técnicas de fuente primaria empleados para el presente estudio fueron la observación y la encuesta.

a. Observación

Según De Hoyos (2020), "La observación podría ser vista como la fuente de información más precisa y confiable; no por casualidad a través de esto hemos logrado avances que previamente eran impensables" (p. 244).

b. Encuesta

Según lo expresado por Moschella (2020), "Las encuestas implican el uso de un formulario organizado con un enfoque mayormente numérico, con el propósito de determinar de manera elementos estadísticos como ocurrencias, disposición de respuestas según subconjuntos o la relación entre distintas variables" (pág.31).

B. Fuentes secundarias

Briceño et al. (2021) mencionan que: "Es aquella que se obtiene de los resúmenes de trabajos o la parcialidad de trabajos provenientes de la información primaria, contiene por lo general la referencia bibliográfica (autor, año, título, lugar y paginación) y el resumen" (p. 31).

La técnica de fuente secundaria empleado para el presente estudio fue el análisis documental.

a. Análisis documental

Según Ríos (2017) " Es una técnica que sirve para obtener información que se encuentre en documentos (expedientes, historias clínicas, registros...) que forman parte del estudio como fuente de información" (p. 102).

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Conforme a lo manifestado por Domínguez et al. (2018), "En el ámbito de la investigación cuantitativa, se pueden distinguir las técnicas de encuesta, que comprenden la utilización de métodos estandarizados para adquirir datos. Otra estrategia es la observación, que contribuye a identificar un comportamiento y sistematizarlo con el fin de someter a prueba la hipótesis formulada" (p. 12).

Los instrumentos de recolección de información capturaron los datos observados que reflejan los conceptos de las variables que el observador tiene presentes. Este proceso de captura de la realidad se considera el principio en el que el investigador puede apoyarse para extraer datos.

A. Fuentes primarias

Como instrumento de recolección de datos de fuente primaria se utilizó el cuestionario.

a. Cuestionario

En la opinión de A. Hernández & Ramos (2018) "La finalidad es obtener, de forma sistemática y ordenada, la información de la población investigada sobre el objeto de investigación. Esta información, puede referirse a lo que las personas encuestadas son, hacen o desaprueban, a los motivos de sus actos" (p. 81).

B. Fuentes secundarias

Como instrumentos de recolección de datos de fuente secundaria se utilizaron la ficha textual y la ficha bibliográfica.

a. Ficha textual

Conforme a Oblitas (2016) “es aquella donde se copia literalmente la información de la fuente; se emplea la cita textual si el contenido es breve y claro. El fragmento copiado se anota entre comillas” (p. 7).

b. Ficha bibliográfica

Según Melgar (2017) “Se conoce como una ficha pequeña, utilizada para anotar los datos importantes de un artículo, libro o personaje. La mayoría de los libros, revistas o cuentos trae su propia ficha bibliográfica usualmente logra ser una información útil para el lector” (p. 15).

4.6.3. Cronograma de la aplicación del instrumento de investigación.

C. Bernal (2016) menciona que el cronograma debe “[...] elaborarse de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y experiencia en investigación de las personas que conformarán el equipo responsable de realizar la investigación, los recursos financieros y el tiempo total en el que se espera deben concluir la investigación” (p. 266).

Por tanto, el cronograma a continuación, especifica los días en que se aplicó el instrumento para la recolección de datos, éste se elaboró teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo de cada uno de los integrantes de investigación, de tal manera que, se cumpla conforme a lo planificado.

Tabla 4.
Programación de fechas para la aplicación del instrumento en la municipalidad provincial de Huancayo

Nº	Actividad	Cantidad a encuestar	Responsable	Fechas inicio	Fecha final
1	Primera tanda	10	Leonsa Hermilia, Sanchez Camara	7-03-22	12-03-21
2	Segunda tanda	8	Clurienda Rosalinda, Sanchez Camara	14-03-22	19-03-22
3	Tercera tanda	8	Leonsa Hermilia, Sanchez Camara	21-03-22	26-03-22
4	Cuarta tanda	9	Clurienda Rosalinda, Sanchez Camara	28-03-22	02-04-22

5	Quinta tanda	11	Leonsa Hermilia, Sanchez Camara	04-04-22	09-04-22
---	--------------	----	------------------------------------	----------	----------

Nota: Elaboración propia.

4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados

4.7.1. Validez de los instrumentos empleados

Burgos (2017) menciona “La validación confirma, mediante evidencia objetiva, que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista” (p. 35).

La confiabilidad del dispositivo evaluó la fidelidad con la que adquiere los datos de la porción de estudio que es el foco de análisis en relación a las variables involucradas, y por esta razón, resultó crucial examinar la autenticidad del contenido del dispositivo.

En esta línea, la evaluación de los expertos posibilitó establecer la solidez de los dispositivos utilizados; de esta manera, la perspectiva de los especialistas arrojó resultados favorables, según se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 5.

Juicio de expertos de los instrumentos de recolección de datos.

Experto	Formación académica	Especialidad	Opinión
Richard Victor Diaz Urbano	Contabilidad	Doctor en Ciencias Contables y Empresariales	Favorable
David Callupe Marcelo	Contabilidad	Maestro en tributación y política fiscal	Favorable
Leonel Martín Valentín Elías	Contabilidad	Maestro en tributación y política fiscal	Favorable

Nota: Validación del juicio de expertos.

4.7.2. *Confiabilidad de los instrumentos empleados*

Según lo planteado por R. Hernández & Mendoza (2019), la consistencia de un dispositivo de evaluación hace referencia al nivel en el cual su implementación repetida en un mismo individuo u objeto arroja resultados idénticos.

Por consiguiente, para examinar la consistencia de los dispositivos se llevó a cabo una encuesta preliminar, en la cual los resultados obtenidos fueron analizados empleando el programa IBM SPSS Statistics.

Prueba piloto

Para Diaz (2020) “Estudio pequeño o corto de factibilidad o viabilidad, conducido para probar aspectos metodológicos de un estudio de mayor escala, envergadura o complejidad. La naturaleza de estos estudios es evitar la aparición de un defecto que sería nefasto en un estudio” (p. 14).

Para evaluar la confiabilidad se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach, el cual refiere ser una medida estadística para estimar la confianza por consistencia interna del instrumento. Entonces, para tener mayor certeza y precisión del nivel de confiabilidad de los instrumentos se empleó el siguiente detalle.

Índice	Nivel de Fiabilidad	Valor de Alfa de Cronbach
1	Excelente	[0,9] - [1]
2	Muy bueno	[0,7] - [0,9]
3	Bueno	[0,5] - [0,7]
4	Regular	[0,3] - [0,5]
5	Deficiente	[0,3]

Tabla 6.

Estadística de fiabilidad de la variable Deducciones de rentas de trabajo

Scale Reliability Statistics	
Cronbach's α	
Scale	0.869

Según lo evidenciado en la tabla 6, se puede observar que el coeficiente alfa de Cronbach arrojó un resultado de 0,869; de acuerdo con la evaluación de confiabilidad previa en la tabla anterior, este nivel de consistencia es altamente satisfactorio, ya que el valor se sitúa en el intervalo entre [0,7] y [0,9]. Por lo tanto, se puede concluir que el dispositivo de recolección de información, que cuantifica la variable "Deducciones de rentas de trabajo", demuestra una evaluación muy precisa de sus diversas dimensiones e indicadores.

Tabla 7.

Estadística de fiabilidad de la variable Liquidez

Scale Reliability Statistics	
Cronbach's α	
Scale	0.855

Tal como se registra en la tabla 7, se observa que el coeficiente alfa de Cronbach generó un resultado de 0,855; de acuerdo con la evaluación de confiabilidad previamente establecida en la tabla anterior, este nivel de consistencia es altamente satisfactorio, ya que el valor se encuentra dentro del intervalo entre [0,7] y [0,9]. En consecuencia, se puede deducir que el instrumento de recolección de información utilizado para cuantificar la variable "Liquidez" demuestra una evaluación muy precisa en relación a sus diversas dimensiones e indicadores.

4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.

Siguiendo la perspectiva planteada por Domínguez y González (2018), se define el procesamiento de datos como el conjunto de procedimientos que transforma la información capturada en un censo en un conjunto de informes estadísticos pertinentes y oportunos (p. 215).

Para llevar a cabo la manipulación de los datos, se efectuó una tabulación mediante la herramienta Microsoft Excel, donde se registraron los resultados obtenidos de las encuestas. Posteriormente, se procedió a analizar estos datos empleando los programas de software IBM SPSS Statistics y Jamovi.

Recolección de datos

Según Escudero (2017) “la recolección de datos es una sección concebida de igual forma que la expresión operativa del diseño de investigación, es decir, es la especificación concreta de los procedimientos, lugares y condiciones de la recolección de datos” (p. 95).

Procesamiento de la información

Para Medina (2015): “Se define como la serie de actividades mediante las cuales se ordenan, almacenan y preparan los archivos con la información captada, asegurando su congruencia con el fin de proceder a su explotación para la presentación de resultados estadísticos” (p. 12).

4.8.2. Análisis de datos.

Como lo plantea Escudero (2017) “[...] El análisis que se realizará de los datos depende en gran medida del correcto armado de la base de datos [...] En el caso de

las variables cuantitativas, se realiza un análisis descriptivo con mención de tendencia central y dispersión” (p. 33).

El análisis de datos se encargó de examinar datos con la finalidad de sacar conclusiones o ampliar los conocimientos, por ello se analizó la relación de las variables.

Análisis estadístico

Según Montes (2018) “El análisis estadístico se ha convertido en un método efectivo para describir los valores de datos económicos, políticos, sociales, psicológicos, [...] y sirve como herramienta para predecir, relacionar y analizar dichos datos” (Párr. 2).

a. Análisis descriptivo

En la opinión de, R. Hernández & Mendoza (2019) el análisis descriptivo “Implica el conteo de casos que se presentaron en las categorías de las variables con el propósito de conocer tendencias” (p. 328).

b. Análisis inferencial

Según E. Flores et al. (2017) “el análisis inferencial solamente debe ser usado en los estudios donde se trata de comparar los resultados entre 2 o más grupos, o bien, se quiere establecer los cambios en un mismo grupo (después de una intervención terapéutica o evento)” (p. 367).

4.9. Aspectos éticos de la investigación

4.9.1. Principios que rigen la actividad investigativa

Suárez et al. (2016) mencionan que se deben emplear los: “principios éticos como base para tomar decisiones morales. Aplica estos principios a casos o

situaciones particulares para determinar qué es lo correcto, tomando en cuenta las reglas y las consecuencias [...] éstos proporcionan directrices para tomar decisiones morales y justificadas” (p. 51).

Por tanto, la investigación en desarrollo se guio por los principios éticos que se determina en el artículo 27° del Reglamento General de Investigación de la UPLA. En tal artículo se menciona que las actividades investigativas que se realiza deben preservar lo siguiente: i) El respeto a la dignidad humana, a los grupos étnicos y socio culturales, ii) La manifestación voluntaria informada de los participantes en la investigación, iii) El bienestar e integridad de las personas, iv) Protección al medioambiente, v) Responsabilidad, vi) Garantizar la veracidad de la investigación e información.

4.9.2. *Comportamiento ético*

Solari (2018) menciona que: “Es importante recalcar que la investigación científica y la publicación de los resultados está basada en la confianza intrínseca que se tiene hacia los investigadores, y la conducta ética debe ser inherente a la condición de investigador” (p. 307).

El trabajo de investigación se guio a lo establecido de acuerdo a la estructura de la investigación de la Universidad, además los datos presentados son datos reales obtenidos de la empresa en estudio, lo cual se pretende mantener en confidencialidad. Por tal motivo, esta investigación mantuvo un comportamiento ético conforme a lo normado por la Universidad Peruana Los Andes.

Capítulo V. Resultados

Después de haber obtenido la data y haberla procesado lo correspondiente es presentar los resultados hallados, de esta forma, se pretende comunicar la información resultante sobre el tema planteado, “la etapa final consiste en presentar los resultados, dar cuenta de procesos empleados y cualquier otra información acerca de estos aspectos. Para ello, se debe dar un tratamiento estadístico en forma de cálculo de frecuencias y coeficientes de correlación” (Benavides & Díaz, 2018, p. 376).

Los resultados de investigación son presentados bajo dos secciones, la primera es la descripción de resultados, dónde se realiza un análisis descriptivo de las respuestas señaladas por la unidad de análisis, la segunda refiere a la contrastación de hipótesis, dónde se realiza un análisis inferencial para someter a prueba las hipótesis planteadas. Teniendo en mente ello, a continuación, se procede con la apertura del presente capítulo.

5.1. Descripción de resultados

La descripción de resultados permite realizar un análisis descriptivo de frecuencia de las respuestas otorgadas por la muestra objeto de estudio, “para interpretar y analizar los datos obtenidos, se hace la evaluación y la estimación de cada una de las respuestas dadas resumidos en la data en las tablas y gráficos de la distribución de frecuencias” (Hinojosa, 2017, p. 111).

Para la descripción de resultados, el estudio se apoya de la distribución de frecuencias, de esta manera, se puede presentar la reiteración de respuestas de la muestra de estudio en base a categorías, ello deja en evidencia su percepción respecto a las variables y dimensiones de estudio. Por consiguiente, en los apartados siguientes se presenta la descripción de resultados de las variables y sus dimensiones en función de la respuesta de los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

5.1.1. Descripción de resultados. Variable: Deduciones de rentas de trabajo

En lo siguiente se evidencia la tabla 8 y la figura 4 que plasman la distribución de frecuencias y porcentajes de la variable deducciones de rentas de trabajo, estos datos estadísticos permiten una adecuada descripción e interpretación de resultados apoyados de la teoría presentada en capítulos previos al presente.

Tabla 8.

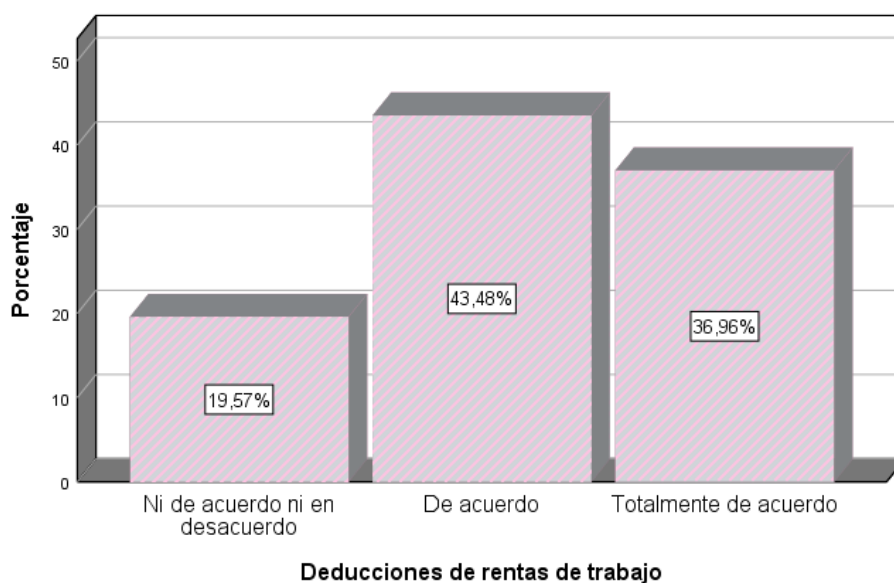
Resultados porcentuales de la variable deducciones de rentas de trabajo

	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	19,57%
De acuerdo	20	43,48%
Totalmente de acuerdo	17	36,96%
Total	46	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Figura 4.

Resultados porcentuales de la variable deducciones de rentas de trabajo



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Descripción. Según indican los resultados porcentuales de la variable deducciones de rentas de trabajo evidenciados en la tabla 8 y figura 4, un grupo de 17 sujetos que representan al 36,96% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar totalmente de acuerdo con las deducciones de rentas de

trabajo, pues, cavilan en que estas deducciones les permiten disminuir el valor a pagar por las rentas gravadas en los impuestos de cuarta y/o quinta categoría. Análogamente, un grupo de 20 sujetos que representan al 43,48% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar de acuerdo con las deducciones de rentas de trabajo, pues, cavilan en que estas deducciones frecuentemente les permiten disminuir el valor a pagar por las rentas gravadas en los impuestos de cuarta y/o quinta categoría. Para finalizar, un grupo de 9 sujetos que representan al 19,5% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo con las deducciones de rentas de trabajo, pues, cavilan en que estas deducciones ocasionalmente les permiten disminuir el valor a pagar por las rentas gravadas en los impuestos de cuarta y/o quinta categoría.

Interpretación: En relación a este punto Caicedo (2016) menciona: “[...] las deducciones tributarias son una parte de gran importancia para los sujetos pasivos de la declaración de renta, productores, comerciantes empleados y trabajadores por cuenta propia, ya que disminuye el valor a pagar del total de los ingresos percibidos” (P. 3).

Las deducciones de rentas de trabajo convergen ser aquellos gastos aceptados por la Administración Tributaria para ser incorporados dentro de las declaraciones de los contribuyentes que perciben rentas de cuarta y quinta categoría, de esta manera, pueden reducir la carga tributaria que se les imputan para un determinado ejercicio. Ahora bien, siendo aún más incisivo, y volviendo a recordar lo mencionado en las bases teóricas, las rentas de cuarta categoría son los ingresos obtenidos por el ejercicio independiente de una profesión u oficio, mientras que, las rentas de quinta categoría son los ingresos obtenidos por el desenvolvimiento de un trabajo con relación de dependencia. Entonces, en resumidas cuentas, la deducción de rentas de trabajo es el

beneficio fiscal otorgado a los trabajadores dependientes o independientes en el pago de sus impuestos. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta variable, se aprecia una tendencia de aceptación positiva de la deducción de las rentas de trabajo, pues, el 80,44% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo indican estar conformes con estas deducciones, ya que, les permiten disminuir el valor a pagar por las rentas gravadas en los impuestos de cuarta y/o quinta categoría.

5.1.1.1. Descripción de resultados. Dimensión: Deducción del 20% de la renta

bruta. En lo siguiente se evidencia la tabla 9 y la figura 5 que plasman la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión deducción del 20%, estos datos estadísticos permiten una adecuada descripción e interpretación de resultados apoyados de la teoría presentada en capítulos previos al presente.

Tabla 9.

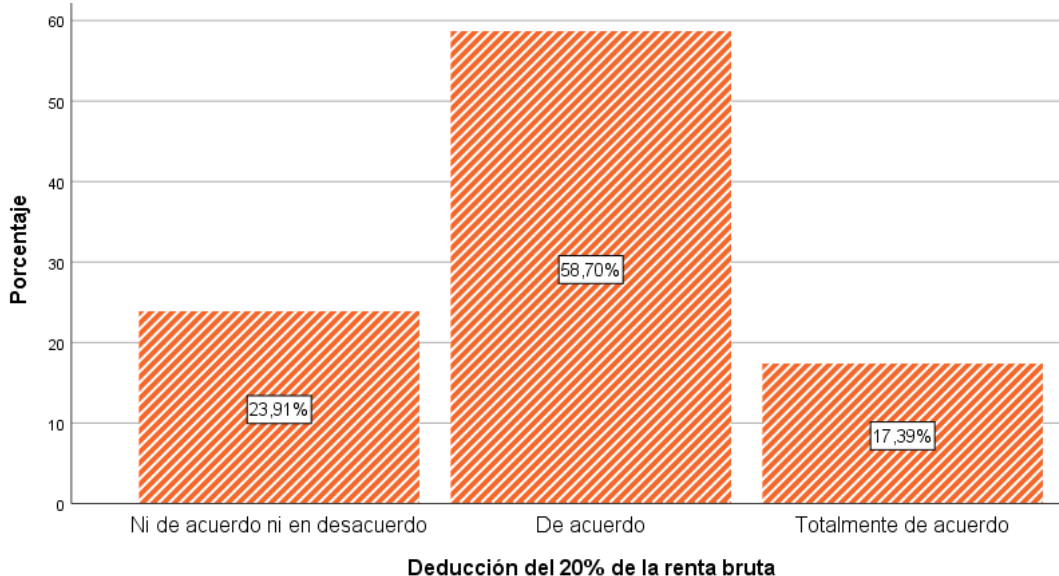
Resultados porcentuales de la dimensión deducción del 20% de la renta bruta

	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	23,91%
De acuerdo	27	58,70%
Totalmente de acuerdo	8	17,39%
Total	46	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Figura 5.

Resultados porcentuales de la dimensión deducción del 20% de la renta bruta



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Descripción. Según indican los resultados porcentuales de la dimensión deducción del 20% de la renta bruta evidenciados en la tabla 9 y figura 5, un grupo de 8 sujetos que representan al 17,39% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar totalmente de acuerdo con la deducción del 20% de la renta bruta, pues, les permite deducir, todo gasto permitido, a los ingresos brutos por aquellas operaciones que generen rentas de cuarta categoría. Análogamente, un grupo de 27 sujetos que representan al 58,70% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar de acuerdo con la deducción del 20% de la renta bruta, pues, les permite deducir, todo gasto permitido, a los ingresos brutos por aquellas operaciones que generen rentas de cuarta categoría. Para finalizar, un grupo de 11 sujetos que representan al 23,91% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo con la deducción del 20% de la renta bruta, pues, ocasionalmente deducen gastos en los ingresos brutos de ejercicios que generen rentas de cuarta categoría.

Interpretación: En relación a esta dimensión, Jiménez (2018) expresa: “Para establecer la renta neta de cuarta categoría, el contribuyente podrá deducir de la renta bruta del ejercicio gravable, por concepto de todo gasto, el veinte por ciento (20%)” (P. 34).

Dentro de las deducciones de las rentas de trabajo se encuentra la deducción del 20% de la renta bruta, esta deducción indica que se podrá disminuir todo gasto al 20% de la renta neta de los trabajadores independientes (Rentas de cuarta categoría), dicha deducción mantiene un límite hasta 24 UIT, que para el año 2020 el valor de UIT fue de S/. 4,300, entonces el límite de esta deducción fue de S/. 103,200 para el año señalado. Además de lo mencionado, es importante aclarar que la deducción en cuestión no puede ser empleada en el caso de las rentas que provienen de ejercer responsabilidades como director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades afines. Esto abarca también las funciones de regidor municipal o consejero regional. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia una tendencia de aceptación positiva en la deducción del 20% de la renta bruta, pues, el 76,09% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo indican estar conformes con esta deducción, ya que, les permite deducir, todo gasto permitido, a los ingresos brutos del ejercicio gravable por operaciones que generen rentas de cuarta categoría.

5.1.1.2. Descripción de resultados. Dimensión: Deducción especial de 7 UIT. En lo siguiente se evidencia la tabla 10 y la figura 6 que plasman la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión deducción especial de 7 UIT, estos

datos estadísticos permiten una adecuada descripción e interpretación de resultados apoyados de la teoría presentada en capítulos previos al presente.

Tabla 10.

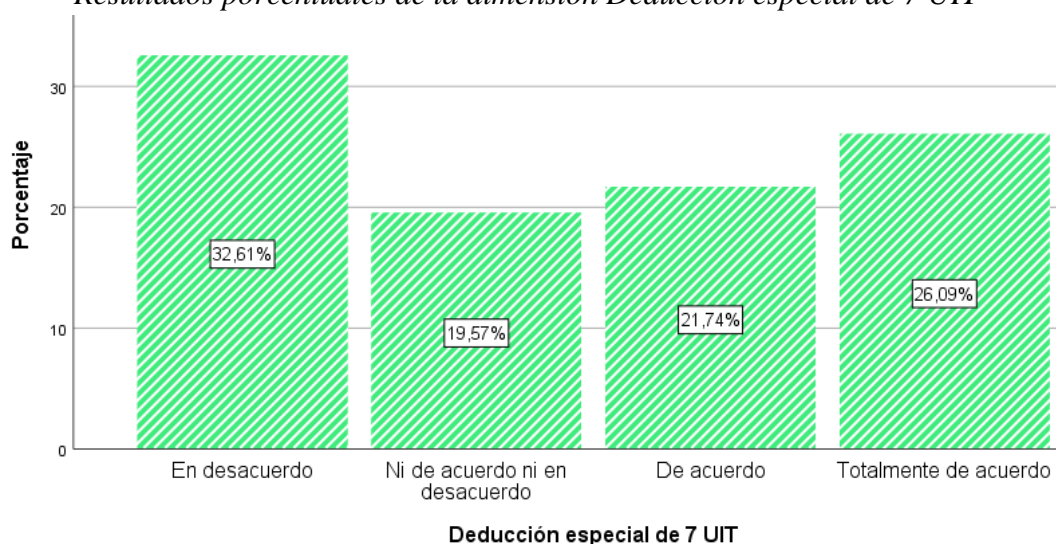
Resultados porcentuales de la dimensión Deducción especial de 7 UIT

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	15	32,61%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	19,57%
De acuerdo	10	21,74%
Totalmente de acuerdo	12	26,09%
Total	46	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Figura 6.

Resultados porcentuales de la dimensión Deducción especial de 7 UIT



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Descripción. Según indican los resultados porcentuales de la dimensión deducción especial de 7 UIT evidenciados en la tabla 10 y figura 6, un grupo de 12 sujetos que representan al 26,09% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar totalmente de acuerdo con la deducción especial de 7 UIT, pues, según señalan, dicha deducción es representativa a sus gastos personales y carga familiar. Análogamente, un grupo de 10 sujetos que representan al 21,74% de los médicos encuestados del distrito de

Huancayo, indican estar de acuerdo con la deducción especial de 7 UIT, pues, según señalan, dicha deducción es representativa a sus gastos personales y carga familiar. Más aún, un grupo de 9 sujetos que representan al 19,57% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo con la deducción especial de 7 UIT, pues, según señalan, dicha deducción ocasionalmente es representativa a sus gastos personales y carga familiar. Para finalizar, un grupo de 15 sujetos que representan al 32,61% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar en desacuerdo con la deducción especial de 7 UIT, pues, según señalan, dicha deducción no es representativa a sus gastos personales y carga familiar.

Interpretación: En relación a esta dimensión, la revista Actualidad Empresarial (2019) menciona que: “El artículo 46 de la Ley del impuesto a la Renta establece que respecto a la renta de cuarta y quinta se le deducirá anualmente un monto fijo equivalente a 7 UIT”.

La deducción especial de 7 UIT es una deducción de monto fijo, la que para el año 2020 tuvo un equivalente de S/. 30,100, esta deducción mantiene dos reglas importantes, la primera refiere que para aquellos contribuyentes que generen rentas de cuarta y quinta categoría solo se pueda deducir una vez para un determinado ejercicio, mientras que, la segunda regla refiere que la deducción especial solo se realizará hasta el límite de las rentas de trabajo. Ahora bien, la deducción especial de 7 UIT fue establecida por el legislador para obedecer al principio de capacidad contributiva y permitir al contribuyente suplir sus gastos de alimentación, vivienda, vestido, educación, salud y demás gastos personales con un mínimo de subsistencia; aun así muchos autores expresan su duda respecto a esta deducción, pues, se optó por

una deducción de monto fijo y no por una deducción que atienda a la realidad particular de cada deudor tributario. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia una situación de tendencia dividida, pues, un porcentaje del 52,18% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo indican no estar conformes con la deducción especial de 7 UIT, pues, dicha deducción no es representativa a sus gastos personales y carga familiar; mientras que, el 47.82% indican estar conformes con dicha deducción, ya que, es representativa a sus gastos personales y carga familiar.

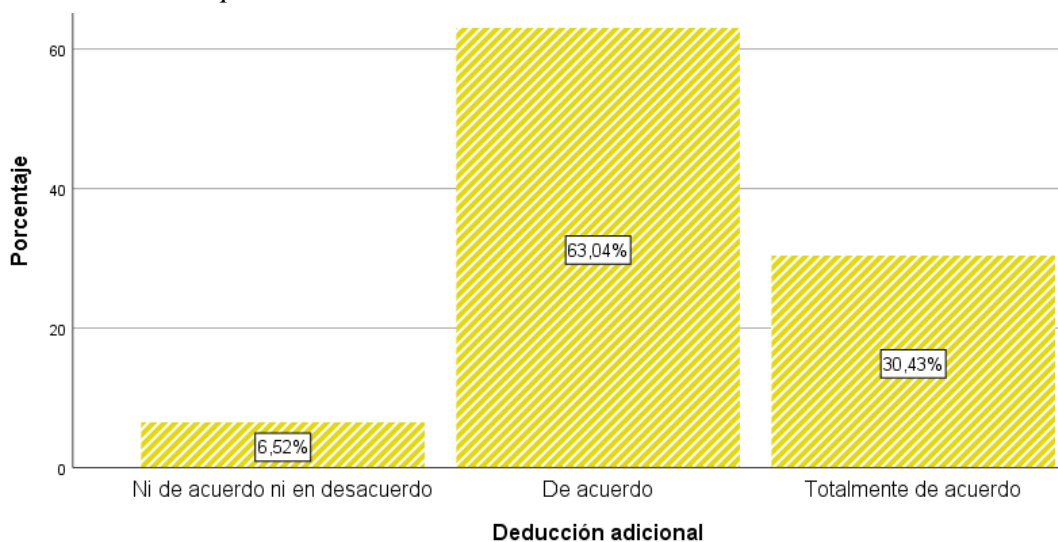
5.1.1.3. Descripción de resultados. Dimensión: Deducción adicional. En lo siguiente se evidencia la tabla 11 y la figura 7 que plasman la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión deducción adicional estos datos estadísticos permiten una adecuada descripción e interpretación de resultados apoyados de la teoría presentada en capítulos previos al presente.

Tabla 11.

Resultados porcentuales de la dimensión deducción adicional

	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,52%
De acuerdo	29	63,04%
Totalmente de acuerdo	14	30,43%
Total	46	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Figura 7.*Resultados porcentuales de la dimensión deducción adicional*

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Descripción. Según indican los resultados porcentuales de la dimensión deducción adicional evidenciados en la tabla 11 y figura 7, un grupo de 14 sujetos que representan al 30,43% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar totalmente de acuerdo con la deducción adicional, pues, ésta les permite deducir gastos por servicios prestados de profesionales independientes (Servicios de cuarta categoría de médicos y odontólogos) alquileres (Arrendamiento y subarrendamiento) entre otros (Aportaciones de Essalud, hoteles, restaurante, profesión de arte, oficios y actividades). Análogamente, un grupo de 29 sujetos que representan al 63,04% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar de acuerdo con la deducción adicional, pues, ésta les permite deducir frecuentemente gastos por servicios prestados de profesionales independientes (Servicios de cuarta categoría de médicos y odontólogos) alquileres (Arrendamiento y subarrendamiento) entre otros (Aportaciones de Essalud, hoteles, restaurante, profesión de arte, oficios y actividades). Para finalizar, un grupo de 3 sujetos que representan al 6,52% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo,

indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo con la deducción adicional, pues, ocasionalmente deducen gastos por servicios prestados de profesionales independientes (Servicios de cuarta categoría de médicos y odontólogos) alquileres (Arrendamiento y subarrendamiento) entre otros (Aportaciones de Essalud, hoteles, restaurante, profesión de arte, oficios y actividades).

Interpretación: En relación a esta dimensión, Luna (2019) menciona que “Pueden deducirse adicionalmente los perceptores de rentas de 4ta categoría, perceptores de rentas de 5ta categoría, y perceptores de 4ta y 5ta categoría. Debe tenerse en cuenta que la suma de estos conceptos deducibles no podrá exceder en su conjunto los 3 UIT” (P. 5).

A la deducción especial de 7 UIT también se le puede adicionar una deducción de hasta 3 UIT, y es que la legislación peruana ha establecido que para perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría se puede adicionar la deducción de gastos por concepto de hoteles y restaurantes (15% del gasto generado para el ejercicio del año 2020) gastos por concepto de arrendamiento, subarrendamiento, toda profesión, arte, ciencia, oficios, actividades, servicios de cuarta categoría de médicos y odontólogos (30% del gasto generado para el ejercicio del año 2020) y gastos por concepto de aportación de Essalud de trabajadores del hogar (100% del gasto generado para el ejercicio del año 2020). Cabe recalcar que la acumulación de estos gastos solo se deduce hasta un límite de S/. 12,900 en el ejercicio del año 2020, es decir, 3 UIT. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia una tendencia de aceptación positiva en la deducción adicional, pues, el 93,47% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo indican estar conformes con esta deducción, ya que, les permite

deducir gastos por servicios prestados de profesionales independientes, alquileres y otros gastos adicionales que les ayuda a disminuir la cuantía de la carga tributaria en la determinación del impuesto a la renta.

5.1.2. Descripción de resultados. Variable: Liquidez

En lo siguiente se evidencia la tabla 12 y la figura 8 que plasman la distribución de frecuencias y porcentajes de la variable liquidez estos datos estadísticos permiten una adecuada descripción e interpretación de resultados apoyados de la teoría presentada en capítulos previos al presente.

Tabla 12.

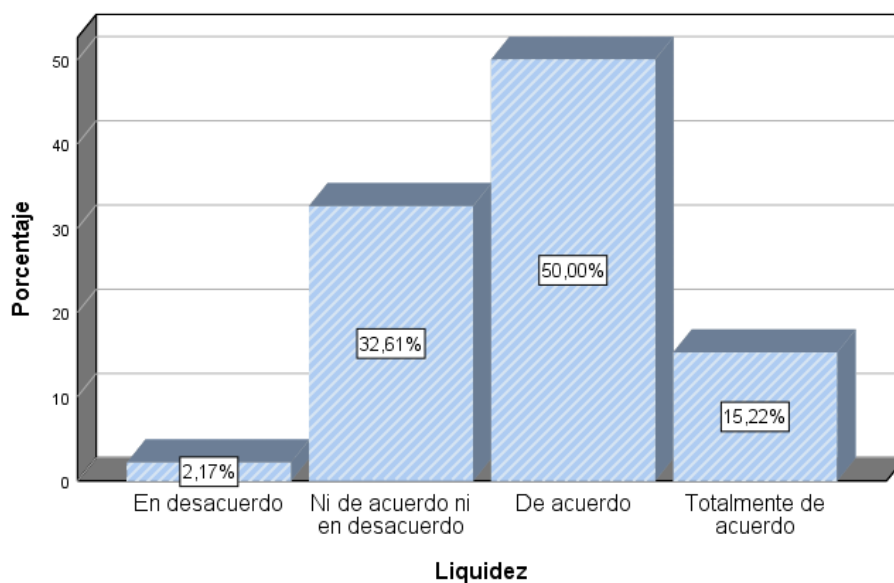
Resultados porcentuales de la variable liquidez

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	2,17%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	32,61%
De acuerdo	23	50,00%
Totalmente de acuerdo	7	15,22%
Total	46	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Figura 8.

Resultados porcentuales de la variable liquidez



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Descripción. Según indican los resultados porcentuales de la variable liquidez evidenciados en la tabla 12 y figura 8, un grupo de 7 sujetos que representan al 15,22% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar totalmente de acuerdo con la disponibilidad de liquidez que presentan, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo les permiten tener suficiente solvencia para afrontar sus obligaciones financieras. Análogamente, un grupo de 23 sujetos que representan al 50,00% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar de acuerdo con la disponibilidad de liquidez que presentan, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo les permiten tener suficiente solvencia para afrontar sus obligaciones financieras. Más aún, un grupo de 15 sujetos que representan al 32,61% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo con la disponibilidad de liquidez que presentan, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo ocasionalmente les permiten tener suficiente solvencia para afrontar sus obligaciones financieras. Para finalizar, un sujeto que representa al 2,17% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indica estar desacuerdo con la disponibilidad de liquidez que presenta, pues, según señala, las deducciones por rentas de trabajo no le permiten tener suficiente solvencia para afrontar sus obligaciones financieras.

Interpretación: En relación a este punto S. Rodríguez (2017) menciona: “El manejo de la liquidez es un aspecto fundamental de las finanzas personales [...] Se trata de fondos destinados a necesidades de corto plazo [...] Entre más pronto puede volverse efectivo un activo, más líquido es [...]” (P. 51-53).

En lo que respecta a las finanzas personales, la liquidez conlleva a ser uno de los aspectos más importantes a considerar, pues, a la falta de disposición de liquidez se demarcan situaciones de riesgos económicos en la persona, es por este motivo, que

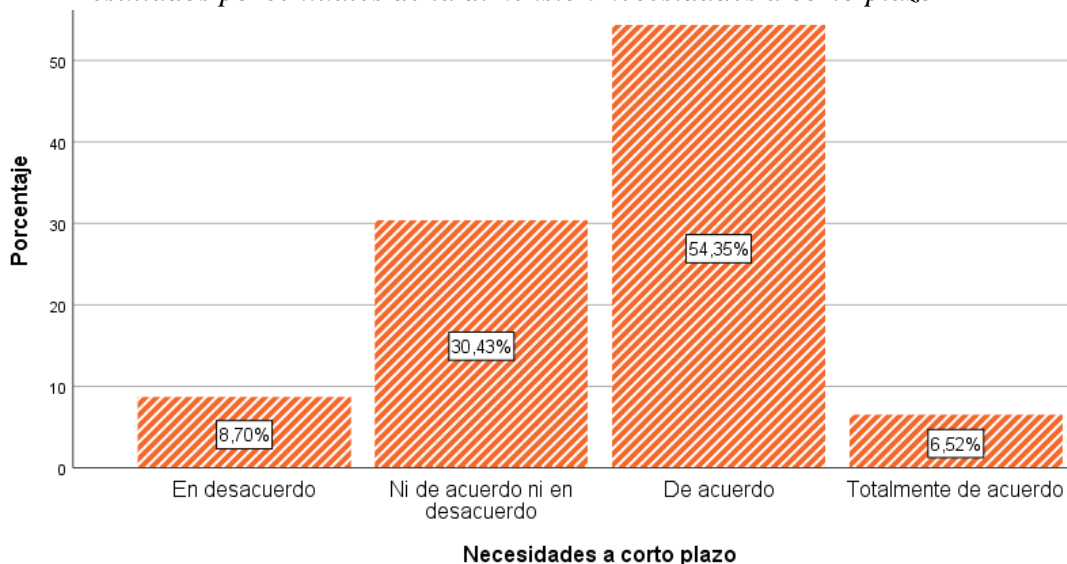
un individuo tiene la responsabilidad de disponer de suficiente solvencia para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, afrontar sus gastos personales y sustentar su carga familiar en caso de tenerlo. Existen mecanismos para disponer de liquidez entre los que destaca los préstamos bancarios, aun así, este mecanismo es una solución a corto plazo con riesgos a mediano y largo plazo, pues, generan intereses exorbitantes que endeudan aún más al sujeto que lo solicita, por ello, se debe buscar una alternativa de solución que permita a los individuos disponer de mayor solvencia, tal podría ser el caso de las deducciones de las rentas de trabajo. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta variable, se aprecia una situación de tendencia dividida, pues, un porcentaje del 34,78% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo indican no estar conformes con su disponibilidad de liquidez aseverando que las deducciones por rentas de trabajo no contribuyen a tener suficiente solvencia para afrontar sus obligaciones financieras; no obstante, un porcentaje aún mayor (65,22%) indican todo lo contrario, pues, están conformes con su disponibilidad de liquidez aseverando que las deducciones por rentas de trabajo les permiten tener suficiente solvencia para afrontar sus obligaciones financieras.

5.1.2.1. Descripción de resultados. Dimensión: Necesidades a corto plazo. En lo siguiente se evidencia la tabla 13 y la figura 11 que plasman la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión necesidades a corto plazo estos datos estadísticos permiten una adecuada descripción e interpretación de resultados apoyados de la teoría presentada en capítulos previos al presente.

Tabla 13.*Resultados porcentuales de la dimensión necesidades a corto plazo*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	4	8,70%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	30,43%
De acuerdo	25	54,35%
Totalmente de acuerdo	3	6,52%
Total	46	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Figura 9.*Resultados porcentuales de la dimensión necesidades a corto plazo*

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Descripción. Según indican los resultados porcentuales de la dimensión necesidades a corto plazo evidenciados en la tabla 13 y figura 9, un grupo de 3 sujetos que representan al 6,52% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar totalmente de acuerdo con la solvencia económica que tienen para hacer frente a sus necesidades a corto plazo, pues, según señalan, las deducciones de rentas de trabajo les permiten afrontar sus gastos de educación, gastos de salud, gastos de alimentación, e incluso gastos de arriendo. Análogamente, un grupo de 25 sujetos que representan al 54,35% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar de acuerdo

con la solvencia económica que tienen para hacer frente a sus necesidades a corto plazo, pues, según señalan, las deducciones de rentas de trabajo les permiten afrontar sus gastos de educación, gastos de salud, gastos de alimentación, e incluso gastos de arriendo. Más aún, un grupo de 14 sujetos que representan al 30,43% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo con la solvencia económica que tienen para hacer frente a sus necesidades a corto plazo, pues, según señalan, las deducciones de rentas de trabajo ocasionalmente les permiten afrontar sus gastos de educación, gastos de salud, gastos de alimentación y gastos de arriendo. Para finalizar, un grupo de 4 sujetos que representan al 8,70% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar en desacuerdo con la solvencia económica que tienen para hacer frente a sus necesidades a corto plazo, pues, según señalan, las deducciones de rentas de trabajo no les permiten afrontar sus gastos de educación, gastos de salud, gastos de alimentación y gastos de arriendo.

Interpretación: En relación a esta dimensión, S. Rodríguez (2017) menciona de las necesidades a corto plazo lo siguiente “Es el cumplimiento de compromisos cotidianos como gastos de educación, arriendo, alimentación, entre otros” (p. 51).

Cada individuo mantiene necesidades a corto plazo que debe suplir para un mínimo de subsistencia, para este fin debe aprestar de suficiente liquidez para solventar de manera inmediata los gastos generados por estas necesidades. Entre las necesidades a corto plazo que más destacan se encuentran el gasto de alimentación, el cual es muy susceptible, puesto que, varía de acuerdo a los hábitos de consumo de la familia del sujeto en cuestión;

el gasto de salud, el cual es de extrema necesidad para la persona, ya que, ésta se sitúa en la financiación de seguros en hospitales; el gasto de educación, el cual proviene para la educación de la misma persona o por la educación de la prole del sujeto; y el gasto de arriendo, el cual proviene del alquiler de bienes muebles e inmuebles en uso o a disposición de la persona. Así como estos, por cada sujeto existen una gran variedad de gastos que solventan las necesidades a corto plazo del sujeto, por ello, la disposición de liquidez y efectivo es importante si el individuo quiere suplir estas necesidades. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia, otra vez, una situación de tendencia dividida, pues, un porcentaje del 39,13% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo indican no estar conformes con la solvencia económica que tienen para hacer frente a sus necesidades a corto plazo, ya que, aseveran que las deducciones de rentas de trabajo no contribuyen a afrontar sus gastos de educación, gastos de salud, gastos de alimentación y gastos de arriendo; no obstante, un porcentaje aún mayor (60,87%) indican todo lo contrario, pues, están conformes con la solvencia económica que tienen para hacer frente a sus necesidades a corto plazo aseverando que las deducciones de rentas de trabajo les permiten afrontar sus gastos de educación, gastos de salud, gastos de alimentación, e incluso gastos de arriendo.

5.1.2.2. Descripción de resultados. Dimensión: Activo circulante. En lo siguiente se evidencia la tabla 14 y la figura 10 que plasman la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión activo circulante estos datos estadísticos

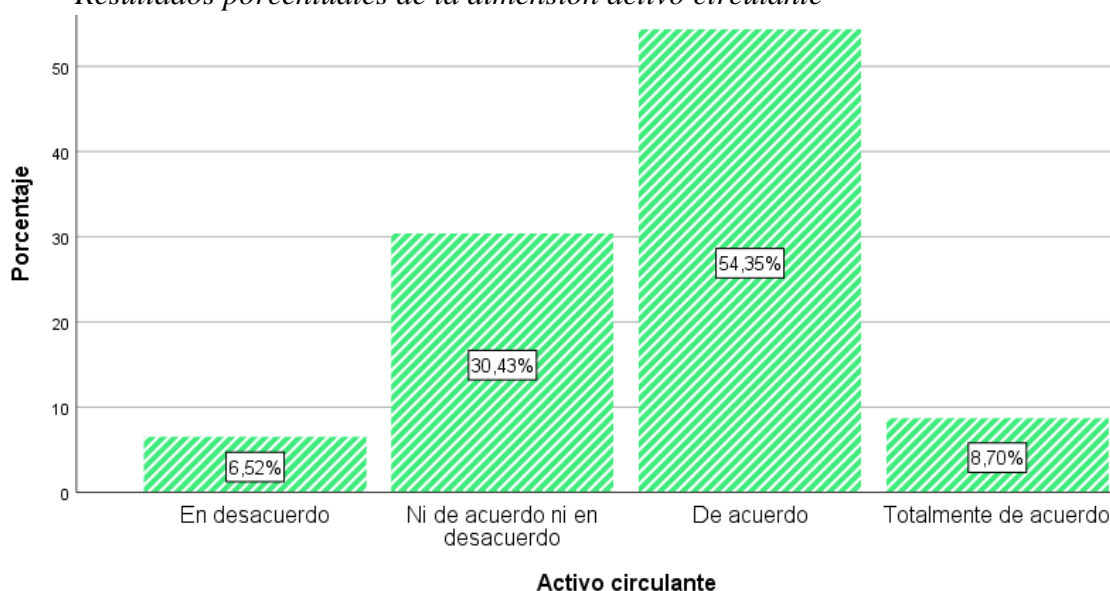
permiten una adecuada descripción e interpretación de resultados apoyados de la teoría presentada en capítulos previos al presente.

Tabla 14.
Resultados porcentuales de la dimensión activo circulante

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	3	6,52%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	30,43%
De acuerdo	25	54,35%
Totalmente de acuerdo	4	8,70%
Total	46	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Figura 10.
Resultados porcentuales de la dimensión activo circulante



Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Descripción. Según indican los resultados porcentuales de la dimensión activo circulante evidenciados en la tabla 14 y figura 10, un grupo de 4 sujetos que representan al 8,70% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar totalmente de acuerdo con el activo circulante que poseen, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo les permiten disponer de retribuciones mensuales más ostentosas. Análogamente, un grupo de 25 sujetos que representan al 54,35% de los médicos encuestados del

distrito de Huancayo, indican estar de acuerdo con el activo circulante que poseen, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo les permiten disponer de retribuciones mensuales más ostentosas. Más aún, un grupo de 14 sujetos que representan al 30,43% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo con el activo circulante que poseen, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo ocasionalmente les permiten disponer de retribuciones mensuales más ostentosas. Para finalizar, un grupo de 3 sujetos que representan al 6,52% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar en desacuerdo con el activo circulante que poseen, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo no les permiten disponer de retribuciones mensuales más ostentosas.

Interpretación: En relación a esta dimensión, M. Gutiérrez et al. (2020) mencionan “Es todo lo que se percibe. Por lo regular es de forma mensual, por ejemplo: Sueldo mensual, ingresos promedio por mes que obtenga, rentas que perciba de arrendar algún bien” (p 40).

En el caso de las finanzas personales, el activo circulante refiere ser los ingresos periódicos que percibe el sujeto, éstos pueden provenir del sueldo mensual, en caso de ser trabajador con relación de dependencia hacia una empresa, o de los ingresos promedios percibidos por trabajos realizados de forma independiente. Estos ingresos generan en el contribuyente la disponibilidad de liquidez dentro de sus arcas, no obstante, el pago de impuestos, el pago de deudas, entre otros, pueden reducir el margen de ingresos percibidos. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia, otra vez, una situación de

tendencia dividida, pues, un porcentaje del 36,95% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo indican no estar conformes con el activo circulante que poseen aseverando que las deducciones por rentas de trabajo no les permiten disponer de retribuciones mensuales más ostentosas; no obstante, un porcentaje aún mayor (63,05%) indican todo lo contrario, pues, están conformes con el activo circulante que poseen aseverando que las deducciones por rentas de trabajo les permiten disponer de retribuciones mensuales más ostentosas.

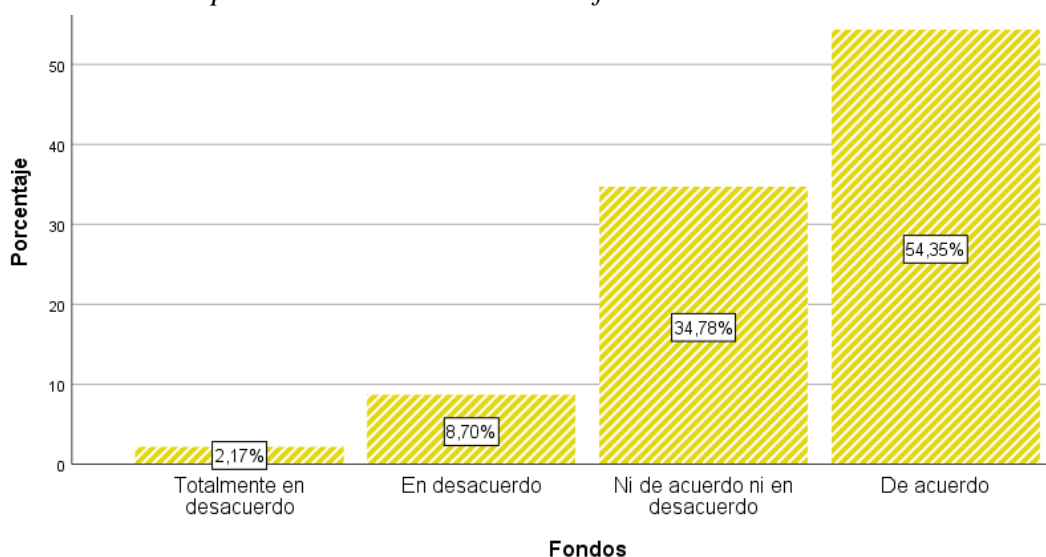
5.1.2.3. Descripción de resultados. Dimensión: Fondos. En lo siguiente se evidencia la tabla 15 y la figura 11 que plasman la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión fondos estos datos estadísticos permiten una adecuada descripción e interpretación de resultados apoyados de la teoría presentada en capítulos previos al presente.

Tabla 15.

Resultados porcentuales de la dimensión fondos

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	2,17%
En desacuerdo	4	8,70%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	34,78%
De acuerdo	25	54,35%
Total	46	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Figura 11.*Resultados porcentuales de la dimensión fondos*

Nota: Elaborado por el autor a partir de la encuesta realizada sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo.

Descripción. Según indican los resultados porcentuales de la dimensión activo circulante evidenciados en la tabla 15 y figura 11, un grupo de 25 sujetos que representan al 54,35% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar totalmente de acuerdo con los fondos que poseen, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo les permiten disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro. Análogamente, un grupo de 16 sujetos que representan al 34,78% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican estar de acuerdo con los fondos que poseen, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo les permiten disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro. Más aún, un grupo de 4 sujetos que representan al 8,70% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo, indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo con los fondos que poseen, pues, según señalan, las deducciones por rentas de trabajo ocasionalmente les permiten disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro. Para finalizar, un sujeto que representa al 2,17% de los médicos encuestados del

distrito de Huancayo, indica estar en desacuerdo con los fondos que poseen, pues, según señala, las deducciones por rentas de trabajo no le permiten disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro.

Interpretación: En relación a esta dimensión, Nantik Lum (2017), señala que las: “Los fondos en cuentas bancarias a la vista destinadas al ahorro: ofrecen total liquidez y en la actualidad quizás ofrecen algo de rentabilidad, pero muy poca” (P. 14).

Los fondos de ahorro o fondos de inversión refieren ser fondos de emergencia de la cual el sujeto en cuestión ha ido ahorrando para la disposición de liquidez ante una situación problemática o ante una oportunidad de inversión, para este fin, los ingresos que perciba dicho sujeto deben ser tan suficientes que permita incrementar las arcas de sus fondos. Así pues, al observar los resultados obtenidos en el análisis descriptivo de esta dimensión, se aprecia, otra vez, una situación de tendencia dividida, pues, un porcentaje del 45,65% de los médicos encuestados del distrito de Huancayo indican no estar conformes con los fondos de ahorros que poseen aseverando que las deducciones por rentas de trabajo no le permiten disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro; no obstante, un porcentaje mayor (54,35%) indican todo lo contrario, pues, están conformes con los fondos de ahorro que poseen aseverando que las deducciones por rentas de trabajo les permiten disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro.

5.2. Contrastación de hipótesis

La prueba de hipótesis permite relacionar, comparar y contrastar las hipótesis del estudio, para ello, dichas hipótesis se convierten en nulas y alternativas, de acuerdo a los valores correlacionales obtenidos, “una prueba de hipótesis es determinar si la proposición es consistente con los datos obtenidos una vez realizada la investigación, consiste en explicar las razones por las que se aceptaron o no las hipótesis formuladas” (Hinojosa, 2017, p. 123).

5.2.1. Prueba de la hipótesis general

Planteamiento de la hipótesis estadística

En este trabajo de investigación la hipótesis general estadística que se ha planteado lleva la siguiente proposición “Las deducciones de rentas de trabajo tienden a relacionarse directamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, entonces, para este estadístico de prueba se formula respectivamente la hipótesis nula (H_0) e hipótesis alterna (H_1), como se presenta en lo siguiente.

H_0 : Las deducciones de rentas de trabajo no tienden a relacionarse directamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

H_1 : Las deducciones de rentas de trabajo tienden a relacionarse directamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo – 2020.

Nivel de significancia o riesgo

De esta manera el nivel de riesgo seleccionado para la contrastación de la hipótesis general tiene el valor siguiente $\alpha = 99\%$.

Utilización del estadístico de prueba

El desarrollo de la contrastación de la hipótesis general lleva a emplear la siguiente tabla para el estadístico de prueba, en la señalada tabla se exhibe la correlación no paramétrica de las variables “Deducciones de rentas de trabajo” y “Liquidez” bajo el coeficiente de correlación de tau b de Kendall.

Tabla 16.

Correlación no paramétrica de la hipótesis general.

Correlaciones				
			Deducciones de rentas de trabajo	Liquidez
Tau b de Kendall	Deducciones de	Coeficiente de correlación	1,000	,764**
	rentas de	Sig. (bilateral)	.	,000
	trabajo	N	46	46
	Liquidez	Coeficiente de correlación	,764**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la tabla 16 pueden destacar que el coeficiente de correlación manifiesta un valor de 0,764, lo que da como resultado que el valor de significancia bilateral mantenga una estimación de 0,000; en este sentido, para comprender los datos de este estadístico de prueba, la investigación se apoya del siguiente esquema de correlación.

Coefficiente de correlación	
+1	= Correlación positiva grande y perfecta
0,90 – 0,99	= Correlación positiva muy alta
0,70 – 0,89	= Correlación positiva alta
0,40 – 0,69	= Correlación positiva moderada
0,20 – 0,39	= Correlación positiva baja
0,01 – 0,19	= Correlación positiva muy baja
0	= Correlación nula
-0,01 – -0,19	= Correlación negativa muy baja
-0,20 – -0,39	= Correlación negativa baja
-0,40 – -0,69	= Correlación negativa moderada
-0,70 – -0,89	= Correlación negativa alta
-0,90 – -0,99	= Correlación negativa muy alta
-1	= Correlación negativa grande y perfecta

Nota: Elaborado a partir de (L. Espinoza & Ochoa, 2021).

Así pues, con la data obtenida del coeficiente de correlación y el estadístico de prueba de la tabla 16, se puede determinar que existe una correlación positiva alta entre las variables “Deducciones de rentas de trabajo” y “Liquidez”.

Lectura del P. valor

Para rechazar o no rechazar la hipótesis nula se tomó en cuenta la siguiente imagen, dónde se señala la regla de la significancia bilateral.

Nivel de confianza $1 - \alpha$	Nivel de significancia α	Error $\alpha/2$
90%	0.1	5%
95%	0.05	2.5%
99%	0.01	0.5%

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Morales, 2011).

En una situación en la cual el nivel de significancia es inferior a 0,05, se puede considerar que la prueba de la hipótesis es estadísticamente significativa al 95% de nivel de confianza. De igual manera, si el nivel de significancia es menor a 0,01, entonces la confirmación de la hipótesis se vuelve significativa al 99% de nivel de confianza. Sin embargo, si el nivel de significancia es igual o mayor a 0,06, la hipótesis contrastada no puede considerarse significativa.

En este contexto, considerando estos criterios, se advierte que el nivel de significancia en la evaluación no paramétrica de la hipótesis principal arroja un valor de 0,000, lo cual establece que la confirmación de la hipótesis es altamente significativa con un nivel de confianza del 99%. . Así, el valor de la Z crítica resulta ser 2,58.

Decisión estadística

Teniendo en cuenta los siguientes valores.

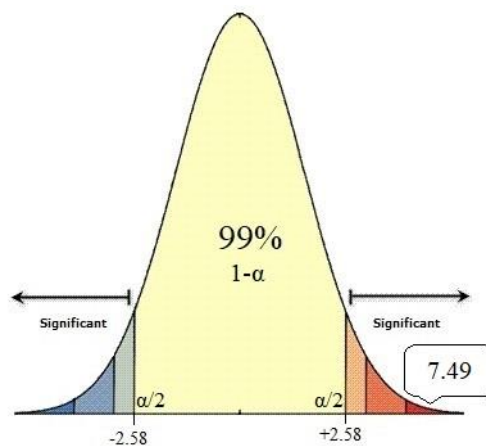
$Z_{crítica} = 2,58$	$\tau = 0,764$	$N = 46$
----------------------	----------------	----------

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Reemplazando los datos en la fórmula se tendría:

$$Z = \frac{0,764}{\sqrt{\frac{2(2 \times 46 + 5)}{9 \times 46(46 - 1)}}}$$

Entonces el resultado final sería $Z = 7,49$. En este sentido en el diagrama de la prueba bilateral (de dos colas) se tiene lo siguiente. Z

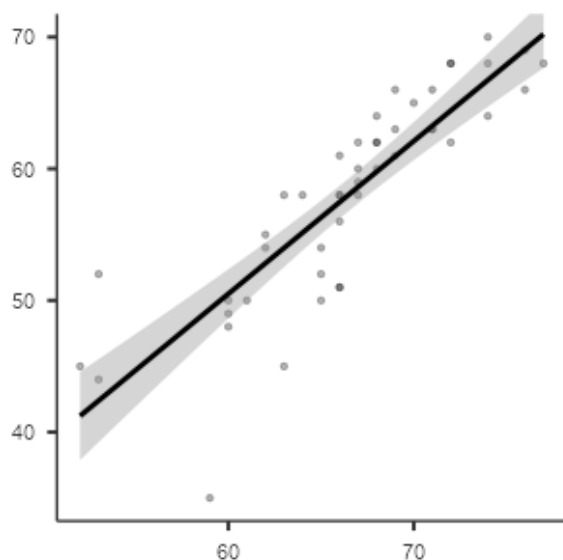


Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $+2,58 < 7,49$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Conclusiones

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la variable DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO y la variable asociada LIQUIDEZ están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

Diagrama de dispersión.



En el gráfico resultante, la inclinación de la línea de referencia muestra una asociación POSITIVA entre las variables. Siguiendo esta misma línea, la agrupación de puntos sugiere una correlación significativa. En consecuencia, mediante el diagrama presentado se puede inferir la presencia de una conexión directa y significativa entre la variable "Deducciones de rentas de trabajo" y la variable relacionada "Liquidez" dentro de la muestra analizada.

5.2.2. Prueba de la primera hipótesis específica

Planteamiento de la hipótesis estadística

En este trabajo de investigación la primera hipótesis específica estadística que se ha planteado lleva la siguiente proposición “La deducción del 20% de la renta bruta se relaciona directamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, entonces, para este estadístico de prueba se formula respectivamente la hipótesis nula (H_0) e hipótesis alterna (H_1), como se presenta en lo siguiente.

H_0 : La deducción del 20% de la renta bruta no se relaciona directamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

H₁: La deducción del 20% de la renta bruta se relaciona directamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

Nivel de significancia o riesgo

De esta manera el nivel de riesgo seleccionado para la contrastación de la primera hipótesis específica tiene el valor siguiente $\alpha = 99\%$.

Utilización del estadístico de prueba

El desarrollo de la contrastación de la primera hipótesis específica lleva a emplear la siguiente tabla para el estadístico de prueba, en la señalada tabla se exhibe la correlación no paramétrica de las variables “Deducción del 20% de la renta bruta” y “Liquidez” bajo el coeficiente de correlación de tau b de Kendall.

Tabla 17.

Correlación no paramétrica de la primera hipótesis específica.

Correlaciones				
		Deducción del 20% de la renta bruta		Liquidez
Tau b de Kendall	Deducción del 20% de la renta bruta	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 46	,708** ,000 46
	Liquidez	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,708** ,000 46	1,000 . 46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la tabla 17 pueden destacar que el coeficiente de correlación manifiesta un valor de 0,708, lo que da como resultado que el valor de significancia bilateral mantenga una estimación de 0,000; en este sentido, para comprender los datos de este estadístico de prueba, la investigación se apoya del siguiente esquema de correlación.

Coefficiente de correlación	
+1	= Correlación positiva grande y perfecta
0,90 – 0,99	= Correlación positiva muy alta
0,70 – 0,89	= Correlación positiva alta
0,40 – 0,69	= Correlación positiva moderada
0,20 – 0,39	= Correlación positiva baja
0,01 – 0,19	= Correlación positiva muy baja
0	= Correlación nula
-0,01 – -0,19	= Correlación negativa muy baja
-0,20 – -0,39	= Correlación negativa baja
-0,40 – -0,69	= Correlación negativa moderada
-0,70 – -0,89	= Correlación negativa alta
-0,90 – -0,99	= Correlación negativa muy alta
-1	= Correlación negativa grande y perfecta

Nota: Elaborado a partir de (L. Espinoza & Ochoa, 2021).

Así pues, con la data obtenida del coeficiente de correlación y el estadístico de prueba de la tabla 17, se puede determinar que existe una correlación positiva alta entre las variables “Deducción del 20% de la renta bruta” y “Liquidez”.

Lectura del P. valor

Para rechazar o no rechazar la hipótesis nula se tomó en cuenta la siguiente imagen, dónde se señala la regla de la significancia bilateral.

Nivel de confianza 1 – α	Nivel de significancia α	Error $\alpha/2$
90%	0.1	5%
95%	0.05	2.5%
99%	0.01	0.5%

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Morales, 2011).

En el escenario en el cual el valor de significancia resulta ser inferior a 0,05, se puede afirmar que la comprobación de la hipótesis tiene correlación al 95% de nivel de confianza. Por otro lado, si el valor de significancia cae por debajo de 0,01, entonces la verificación de la hipótesis es sustancial al 99% de confianza. No obstante,

si la significancia adquiere un valor de 0,06 o superior, la demostración de la hipótesis carece de significado estadístico.

De acuerdo con estos criterios, se nota que el valor de significancia en la evaluación no paramétrica de la primera hipótesis específica es 0,000, lo cual implica que la confirmación de la hipótesis es significativa al 99% de nivel de confianza. En consecuencia, la $Z_{\text{crítica}}$ es igual a 2,58.

Decisión estadística

Teniendo en cuenta los siguientes valores.

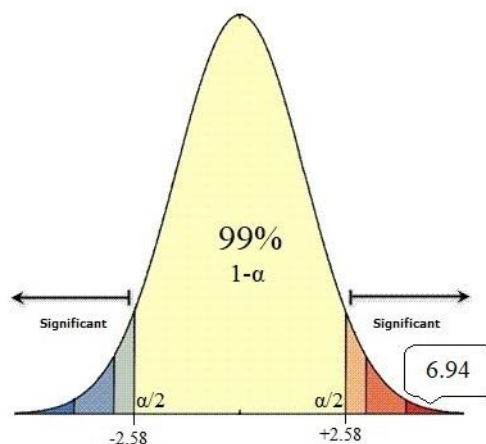
$Z_{\text{crítica}} = 2,58$	$\tau = 0,708$	$N = 46$
-----------------------------	----------------	----------

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Reemplazando los datos en la fórmula se tendría:

$$Z = \frac{0,708}{\sqrt{\frac{2(2 \times 46 + 5)}{9 \times 46(46 - 1)}}}$$

Entonces el resultado final sería $Z = 6,94$. En este sentido en el diagrama de la prueba bilateral (de dos colas) se tiene lo siguiente. Z

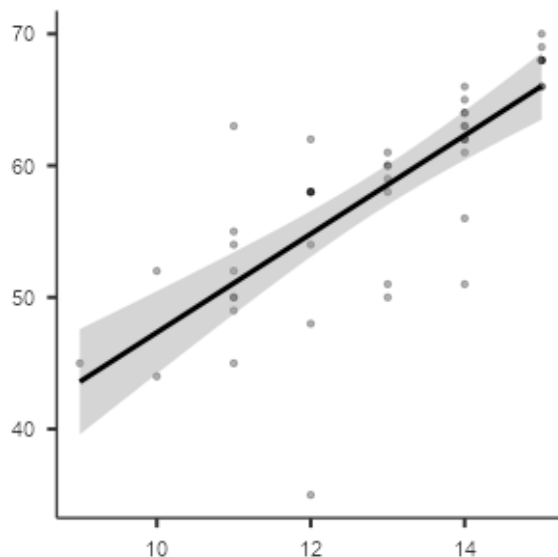


Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $+2,58 < 6,94$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Conclusiones

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la variable DEDUCCIÓN DEL 20% DE LA RENTA BRUTA y la variable asociada LIQUIDEZ están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

Diagrama de dispersión.



Dentro del gráfico generado, la inclinación marcada por la línea de referencia sugiere una evaluación POSITIVA entre las variables. Siguiendo la misma línea de razonamiento, la densidad de puntos en el gráfico refleja un grado significativo de evaluación. Por lo tanto, a partir del diagrama presentado, es posible concluir que se presenta una relación directa y significativa entre la variable "Deducción del 20% de la renta bruta" y la variable asociada "Liquidez" en la muestra objeto de análisis.

5.2.3. Prueba de la segunda hipótesis específica

Planteamiento de la hipótesis estadística

En este trabajo de investigación la segunda hipótesis específica estadística que se ha planteado lleva la siguiente proposición “Existe una relación directa entre la deducción especial de 7 UIT y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, entonces, para este estadístico de prueba se formula respectivamente la hipótesis nula (H_0) e hipótesis alterna (H_1), como se presenta en lo siguiente.

H_0 : No existe una relación directa entre la deducción especial de 7 UIT y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

H_1 : Existe una relación directa entre la deducción especial de 7 UIT y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

Nivel de significancia o riesgo

De esta manera el nivel de riesgo seleccionado para la contrastación de la segunda hipótesis específica tiene el valor siguiente $\alpha = 99\%$.

Utilización del estadístico de prueba

El desarrollo de la contrastación de la segunda hipótesis específica lleva a emplear la siguiente tabla para el estadístico de prueba, en la señalada tabla se exhibe la correlación no paramétrica de las variables “Deducción especial de 7 UIT” y “Liquidez” bajo el coeficiente de correlación de tau b de Kendall.

Tabla 18.

Correlación no paramétrica de la segunda hipótesis específica.

Correlaciones				
		Deducción especial de 7 UIT		Liquidez
Tau b de Kendall	Deducción especial de 7 UIT	Coficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	,714**
		N	46	46
	Liquidez	Coficiente de correlación	,714**	1,000

	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	46	46

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la tabla 18 pueden destacar que el coeficiente de correlación manifiesta un valor de 0,714, lo que da como resultado que el valor de significancia bilateral mantenga una estimación de 0,000; en este sentido, para comprender los datos de este estadístico de prueba, la investigación se apoya del siguiente esquema de correlación.

Coeficiente de correlación	
+1	= Correlación positiva grande y perfecta
0,90 – 0,99	= Correlación positiva muy alta
0,70 – 0,89	= Correlación positiva alta
0,40 – 0,69	= Correlación positiva moderada
0,20 – 0,39	= Correlación positiva baja
0,01 – 0,19	= Correlación positiva muy baja
0	= Correlación nula
-0,01 – -0,19	= Correlación negativa muy baja
-0,20 – -0,39	= Correlación negativa baja
-0,40 – -0,69	= Correlación negativa moderada
-0,70 – -0,89	= Correlación negativa alta
-0,90 – -0,99	= Correlación negativa muy alta
-1	= Correlación negativa grande y perfecta

Nota: Elaborado a partir de (L. Espinoza & Ochoa, 2021).

Así pues, con la data obtenida del coeficiente de correlación y el estadístico de prueba de la tabla 18, se puede determinar que existe una correlación positiva alta entre las variables “Deducción especial de 7 UIT” y “Liquidez”.

Lectura del P. valor

Para rechazar o no rechazar la hipótesis nula se tomó en cuenta la siguiente imagen, dónde se señala la regla de la significancia bilateral.

Nivel de confianza $1 - \alpha$	Nivel de significancia α	Error $\alpha/2$
90%	0.1	5%

95%	0.05	2.5%
99%	0.01	0.5%

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Morales, 2011).

En el caso en que el valor de significancia sea inferior a 0.05, se establece que la contrastación de la hipótesis es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 95%. Por otro lado, si el valor de significancia se encuentra por debajo de 0.01, la contrastación de la hipótesis adquiere significancia al nivel de confianza del 99%. Sin embargo, si la significancia asciende a 0.06 o más, entonces la contrastación de la hipótesis no alcanza niveles de significancia.

En consideración a estos criterios, se puede observar que la significancia en la correlación no paramétrica de la segunda hipótesis específica muestra un valor de 0.000. Esto establece que la contrastación de la hipótesis es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 99%. En consecuencia, el valor de $Z_{\text{crítica}}$ es de 2.58.

Decisión estadística

Teniendo en cuenta los siguientes valores.

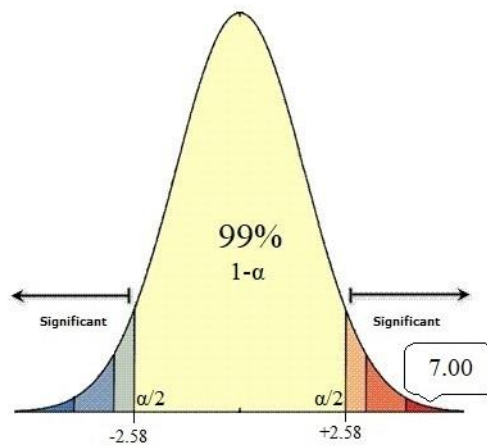
$Z_{\text{crítica}} = 2,58$	$\tau = 0,714$	$N = 46$
-----------------------------	----------------	----------

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Reemplazando los datos en la fórmula se tendría:

$$Z = \frac{0,714}{\sqrt{\frac{2(2 \times 46 + 5)}{9 \times 46(46 - 1)}}}$$

Entonces el resultado final sería $Z = 7,00$. En este sentido en el diagrama de la prueba bilateral (de dos colas) se tiene lo siguiente. Z

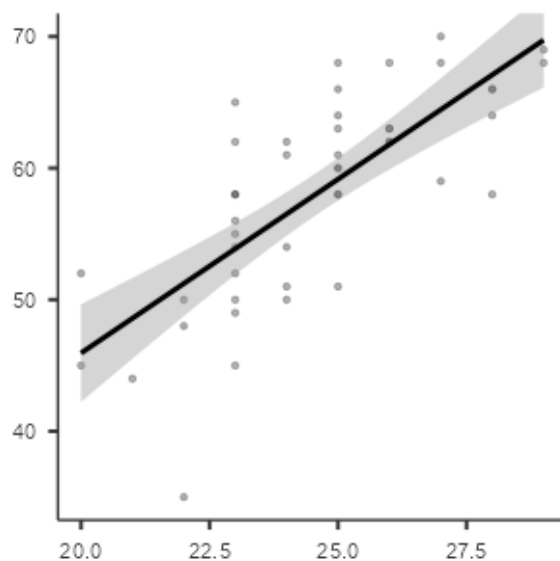


Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $+2,58 < 7,00$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Conclusiones

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la variable DEDUCCIÓN ESPECIAL DE 7 UIT y la variable asociada LIQUIDEZ están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

Diagrama de dispersión.



En el diagrama obtenido, la pendiente que traza la línea de referencia denota una relación POSITIVA entre las variables. En este mismo sentido de ideas, la concentración de puntos refleja un nivel de correlación considerable. Por tanto, con el diagrama expuesto se puede indicar que existe una relación directa e importante entre la variable “Deducción especial de 7 UIT” y la variable asociada “Liquidez” en la muestra objeto de estudio.

5.2.4. Prueba de la tercera hipótesis específica

Planteamiento de la hipótesis estadística

En este trabajo de investigación la tercera hipótesis específica estadística que se ha planteado lleva la siguiente proposición “Se evidencia una relación directa entre la deducción adicional con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, entonces, para este estadístico de prueba se formula respectivamente la hipótesis nula (H_0) e hipótesis alterna (H_1), como se presenta en lo siguiente.

H_0 : No se evidencia una relación directa entre la deducción adicional con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

H_1 : Se evidencia una relación directa entre la deducción adicional con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.

Nivel de significancia o riesgo

De esta manera el nivel de riesgo seleccionado para la contrastación de la tercera hipótesis específica tiene el valor siguiente $\alpha = 99\%$.

Utilización del estadístico de prueba

El desarrollo de la contrastación de la tercera hipótesis específica lleva a emplear la siguiente tabla para el estadístico de prueba, en la señalada tabla se exhibe

la correlación no paramétrica de las variables “Deducción adicional” y “Liquidez” bajo el coeficiente de correlación de tau b de Kendall.

Tabla 19.

Correlación no paramétrica de la tercera hipótesis específica.

Correlaciones				
		Deducción adicional		Liquidez
Tau b de Kendall	Deducción adicional	Coefficiente de correlación	1,000	,646**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	Liquidez	Coefficiente de correlación	,646**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la tabla 19 pueden destacar que el coeficiente de correlación manifiesta un valor de 0,646, lo que da como resultado que el valor de significancia bilateral mantenga una estimación de 0,000; en este sentido, para comprender los datos de este estadístico de prueba, la investigación se apoya del siguiente esquema de correlación.

Coeficiente de correlación	
+1	= Correlación positiva grande y perfecta
0,90 – 0,99	= Correlación positiva muy alta
0,70 – 0,89	= Correlación positiva alta
0,40 – 0,69	= Correlación positiva moderada
0,20 – 0,39	= Correlación positiva baja
0,01 – 0,19	= Correlación positiva muy baja
0	= Correlación nula
-0,01 – -0,19	= Correlación negativa muy baja
-0,20 – -0,39	= Correlación negativa baja
-0,40 – -0,69	= Correlación negativa moderada
-0,70 – -0,89	= Correlación negativa alta
-0,90 – -0,99	= Correlación negativa muy alta
-1	= Correlación negativa grande y perfecta

Nota: Elaborado a partir de (L. Espinoza & Ochoa, 2021).

Así pues, con la data obtenida del coeficiente de correlación y el estadístico de prueba de la tabla 19, se puede determinar que existe una correlación positiva moderada entre las variables “Deducción adicional” y “Liquidez”.

Lectura del P. valor

Para rechazar o no rechazar la hipótesis nula se tomó en cuenta la siguiente imagen, dónde se señala la regla de la significancia bilateral.

Nivel de confianza $1 - \alpha$	Nivel de significancia α	Error $\alpha/2$
90%	0.1	5%
95%	0.05	2.5%
99%	0.01	0.5%

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Morales, 2011).

En el caso en que el valor de significancia sea menor a 0.05, esto indica que la hipótesis tiene correlación estadística con un nivel de confianza del 95%. Si el valor de significancia cae por debajo de 0.01, la hipótesis se vuelve estadísticamente significativa al nivel de confianza del 99%. No obstante, si la significancia toma un valor de 0.06 o superior, la hipótesis no alcanza niveles de significancia.

Tomando en consideración estos criterios, se observa que en la evaluación no paramétrica de la tercera hipótesis específica, la significancia muestra un valor de 0.000. Esto confirma que la hipótesis es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 99%. Por consiguiente, el valor de $Z_{\text{crítica}}$ es de 2,58.

Decisión estadística

Teniendo en cuenta los siguientes valores.

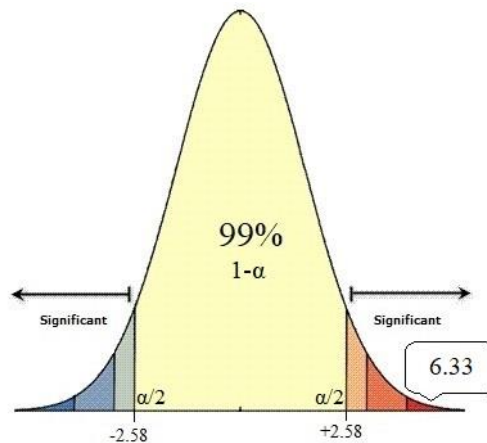
$Z_{\text{crítica}} = 2,58$	$\tau = 0,646$	$N = 46$
-----------------------------	----------------	----------

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Reemplazando los datos en la fórmula se tendría:

$$Z = \frac{0,646}{\sqrt{\frac{2(2 \times 46 + 5)}{9 \times 46(46 - 1)}}}$$

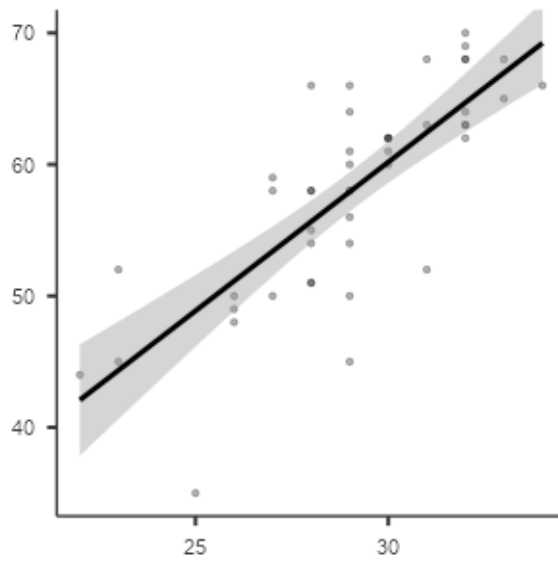
Entonces el resultado final sería $Z = 6,33$. En este sentido en el diagrama de la prueba bilateral (de dos colas) se tiene lo siguiente. Z



Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $+2,58 < 6,33$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Conclusiones

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la variable DEDUCCIÓN ADICIONAL y la variable asociada LIQUIDEZ están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

Diagrama de dispersión.

En el gráfico obtenido, la inclinación de la línea de referencia señala una conexión POSITIVA entre las variables. De manera similar, la agrupación de los puntos en el gráfico sugiere una evaluación significativa. En consecuencia, basándonos en el gráfico presentado, podemos afirmar que existe una relación directa y sustancial entre la variable "Deducción adicional" y la variable asociada "Liquidez" en la muestra que está siendo investigada.

Discusión de resultados

Este apartado permite confrontar los análisis y conclusiones de diversas investigaciones con los resultados obtenidos en el presente, para este fin, la discusión de resultados se efectuará tomando en consideración cada objetivo trazado. Por tanto, este capítulo se estructura de la siguiente manera.

Discusión de los resultados relacionados al objetivo general

En primer lugar, para iniciar con la presentación de la discusión de resultados se partirá con el objetivo general trazado por la siguiente proposición “Determinar la relación existente entre las deducciones de rentas de trabajo y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, dicho objetivo orillo a que la investigación use una serie de procesos estadísticos en un análisis inferencial que permitan conseguir este fin. Así pues, conforme reflejan los datos obtenidos en la tabla 16 existe un nivel de correlación alta entre la variable “Deducciones de rentas de trabajo” y la variable asociada “Liquidez”, aunado a ello, se tiene que el coeficiente de correlación Tau b de Kendall ($\tau = 0,764^{**}$) y el nivel de significancia bilateral (0,000) apuntan a una prueba de hipótesis significativa. En este sentido, tomando en cuenta la data expuesta, se puede aseverar que la deducción de rentas de trabajo se relaciona directa y significativamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo, pues, este tipo de deducciones permiten disminuir el valor a pagar por las rentas gravadas en los impuestos de cuarta y/o quinta categoría asegurando la disponibilidad de liquidez para que el contribuyente pueda afrontar sus obligaciones financieras. Los resultados señalados concuerdan con lo aludido por Astudillo (2018) en su investigación de título “Impuesto a la renta de trabajo y su incidencia en la liquidez de las personas naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017”, ya que, en la mencionada investigación el autor señala que existe una relación significativa entre las deducciones tributarias del impuesto a la renta de trabajo y la liquidez, no obstante, el autor hace mella en que las tasas tributarias de este impuesto no

determinan correctamente la carga del trabajador, por ello, las deducciones a la renta trabajo deben realizarse no solo en función del sujeto del impuesto, sino también de la carga familiar del trabajador, donde se incluya gastos del cónyuge, concubina y otros gastos extraordinarios.

A lo largo del presente estudio se han presentados diversos conceptos y teorías que convergen en una sola definición respecto al tema de deducciones de rentas de trabajo, pues, cada uno de éstos han llegado a la resolución de que esta herramienta confiere ser un beneficio fiscal para reducir la carga tributaria imputada en los ejercicios que generan rentas de cuarta y quinta categoría, de esta manera, los trabajadores que ejercen su profesión u oficio de manera independiente y los asalariados que mantienen un trabajo con relación de dependencia, pueden disponer de suficiente solvencia para afrontar sus obligaciones financieras a corto plazo, así también, evitarían disponer de préstamos bancarios que los sometería a una probable situación de riesgo por los intereses exorbitantes que los endeudaría a un largo o mediano plazo. Así pues, conforme a lo recogido por la teoría, por los antecedentes y por la percepción de los médicos profesionales, las deducciones sujetas al impuesto a la renta de trabajo disminuyen la cuantía a pagar por los deudores tributarios, aun así, existen discrepancias sobre este respecto que han de ser resueltas para una tributación más armoniosa y justa.

Discusión de los resultados relacionados al primer objetivo específico

En segundo lugar, continuando con la presentación de la discusión de resultados se tiene al primer objetivo específico trazado por la siguiente proposición “Establecer de qué manera la deducción del 20% de la renta bruta se relaciona con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, dicho objetivo orillo a que la investigación use una serie de procesos estadísticos en un análisis inferencial que permitan conseguir este fin. Así pues, conforme reflejan los datos obtenidos en la tabla 17 existe un nivel de correlación alta entre la dimensión “Deducción del 20% de la renta bruta” y la variable asociada “Liquidez”, aunado a ello, se tiene que el coeficiente de correlación Tau b de Kendall ($\tau = 0,708^{**}$) y el nivel de

significancia bilateral (0,000) apuntan a una prueba de hipótesis significativa. En este sentido, tomando en cuenta la data expuesta, se puede aseverar que la deducción del 20% de la renta bruta se relaciona directa y significativamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo, pues, esta deducción permite deducir, todo gasto permitido, a los ingresos brutos del ejercicio gravable por operaciones que generen rentas de cuarta categoría, reduciendo así la cuantía a pagar por el impuesto a las rentas de trabajo y otorgando mayor disponibilidad de liquidez al deudor tributario. Los resultados señalados concuerdan con lo aludido por Vargas (2021) en su investigación de título “Análisis comparativo de las deducciones y su incidencia en determinación de la renta de trabajo en el sector de Resonancias Magnéticas en San Borja, del año 2017 y 2018”, ya que, en la mencionada investigación la autora señala que la deducción del 20% de la renta bruta permite que los contribuyentes descuenten sus ingresos brutos para el soporte de un carga tributaria menor en relación al impuesto a renta del trabajo.

Las deducciones de las rentas de trabajo incluyen dentro de sí una deducción del 20% de la renta bruta, no obstante, esta deducción solo es aplicable para las rentas de cuarta categoría, es decir, para los ingresos generados en los ejercicios de trabajos independientes. Según lo señalado, dicha deducción tiene límite establecido hasta los 24 UIT (S/. 103, 200 para el año 2020), además de ello, ésta no puede ser aplicado a las rentas generadas por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares incluyendo el desempeño de las funciones del regidor municipal o consejero regional. Como se aprecia a simple vista, esta deducción es de tipo porcentual, por tanto, se puede señalar que tiene un criterio que va acorde con los gastos que genere el contribuyente, pues, si éste sustenta gastos menores o mayores, la deducción se acomoda conforme a la carga soportada por el deudor tributario, disminuyendo la cuantía a finiquitar y otorgándole mayor disponibilidad de liquidez para afrontar sus deudas u obligaciones

financieras. Así pues, conforme a lo recogido por la teoría, por los antecedentes y por la percepción de los médicos profesionales, la deducción del 20% de la renta bruta otorga mayor disponibilidad de liquidez al deudor tributario por la disminución de la cuantía a pagar por el impuesto a las rentas de cuarta categoría.

Discusión de los resultados relacionados al segundo objetivo específico

En tercer lugar, prosiguiendo con la presentación de la discusión de resultados se tiene al segundo objetivo específico trazado por la siguiente proposición “Señalar la relación que existe entre la deducción especial de 7 UIT con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, dicho objetivo orillo a que la investigación use una serie de procesos estadísticos en un análisis inferencial que permitan conseguir este fin. Así pues, conforme reflejan los datos obtenidos en la tabla 18 existe un nivel de correlación alta entre la dimensión “Deducción especial de 7 UIT” y la variable asociada “Liquidez”, aunado a ello, se tiene que el coeficiente de correlación Tau b de Kendall ($\tau = 0,714^{**}$) y el nivel de significancia bilateral (0,000) apuntan a una prueba de hipótesis significativa. En este sentido, tomando en cuenta la data expuesta, se puede aseverar que la deducción especial de 7 UIT se relaciona directa y significativamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo, pues, la deducción especial permite disminuir una carga considerable del impuesto a la renta de trabajo otorgando la posibilidad de disponer de un mayor grado de liquidez, no obstante, existe una desidia considerable en relación a esta deducción, ya que, según señalan muchos, ésta no es representativa a los gastos personales ni a la carga familiar que poseen. Los resultados señalados concuerdan con lo aludido por Vargas (2021) en su investigación de título “Análisis comparativo de las deducciones y su incidencia en determinación de la renta de trabajo en el sector de Resonancias Magnéticas en San Borja, del año 2017 y 2018”, ya que, en la mencionada investigación la autora señala que la deducción especial de 7 UIT permite minorizar la cuantía a pagar por el impuesto a la renta, a pesar de ello, esta tasa de deducción

es fija y por tanto no es representativa a los gastos del contribuyente, pues, aunque el contribuyente advierta más gastos por carga familiar o gastos personales, esta deducción se mantiene invariable.

La estructura impositiva de las rentas de trabajo mantiene un sistema de deducción mixta, pues, además de la deducción porcentual señalada anteriormente, también existe una deducción de tasa fija, mejor conocida como, deducción especial de 7 UIT. A diferencia de la anterior deducción, ésta es utilizada para las rentas de cuarta y quinta categoría, no obstante, es preciso tener en cuenta las siguientes pautas para su aprovechamiento. En primer lugar, para aquellos contribuyentes que generen a la vez rentas de cuarta y quinta categoría, esta deducción solo puede ser empleada una vez para un determinado ejercicio, además de ello, la deducción especial de 7 UIT mantiene un límite demarcado por las rentas netas de trabajo generadas por el deudor. Según se indica, esta deducción fue creada por el legislador para sustentar los gastos de alimentación, vivienda, vestido, educación, salud, entre otros; de manera que, las deducciones de las rentas de trabajo se sometan bajo los principios constitucionales de personalidad y capacidad contributiva, no obstante, el hecho de ser una deducción de monto fijo hace que no se atienda la realidad particular de cada contribuyente, pues, aunque éste soporte gastos personales o familiares la deducción especial se mantiene invariable. Así pues, conforme a lo recogido por la teoría, por los antecedentes y por la percepción de los médicos profesionales, la deducción especial de 7 UIT permite reducir la cuantía a pagar por el impuesto a la renta de trabajo otorgando mayor facilidad al contribuyente para disponer de solvencia económica, a pesar de ello, se necesita implementar cambios para esta deducción, pues, ante situaciones donde el contribuyente soporte gastos de educación, gastos de alimentación, entre otros gastos personales; complicarían su situación de solvencia económica.

Discusión de los resultados relacionados al tercer objetivo específico

En cuarto lugar, prosiguiendo con la presentación de la discusión de resultados se tiene al tercer objetivo específico trazado por la siguiente proposición “Establecer la relación existente entre la deducción adicional y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, dicho objetivo orillo a que la investigación use una serie de procesos estadísticos en un análisis inferencial que permitan conseguir este fin. Así pues, conforme reflejan los datos obtenidos en la tabla 19 existe un nivel de correlación moderada entre la dimensión “Deducción adicional” y la variable asociada “Liquidez”, aunado a ello, se tiene que el coeficiente de correlación Tau b de Kendall ($\tau = 0,646^{**}$) y el nivel de significancia bilateral (0,000) apuntan a una prueba de hipótesis significativa. En este sentido, tomando en cuenta la data expuesta, se puede aseverar que la deducción adicional se relaciona directa y significativamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo, pues, la deducción adicional permite descontar gastos por servicios prestados de profesionales independientes, gastos por alquileres, entre otros gastos en la determinación del impuesto a la renta de trabajo poniendo en disposición retribuciones más ostentosas para el contribuyente. Los resultados señalados concuerdan con lo aludido por Taboada & Tacuri (2019) en su investigación de título “Efectos de la deducción adicional de 3 UIT según decreto legislativo N° 1258 en el cálculo del impuesto a la renta anual de los contribuyentes de cuarta y quinta categoría en el Perú del ejercicio 2017”, ya que, en la mencionada investigación las autoras señalan que los usuarios que utilizan el beneficio de la deducción adicional de 3 UIT disminuyen considerablemente la cuantía a pagar en el finiquito del impuesto a la renta, de esta manera, pueden disponer de solvencia para aumentar las arcas de sus fondos de ahorro o de inversión.

A las anteriores deducciones señaladas en este apartado también se puede añadir la deducción adicional de 3 UIT, dicha deducción fue creada para combatir la evasión tributaria y disminuir la informalidad en los contribuyentes generadores de rentas de cuarta y quinta

categoría, para este fin, la legislación establece que, para hacer uso de esta deducción se debe cumplir con los siguientes requisitos: i) utilizar medios de pago autorizados por el artículo 5° de la Ley N° 28194, ii) sustentar el costo o gasto con documentos fehacientes, y iii) el emisor de los comprobantes de pago debe tener la condición de habido y activo; de esta forma podría reducir la informalidad en los perceptores de este tipo de rentas. Ahora bien, esta deducción indica que se puede minorizar a la cuantía del pago del impuesto a las rentas de trabajo los gastos por concepto de hoteles y restaurantes (15% del gasto generado para el ejercicio del año 2020) gastos por concepto de arrendamiento, subarrendamiento, toda profesión, arte, ciencia, oficios, actividades, servicios de cuarta categoría de médicos y odontólogos (30% del gasto generado para el ejercicio del año 2020) y gastos por concepto de aportación de Essalud de trabajadores del hogar (100% del gasto generado para el ejercicio del año 2020); no obstante, el límite establecido para esta deducción solo es de 3 UIT, es decir, S/. 12,900 para el ejercicio del año 2020. Así pues, conforme a lo recogido por la teoría, por los antecedentes y por la percepción de los médicos profesionales, la deducción adicional de 3 UIT permite disminuir la cuantía del impuesto a pagar, de esta manera, puede disponer de un activo circulante más sustentable para fines propios.

Entonces, a raíz de esta investigación y de lo analizado a lo largo de su desarrollo, se formula las siguientes preguntas que pueden servir como partida para futuras investigaciones:

1. ¿Las deducciones de las rentas de trabajo inciden negativamente a la capacidad contributiva de los médicos profesionales del distrito de Huancayo en el año 2022?
2. ¿La deducción fija de 7 UIT incide negativamente sobre la capacidad contributiva de los médicos profesionales del distrito de Huancayo en el año 2022?
3. ¿La deducción adicional del 3 UIT incide negativamente sobre la capacidad contributiva de los médicos profesionales del distrito de Huancayo en el año 2022?

Conclusiones

A partir de la información analizada a lo largo de la presente investigación se procede a exponer las siguientes conclusiones en base a cada objetivo propuesto.

1. En primer lugar, durante el desarrollo del estudio se planteó el objetivo general a través de la siguiente proposición “Determinar la relación existente entre las deducciones de rentas de trabajo y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, para tal fin, en el procesamiento de datos se utilizó el estadístico de prueba Tau b de Kendall, donde el coeficiente de correlación ($\tau = 0,764^{**}$) y la significancia bilateral (0,000) apuntaban a una prueba de hipótesis significativa con una nivel de confianza del 99%. Entonces, con la data estadística expuesta se pudo someter a prueba la $Z_{hallada}$ (7,49) con la $Z_{crítica}$ (2,58) sobre el diagrama de prueba bilateral, resultado del cual, se pudo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, debido a que, el valor hallado es mayor al valor crítico. Poniendo en contienda toda esta información, se puede aseverar que existe suficiente prueba estadística para asegurar que la variable “Deducciones de rentas de trabajo” y la variable asociada “Liquidez” se relacionan de manera directa y significativa en los profesionales médicos del distrito de Huancayo. Todo lo antedicho consolida la relación de las variables de estudio, y es así pues, las deducciones de rentas de trabajo tienen como fin reducir la cuantía en el pago del impuesto a la renta para los perceptores de cuarta y quinta categoría, de esta manera, los trabajadores dependientes e independientes pueden disponer de mayor solvencia económica para afrontar con tranquilidad sus obligaciones financieras. Aun así, existen discrepancias sobre esta deducción, ya que, existen una serie de desaciertos en la estructura impositiva que demarcan a las deducciones de rentas de trabajo, pues, al establecer un sistema de deducción mixta genera inexactitudes para determinar la carga a soportar por el deudor tributario, por esta razón, estas discrepancias

deben ser resueltas para una adecuada tributación, de forma que, el contribuyente pueda disponer de una solvencia económica acorde a sus necesidades.

2. En segundo lugar, durante el desarrollo del estudio se planteó el primer objetivo específico a través de la siguiente proposición “Establecer de qué manera la deducción del 20% de la renta bruta se relaciona con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, para tal fin, en el procesamiento de datos se utilizó el estadístico de prueba Tau b de Kendall, donde el coeficiente de correlación ($\tau = 0,708^{**}$) y la significancia bilateral (0,000) apuntaban a una prueba de hipótesis significativa con una nivel de confianza del 99%. Entonces, con la data estadística expuesta se pudo someter a prueba la $Z_{hallada}$ (6,94) con la $Z_{crítica}$ (2,58) sobre el diagrama de prueba bilateral, resultado del cual, se pudo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, debido a que, el valor hallado es mayor al valor crítico. Poniendo en contienda toda esta información, se puede aseverar que existe suficiente prueba estadística para asegurar que la dimensión “Deducción del 20% de la renta bruta” y la variable asociada “Liquidez” se relacionan de manera directa y significativa en los profesionales médicos del distrito de Huancayo. De esta forma, con lo antedicho en este párrafo, se consolida de manera evidente esta relación, ya que, para los contribuyentes perceptores de rentas de cuarta categoría se les permite deducir el 20% de su renta bruta hasta un límite de 24 UIT (S/. 103, 200 para el año 2020), así pues, al ser esta deducción del tipo porcentual se acomoda a los gastos que genere el deudor tributario otorgándole mayor disponibilidad de liquidez para afrontar sus deudas u obligaciones financieras. No obstante, cabe recordar que, esta deducción no puede ser aplicada a las rentas generadas por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares incluyendo el desempeño de las funciones del regidor municipal o consejero regional.

3. En tercer lugar, durante el desarrollo del estudio se planteó el segundo objetivo específico a través de la siguiente proposición “Señalar la relación que existe entre la deducción especial de 7 UIT con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, para tal fin, en el procesamiento de datos se utilizó el estadístico de prueba Tau b de Kendall, donde el coeficiente de correlación ($\tau = 0,714^{**}$) y la significancia bilateral (0,000) apuntaban a una prueba de hipótesis significativa con una nivel de confianza del 99%. Entonces, con la data estadística expuesta se pudo someter a prueba la $Z_{hallada}$ (7,00) con la $Z_{crítica}$ (2,58) sobre el diagrama de prueba bilateral, resultado del cual, se pudo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, debido a que, el valor hallado es mayor al valor crítico. Poniendo en contienda toda esta información, se puede aseverar que existe suficiente prueba estadística para asegurar que la dimensión “Deducción especial de 7 UIT” y la variable asociada “Liquidez” se relacionan de manera directa y significativa en los profesionales médicos del distrito de Huancayo. Como se ha mencionado en la primera conclusión, la deducción de las rentas de trabajo admite un sistema de deducción mixta, esto quiere decir que, en las deducciones realizadas para este impuesto existen deducciones porcentuales y deducciones de tasa fija, ésta última respecta a la deducción especial de 7 UIT, ya que, por más gastos que evidencia el deudor tributario (gastos de alimentación, vivienda, vestido, educación, salud, entre otros) ésta deducción se mantiene invariable, es por esta razón que, existe muchas críticas sobre este punto, pues, no refleja la realidad económica que soporta el contribuyente. Por tanto, a pesar de que la deducción especial de 7 UIT permita reducir la cuantía del impuesto a la renta de trabajo para disponer de liquidez, se requiere un cambio urgente sobre este sistema, de forma que, se acople a los gastos soportados por los deudores tributarios.
4. En cuarto lugar, durante el desarrollo del estudio se planteó el tercer objetivo específico a través de la siguiente proposición “Establecer la relación existente entre la deducción

adicional y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”, para tal fin, en el procesamiento de datos se utilizó el estadístico de prueba Tau b de Kendall, donde el coeficiente de correlación ($\tau = 0,646^{**}$) y la significancia bilateral (0,000) apuntaban a una prueba de hipótesis significativa con un nivel de confianza del 99%. Entonces, con la data estadística expuesta se pudo someter a prueba la $Z_{hallada}$ (6,33) con la $Z_{crítica}$ (2,58) sobre el diagrama de prueba bilateral, resultado del cual, se pudo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, debido a que, el valor hallado es mayor al valor crítico. Poniendo en contienda toda esta información, se puede aseverar que existe suficiente prueba estadística para asegurar que la dimensión “Deducción adicional” y la variable asociada “Liquidez” se relacionan de manera directa y significativa en los profesionales médicos del distrito de Huancayo. Para mitigar la informalidad y la mala praxis de evasión tributaria, la legislación peruana ha consentido, dentro de su faena fiscal, la deducción adicional para el impuesto a la renta de trabajo, de esta forma, el estado trata de asegurar la utilización de medios de pago y la sustentación de los gastos declarados con documentos fehacientes en la determinación de este impuesto. Así pues, mediante este beneficio fiscal se puede deducir a la cuantía del impuesto a pagar los gastos por concepto de hoteles y restaurantes (15% del gasto generado para el ejercicio del año 2020) gastos por concepto de arrendamiento, subarrendamiento, toda profesión, arte, ciencia, oficios, actividades, servicios de cuarta categoría de médicos y odontólogos (30% del gasto generado para el ejercicio del año 2020) y gastos por concepto de aportación de Essalud de trabajadores del hogar (100% del gasto generado para el ejercicio del año 2020); no obstante, el límite establecido para esta deducción solo es de 3 UIT, además de ello, solo se puede deducir parte del gasto. Aun así, según lo estudiado, la deducción adicional permite disponer de solvencia económica para hacer frente a los gastos personales del deudor tributario.

Recomendaciones

Para culminar con la presente investigación en lo siguiente se exponen recomendaciones conforme a las observaciones realizadas a lo largo del estudio.

1. Se sugiere que futuras investigaciones tomen en cuenta los resultados obtenidos en relación a las deducciones de las rentas de trabajo y la liquidez, pues, a pesar de las coladuras encontradas, estas deducciones permiten reducir la cuantía del impuesto a pagar para la disposición de un mayor grado de liquidez, no obstante, se debe tener cuidado con los resultados encontrados, ya que, aún con los beneficios que otorga esta herramienta tributaria se necesita mejorar el sistema de deducción para lograr una tributación justa acorde a las necesidades de solvencia de cada deudor tributario.
2. Se sugiere la publicidad de los resultados obtenidos respecto al tema de la deducción del 20% de la renta bruta, pues, entre todas las deducciones de las rentas de trabajo, ésta comparece ser la más justa, debido a que, toma una tasa porcentual y no una tasa fija como la deducción especial, de esta forma, la deducción se basa en los gastos reales que tenga el contribuyente. Por esta razón, esta deducción debe ser tomada como punto de partida para entablar una estructura impositiva acorde a la realidad económica de los contribuyentes, de manera que, cada sujeto dispondría de suficiente solvencia para afrontar sus obligaciones financieras.
3. Se sugiere llevar adelante los resultados señalados respecto al tema de la deducción especial de 7 UIT, pues, es esencial que la Administración Tributaria y el legislador observe con detenimiento las falencias generadas por este tipo de deducción, ya que, para establecer un sistema de tributación justo se debe implantar una deducción que tome en consideración la realidad económica y las cargas personales de cada sujeto.
4. Se sugiere el adiestramiento de los contribuyentes perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría respecto a la deducción adicional de 3 UIT, pues, en el estudio de campo, se ha

podido percatar que una gran cantidad de médicos profesionales evidencian tener cierto desconocimiento respecto al cumplimiento de requisitos y procedimientos en este tipo de deducción, por esta razón, se ha de ser incisivo en las normas que señala la legislación peruana para la utilización de la deducción adicional de 3 UIT. Por otro lado, también se recomienda proponer nuevos y mejores métodos de investigación para el estudio de este tema, de esta forma, se puede apreciar distintas perspectivas de solución para el problema de estudio.

Referencias bibliográficas

- Actualidad Empresarial. (2019). Determinación y regularización anual de renta de quinta categoría. *Actualidad Empresarial*.
- AELE. (2016). Casos especiales de rentas de quinta categoría. *Análisis Tributario*, 27–28.
- Aibar, M. (2018). *Finanzas personales: planificación, control y gestión*. Gobierno de España.
- Alva, M. (2013). *Los arrendamiento y su deducción como gasto en la determinación de rentas empresariales*.
- Alva, M., & García, J. (2015). *Teoría y práctica del impuesto a la renta ejercicio 2014-2015: Casos aplicados NIIF - PCGE*. Pacífico Editores S.A.C.
- Alva, M., & Ramos, G. (2020). *Manual Tributario 2020*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Alvarez, A. (2020). Marco teórico. *Ciencias Empresariales y Económicas*, 1–4.
- Aparicio, L., Durán, L., Mejía, M., & Campos, J. (2019). *Ley del Impuesto a la Renta: TUO Aprobado POR D.S. N° 179-2004-EF*. AELE.
- Arias, J., Villasis, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alerg Mex*, 201–216.
- Astudillo, R. (2018). *Impuesto a la renta de trabajo y su incidencia en la liquidez de las personas naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017*. Universidad San Martín de Porres.
- Bahamonde, M. (2012). *Aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta. Personas naturales y empresas*. Gaceta Jurídica S.A.
- Benavides, M., & Díaz, J. (2018). *Metodología de la investigación*. Editorial Umbral.

- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación de Colombia S.A.S.
- Bernal, J. (2020). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020*. Pacífico Editores S.A.C.
- Bernardo, C. (2017). *Metodología de la investigación*. USMP.
- Bologna, E. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial Brujas.
- Briceño, H., Alvarez, L., & Valverde, A. (2021). *Formulación de Proyectos de Investigación en Ciencias Agrarias*. Unheval.
- Burgos, F. (2017). Prueba de normalidad. *Revista de Ingeniería y Sociedad*, 31–47.
- Caicedo, P. (2016). Las deducciones tributarias como beneficio equitativo para los contribuyentes. *UCC*, 1–13.
- Carbajal, Y., & Velasquez, R. (2017). *Metodología de la investigación*. USMP.
- Carrera, F., & Govea, F. (2019). Estudio Correlacional. *Revista de Información Tecnológica*, 287–294.
- Castañeda, J., Téllez, C., & Fúquene, J. (2011). Una alternativa para la estimación del ingreso promedio mediante métodos de estimación en áreas pequeñas. *ArXiv*, 1–19.
- Castillo, A. (2016). *Rentas del trabajo: Rentas de cuarta y quinta categoría*. MEF.
- Chalco, Z., & Ríos, J. (2019). *El impacto de la deducción adicional de las 3 UIT en la recaudación tributaria del Impuesto a las Rentas de Trabajo en La Libertad, año 2017*. Universidad Privada del Norte.
- Chu, M. (2017). *Mis finanzas personales*. Universidad Peruanade Ciencias Aplicadas S.A.C.

- Contadores & Empresas. (2013). *Tratamiento de gastos vinculados al personal: Enfoque tributario y laboral*. Gaceta Jurídica S.A.
- Corona, L. (2017). Algunas sugerencias prácticas para la formulación del problema científico y los objetivos en el proyecto de investigación. *Revista Cienfuegos*, 576–582.
- De Hoyos, S. (2020). El método científico y la filosofía como herramientas para generar conocimiento. *Revista Filosofía UIS*, 229–245.
- Delgado, K., & Guzmán, M. (2020). *Guía de investigación en Ciencias e Ingeniería, Ingeniería de Minas*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Díaz, G. (2020). Metodología del estudio piloto. *Rev. Chil. Radio*, 12–18.
- Díaz, V., & Calzadilla, A. (2016). Artículos científicos, tipos de investigación y productividad científica en las Ciencias de la salud. *Revista Ciencias de La Salud*, 115–121.
- Domínguez, C., & González, R. (2018). *Metodología de la Investigación*. UNED.
- Domínguez, C., Medina, D. C., Martínez, I., & López, E. (2018). *Metodología de investigación para la educación y la diversidad*. UNED.
- Escudero, D. (2017). *Metodología del trabajo científico: proceso de investigación y uso de SPSS*. Editorial Universidad Adventista del Plata.
- Espinoza, E. (2018a). El problema de investigación. *Revista Conrado*, 22–32.
- Espinoza, E. (2018b). La hipótesis en la investigación. *Revista de Educación*, 122–139.
- Espinoza, L., & Ochoa, J. (2021). El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales. *Revista Autónoma*, 3, 93–111.
<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257>

- Flores, E., Miranda, M., & Villasís, M. (2017). El protocolo de investigación VI: cómo elegir la prueba estadística adecuada. *Estadística inferencial. Rev Alerg Mex.*, 364–370.
- Flores, J., & Ramos, G. (2019). *Manual Tributario 2020*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Gallardo, E. (2017). *Plan de tesis y tesis universitaria*. Escuela Nacional Superior de Folklores José María Arguedas.
- García, L. (2014). Liquidez y rentabilidad como factor determinante en el éxito de las empresas. *Biblioteca Digital*, 1–15.
- García, R. (1978). *Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnica del Impuesto*. CIET.
- Gestión. (2020). *Antes de la cuarentena el 68% de limeños llegaba a fin de mes con facilidad, hoy sólo el 22%*.
- Gitman, L., & Joehnk, M. (2009). *Fundamentos de inversiones*. Pearson Educación.
- Gutiérrez, M., González, M., Matsumura, T., Vallejo, V., & Cerecedo, D. (2020). *¿Qué haces con tu dinero?: Mejora tus finanzas personales*. Instituto Mexicano de contadores Públicos A.C.
- Gutiérrez, P. (2016). *Ingresos por arrendamiento de personas físicas*. CUCEA.
- Hernández, A., & Ramos, M. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Área de Innovación y Desarrollo.
- Hernández, C., & Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Revista Alerta*, 76–79.
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2019). *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw Hill Education.

- Hinojosa, J. (2017). *El arte de hacer una tesis. Para pos y pregrado con casos prácticos* (1st ed.). Centro de Producción Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Huapaya, C., & Ginocchio, J. (2018). *Guía de investigación en Ciencias e Ingeniería, Ingeniería Civil*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- INEI. (2017). *Ingreso promedio proveniente del trabajo*. INEI.
- Jiménez, M. (2018). *Rentas de Trabajo: Rentas de Cuarta y Quinta Categoría*. MEF.
- León, A., & Pérez, C. (2019). ANÁLISIS ESTADÍSTICO. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas*, 71–81.
- Llave, I. (2018). El impuesto a la renta y los gastos deducibles para los contribuyentes con renta de quinta categoría: Perú. *QUIPUKAMAYOC*.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i52.15526>
- Luna, R. (2019). *Deducción adicional (3 UIT) para el 2019*. Sunat.
- Madrid, R. (2014). *El impuesto sobre la renta que afecta a las personas físicas: Elementos para una carga fiscal subjetiva*. Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- Manco, A. (2011). *Fondos de inversión*. SIICEX.
- Marfull, A. (2019). *El método hipotético-deductivo*. <https://andreumarfull.com/2019/12/18/el-metodo-hipotetico-deductivo/>
- Medina, E. (2015). Procesamiento de la información. *Revista de Estadística y Geografía*, 1–17.
- Melgar, J. (2017). *Tipos De Fichas Bibliográficas*. <https://www.clasificacionde.org/tipos-de-fichas-bibliograficas/>

- Meneses, I., Napán, J., & Valverde, N. (2015). El mito de la capacidad contributiva: Breves comentarios sobre la regulación actual del Impuesto a la Renta de Personas Naturales y una propuesta a futuro(***). *Ius et Veritas*, 434–449.
- Montes, D. (2018). *Métodos de Análisis Estadístico*.
<https://www.pgconocimiento.com/metodos-de-analisis-estadistico/>
- Morales, P. (2011). El coeficiente de correlación. *Universidad Rafael Landívar*, 1–8.
https://ice.unizar.es/sites/ice.unizar.es/files/users/leteo/materiales/01._documento_1_correlaciones.pdf
- Moschella, P. (2020). *Guía de investigación en Letras y Ciencias Humanas, Geografía y Medio Ambiente*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Nantik Lum. (2017). *Mis finanzas personales y las finanzas de mi empresa*. Gobierno de España.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación*. Ediciones de la U.
- Oblitas, A. (2016). Fichas textuales. *Revista de Información*, 1–13.
- Orozco, J., & Díaz, A. (2018). ¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación cualitativa? *REVISTA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTOS, SABERES Y PRÁCTICAS*, 66–82.
- Passos, E. (2016). *Metodología para la presentación de trabajos de investigación 3era edición*. Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.
- Pedraza, L., & Ramos, G. (2012). Apuntes sobre la progresividad del impuesto a la renta en el Perú: ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos? *IUS ET VERITAS*, 254–275.

- Picón, J. (2019). *Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial : ¿Quién se llevó mi gasto? La Ley, la Sunat o lo perdí yo*. Dogma Ediciones.
- Queuña, R. (2011). *Impuesto a la renta de personas naturales rentas de cuarta y quinta categoría*. MPFN.
- Reynosa, E. (2018). Trabajo de investigación. Teoría, metodología y práctica. *Revista Académica*, 1–18.
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Rivero, M. (2020). ¿Qué es el marco teórico en los proyectos de investigación, tesis u otros similares? *Universidad de Sallen*, 1–23.
- Rodado, M. (2014). *Capacidad de pago y redistribución en el IRPF: Tres nuevas perspectivas de análisis*. Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez, A., & Pérez, O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 1–26.
- Rodríguez, S. (2017). *Finanzas personales, su mejor plan de vida*. Colpatria Multibanca.
- Rojas, M. (2018). *Finanzas personales: Cultura financiera*. Ediciones de la U.
- RPP. (2019). *¿En qué gastan sus sueldos los peruanos?*
- Rucoba, A., & Niño, E. (2010). Ingreso familiar como método de medición de la pobreza: estudio de caso en dos localidades rurales de Tepetlaoxtoc. *Economía, Sociedad y Territorio*, 781–812.

- Salgado, C. (2018). *Manual de investigación: Teoría y práctica para hacer la tesis según la metodología cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Marcelino Champagnat.
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma.
- Serrano, J. (2020). *Metodología de la investigación*. Edición Gamma.
- Sevillano, A. (2020). *¿La regulación actual de las deducciones aplicables a la renta de trabajo de las personas naturales, y según el Decreto Legislativo 1258, es compatible con el principio de capacidad contributiva?* Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Solari, L. (2018). Buenas prácticas y principios éticos: más necesarios que nunca. *Sociedad de Gastroenterología Del Perú*, 306–309.
- Solís, M., Méndez, S., Moctezuma, A., Novela, R., Martínez, E., & Amaya, G. (2013). La importancia de la liquidez, rentabilidad, inversión y toma de decisiones en la gestión financiera empresarial para la obtención de recursos en la industria de la pesca de pelágicos menores en Ensenada, B.C. *Universidad Autónoma de Baja California*, 1–24.
- Suárez, D., Watanabe, R., Zambrano, S., Anglas, A., Romero, V., & Montano, Y. (2016). Bioética, principios y dilemas éticos en Odontología. *Sanmarquina*, 50–52.
- Sunat. (n.d.-a). 01. *Determinación de la Renta Bruta*.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/calculo-anual-del-impuesto-a-la-renta-empresas#:~:text=Cuando tales ingresos provengan de,sustentado con comprobantes de>

Sunat. (n.d.-b). 02. *Determinación de la Renta Neta.*

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/calculo-anual-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2899-02-determinacion-de-la-renta-neta>

Sunat. (2020). *Declara y paga renta 2020*. Sunat.

Taboada, K., & Tacuri, C. (2019). *Efectos de la deducción adicional de 3 UIT según decreto legislativo N° 1258 en el cálculo del impuesto a la renta anual de los contribuyentes de cuarta y quinta categoría en el Perú del ejercicio 2017* [Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/2216>

Tribunal Fiscal. (2018). *RTF N° 05119-8-2018* (pp. 1–4). MEF.

Universitat de Barcelona. (2020). *Encuesta Covid-19. Avance 5: Trabajo y economía familiar durante el confinamiento*. <http://www.ub.edu/epp/encuesta-covid-19-avance-5-trabajo-y-economia-familiar-durante-el-confinamiento/>

Vargas, S. (2021). *Análisis comparativo de las deducciones y su incidencia en determinación de la renta de trabajo en el sector de Resonancias Magnéticas en San Borja, del año 2017 y 2018* [Universidad de San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/8811>

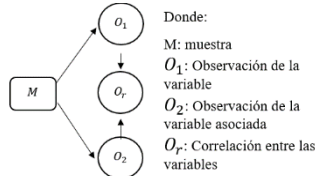
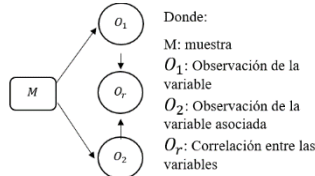
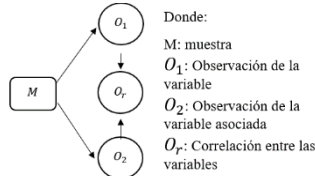
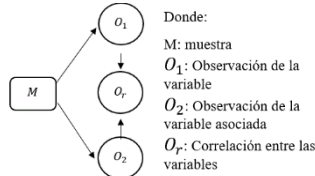
Vásquez, C. (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para reducir gastos causales. *QUIPUKAMAYOC*, 65–74.

Villegas, C., & López, B. (2015). El impuesto a la renta y la obligación de declarar. *Derecho USMP*, 1–15.

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: “Deducciones de rentas de trabajo y liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Marco teórico	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología			
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Antecedentes	Deducciones de rentas de trabajo	Deducción del 20% de la renta bruta	1.1. Renta bruta 1.2. Rentas que no aplican deducción	Método de investigación Método general Método científico Método específico Descriptivo Hipotético-deductivo Estadístico Análisis y síntesis Tipo de investigación Aplicada Nivel de investigación Descriptivo y correlacional Diseño de la investigación  <p>Donde: M: muestra O₁: Observación de la variable O₂: Observación de la variable asociada O_r: Correlación entre las variables</p>			
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Antecedentes					Deducción especial de 7 UIT	2.1. Deducción de monto fijo 2.2. Gastos personales 2.3. Carga familiar 2.4. Renta neta imponible	Tipo de investigación Aplicada Nivel de investigación Descriptivo y correlacional Diseño de la investigación  <p>Donde: M: muestra O₁: Observación de la variable O₂: Observación de la variable asociada O_r: Correlación entre las variables</p>
1. ¿En qué medida se relaciona la deducción del 20% de la renta bruta con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020?	1. Establecer de qué manera la deducción del 20% de la renta bruta se relaciona con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.	1. La deducción del 20% de la renta bruta se relaciona directamente con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.	Nacionales Tesis de maestría en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal en la Universidad de San Martín de Porres Astudillo (2018) Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de San Martín de Porres Vargas (2021) Bases teóricas V1 Rentas de Trabajo: Rentas de Cuarta y Quinta Categoría (Jiménez, 2018) Ley del Impuesto a la Renta: TUO Aprobado POR D.S. N° 179-2004-EF (Aparicio et al., 2019) Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020 (J. Bernal, 2020) V2 Finanzas personales, su mejor plan de vida Gaytán (2021) (S. Rodríguez, 2017) Mis finanzas personales (Chu, 2017)							
2. ¿Qué tipo de relación existe entre la deducción especial de 7 UIT con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020?	2. Señalar la relación que existe entre la deducción especial de 7 UIT con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.	2. Existe una relación directa entre la deducción especial de 7 UIT y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.	Nacionales Tesis de maestría en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal en la Universidad de San Martín de Porres Astudillo (2018) Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de San Martín de Porres Vargas (2021) Bases teóricas V1 Rentas de Trabajo: Rentas de Cuarta y Quinta Categoría (Jiménez, 2018) Ley del Impuesto a la Renta: TUO Aprobado POR D.S. N° 179-2004-EF (Aparicio et al., 2019) Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020 (J. Bernal, 2020) V2 Finanzas personales, su mejor plan de vida Gaytán (2021) (S. Rodríguez, 2017) Mis finanzas personales (Chu, 2017)	Liquidez	Necesidades a corto plazo	4.1. Gastos de educación 4.2. Arriendo 4.3. Gastos de alimentación 4.4. Gastos de salud	Tipo de investigación Aplicada Nivel de investigación Descriptivo y correlacional Diseño de la investigación  <p>Donde: M: muestra O₁: Observación de la variable O₂: Observación de la variable asociada O_r: Correlación entre las variables</p>			
3. ¿Cuál es la relación que se existe entre la deducción adicional y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020?	3. Establecer la relación existente entre la deducción adicional y la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.	3. Se evidencia una relación directa entre la deducción adicional con la liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020.	Nacionales Tesis de maestría en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal en la Universidad de San Martín de Porres Astudillo (2018) Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de San Martín de Porres Vargas (2021) Bases teóricas V1 Rentas de Trabajo: Rentas de Cuarta y Quinta Categoría (Jiménez, 2018) Ley del Impuesto a la Renta: TUO Aprobado POR D.S. N° 179-2004-EF (Aparicio et al., 2019) Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020 (J. Bernal, 2020) V2 Finanzas personales, su mejor plan de vida Gaytán (2021) (S. Rodríguez, 2017) Mis finanzas personales (Chu, 2017)					Activo circulante	5.1. Sueldo mensual 5.2. Ingresos promedio 5.3. Rentas por arrendamiento	Tipo de investigación Aplicada Nivel de investigación Descriptivo y correlacional Diseño de la investigación  <p>Donde: M: muestra O₁: Observación de la variable O₂: Observación de la variable asociada O_r: Correlación entre las variables</p>
			Nacionales Tesis de maestría en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal en la Universidad de San Martín de Porres Astudillo (2018) Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de San Martín de Porres Vargas (2021) Bases teóricas V1 Rentas de Trabajo: Rentas de Cuarta y Quinta Categoría (Jiménez, 2018) Ley del Impuesto a la Renta: TUO Aprobado POR D.S. N° 179-2004-EF (Aparicio et al., 2019) Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020 (J. Bernal, 2020) V2 Finanzas personales, su mejor plan de vida Gaytán (2021) (S. Rodríguez, 2017) Mis finanzas personales (Chu, 2017)							

Instrumentos	Técnicas
Cuestionario Ficha de observación	Encuesta Observación

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Título: “Deducciones de rentas de trabajo y liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Definición conceptual	Indicadores	N° de ítems
DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO	De acuerdo al cuadro esquemático sobre la determinación de la renta neta de trabajo para hallar la renta neta de cuarta categoría en primer lugar se deduce el 20% de la renta bruta hasta el límite de 24 UIT, seguido de una deducción especial y por último se puede agregar una deducción adicional por gastos específicos. (Jiménez, 2018)	Las deducciones de las rentas de trabajo confieren ser un beneficio fiscal para reducir la cuantía del impuesto de las rentas de perceptores de cuarta y quinta categoría. Esta variable es categorizada a través de las dimensiones deducción del 20% de la renta bruta, deducción especial de 7UIT y deducción adicional. Por tanto, para medir esta variable se utiliza un cuestionario aplicado sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo	D ₁ Deducción del 20% de la renta bruta	Queña (2011) menciona “[...] El 20% de la renta bruta, hasta el límite de 24 UIT [...] Dicha deducción no es aplicable a las rentas percibidas por desempeñar funciones de director de empresas, etc.” (p. 6).	I _{1.1} Renta bruta	
				I _{1.2} Rentas que no aplican deducción		
			D ₂ Deducción especial de 7 UIT	Castillo (2016) menciona “La deducción anual de 7 UIT se efectuará hasta el límite de las rentas netas de cuarta y quinta categoría [...] El legislador tiene claro que todo individuo necesita un nivel de ingreso mínimo que le permita solventar sus gastos” (p. 21).	I _{2.1} Deducción de monto fijo	
					I _{2.2} Gastos personales	
					I _{2.3} Carga familiar	
					I _{2.4} Renta neta imponible	
			D ₃ Deducción adicional	De acuerdo a la (Sunat, n.d.) los requisitos para la deducción del gasto son “Uso de medios de pagos por rentas o contraprestaciones pactadas [...] Emisor no debe tener la condición de no habido a la fecha de emisión del comprobante [...]”.	I _{3.1} Medios de pagos por rentas	
					I _{3.2} Documentos que sustenten el gasto	
					I _{3.3} Condición del emisor	

Variable asociada	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Definición conceptual	Indicadores	N° de ítems
LIQUIDEZ	A este respecto Rodríguez (2017) menciona “El manejo de la liquidez es un aspecto fundamental de las finanzas personales [...] Se trata de fondos destinados a necesidades de corto plazo [...] Entre más pronto puede volverse efectivo un activo, más líquido es [...]” (p. 51-53).	La liquidez refiere a la solvencia económica que dispone el sujeto para sustentar sus gastos personales. Esta variable es categorizada a través de las dimensiones necesidades a corto plazo, activo circulante y fondos. Por tanto, para medir esta variable se utiliza un cuestionario aplicado sobre los profesionales médicos del distrito de Huancayo	D₄ Necesidades a corto plazo	De acuerdo a Rodríguez (2017) “[...] el cumplimiento de compromisos cotidianos como [...] gastos de educación, arriendo, alimentación, entre otros. [...]” (p. 51)	I _{1.1} Gastos de educación	
					I _{1.2} Arriendo	
					I _{1.3} Gastos de alimentación	
					I _{1.4} Gastos de salud	
			D₅ Activo circulante	Gutiérrez et al. (2020) mencionan “Es todo lo que se percibe. Por lo regular es de forma mensual, por ejemplo: Sueldo mensual [...] ingresos promedio por mes que obtenga [...] rentas que perciba de arrendar algún bien [...]” (p 40).	I _{2.1} Sueldo mensual	
					I _{2.2} Ingresos promedio	
					I _{2.3} Rentas por arrendamiento	
			D₆ Fondos	Opdyke (2012) menciona “El negocio básico de un banco es universal: guardar fondos ajenos en formas de depósito y a cambio remunerar a los depositantes mediante el pago de un interés” (p. 11).	I _{3.1} Fondos en cuentas bancarias	
					I _{3.2} Fondos de inversión	

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Título: “Deducciones de rentas de trabajo y liquidez en los profesionales médicos del distrito de Huancayo - 2020”

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO	D ₁ Deducción del 20% de la renta bruta	I _{1.1} Renta bruta	1. ¿Considera adecuado que, para establecer la renta neta de cuarta categoría, el contribuyente pueda deducir el 20% de la Renta Bruta del ejercicio gravable? 2. ¿Usted cree correcto que la deducción del 20% de la Renta Bruta tenga un límite establecido por 24 UIT?	<u>Escala Likert</u> 5= Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2 = En desacuerdo 1 = Totalmente en desacuerdo
		I _{1.2} Rentas que no aplican deducción	3. ¿Considera conveniente que la deducción del 20% de la renta bruta no sea aplicable sobre rentas percibidas por desempeñar funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares?	
	D ₂ Deducción especial de 7 UIT	I _{2.1} Deducción de monto fijo	4. ¿Cree conveniente que para los contribuyentes que perciben rentas de cuarta y quinta categoría se pueda deducir anualmente un monto fijo de 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)? 5. ¿Está de acuerdo con que, si los contribuyentes perciben rentas de cuarta y quinta categoría a la vez, solo puedan aplicar la deducción especial de 7 UIT por única vez? 6. ¿Opina que la deducción de monto fijo de 7 UIT atiende a la realidad particular de cada contribuyente?	
		I _{2.2} Gastos personales	7. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera los gastos personales del contribuyente?	
		I _{2.3} Carga familiar	8. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera la carga familiar de cada contribuyente?	
		I _{2.4} Renta neta imponible	9. ¿La renta neta imponible resultante de la deducción de 7 UIT sobre la renta bruta es representativa a los ingresos del contribuyente?	
	D ₃ Deducción adicional	I _{3.1} Medios de pagos por rentas	10. ¿Está de acuerdo con que los perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría puedan deducir adicionalmente 3 UIT por conceptos de servicios médicos, odontólogos, hoteles, restaurantes, arrendamiento, aportación de ESSALUD de trabajadores del hogar, entre otros? 11. ¿Está de acuerdo con que para emplear la deducción adicional por gastos de arrendamiento o subarrendamiento se debe utilizar medios de pago tales como tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque,	

			depósito en cuenta u otro medio de pago distinto al pago en efectivo?
		I_{3.2} Documentos que sustentan el gasto	<p>12. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de arrendamiento, éstos deben sustentarse con el formulario N° 1683 (Recibo de arrendamiento)?</p> <p>13. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de hoteles y restaurantes, éstos deben sustentarse con boleta de venta electrónica, ticket, ticket electrónico o nota de crédito?</p> <p>14. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos médicos u odontólogos, éstos deben sustentarse con recibos por honorarios electrónicos?</p> <p>15. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por aportaciones para ESSALUD, éstos deben sustentarse con constancia del formulario N° 1676?</p>
		I_{3.3} Condición del emisor	16. ¿Está de acuerdo con que los documentos que sustentan el gasto para la deducción adicional de 3 UIT, el emisor, debe tener la condición de habido y el estado de activo?

Variable asociada	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
LIQUIDEZ	D ₄ Necesidades a corto plazo	I _{1.1} Gastos de educación	1. ¿Los ingresos que percibe le permiten hacer frente a sus gastos de educación? 2. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permite que usted disponga de suficiente liquidez para solventar con mayor facilidad los gastos de educación?	Escala Likert 5= Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2 = En desacuerdo 1 = Totalmente en desacuerdo
		I _{1.2} Arriendo	3. Si usted tendría gastos de arrendamiento o subarrendamiento ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que cuente con solvencia económica para hacer frente a sus gastos por arriendo?	
		I _{1.3} Gastos de alimentación	4. ¿Usted considera que las deducciones por rentas de trabajo le permiten afrontar con mayor facilidad sus gastos de alimentación? 5. ¿En una situación en que usted tiene carga familiar, cree que las deducciones por rentas de trabajo ayudarían a disponer de liquidez para soportar la canasta de alimentos básica para su familia?	
		I _{1.4} Gastos de salud	6. ¿Ante un evento de enfermedad grave, cree usted que dispondría de liquidez para afrontar los gastos de salud? 7. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted disponga de liquidez para cubrir los costos de un seguro de salud?	
	D ₅ Activo circulante	I _{2.1} Sueldo mensual	8. ¿Sus ingresos de sueldo mensual son suficientes para cubrir todos sus gastos personales? 9. ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted pueda disponer de retribuciones mensuales más ostentosas?	
		I _{2.2} Ingresos promedio	10. ¿Considera que los ingresos promedio que percibe le permiten afrontar sus obligaciones financieras? 11. ¿Cree usted que las deducciones de rentas de trabajo le permitirían incrementar sus ingresos promedio?	
		I _{2.3} Rentas por arrendamiento	12. ¿Cree usted que, si tuviera ingresos por rentas de arrendamiento, estos ayudarían a cubrir sus gastos personales? 13. ¿La deducción adicional por 3 UIT correspondiente a gastos por arrendamiento o subarrendamiento contribuyen a disponer de mayor solvencia económica?	
	D ₆ Fondos	I _{3.1} Fondos en cuentas bancarias	14. ¿Cree usted que las cuentas bancarias destinadas al ahorro ofrecen mayor liquidez y rentabilidad? 15. ¿Las deducciones de rentas de trabajo le ayudarían a disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro?	

		I _{3.2} Fondos de inversión	16. ¿Considera que usted podría sustentar un fondo de inversión para invertir su dinero en activos que le generen rendimiento?
--	--	--------------------------------------	--

Anexo 4: Instrumento de investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Clurienda Rosalinda, Sánchez Cámara y la Bach. Leonsa Hermilia Sánchez Cámara. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación.

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

VARIABLE: DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO

ÍTEMS/REACTIVOS	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
Dimensión 1: Deducción del 20% de la renta bruta					
1. ¿Considera adecuado que, para establecer la renta neta de cuarta categoría, el contribuyente pueda deducir el 20% de la Renta Bruta del ejercicio gravable?					
2. ¿Usted cree correcto que la deducción del 20% de la Renta Bruta tenga un límite establecido por 24 UIT?					
3. ¿Considera conveniente que la deducción del 20% de la renta bruta no sea aplicable sobre rentas percibidas por desempeñar funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares?					
Dimensión 2: Deducción especial de 7 UIT					

4. ¿Cree conveniente que para los contribuyentes que perciben rentas de cuarta y quinta categoría se pueda deducir anualmente un monto fijo de 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)?					
5. ¿Está de acuerdo con que, si los contribuyentes perciben rentas de cuarta y quinta categoría a la vez, solo puedan aplicar la deducción especial de 7 UIT por única vez?					
6. ¿Opina que la deducción de monto fijo de 7 UIT atiende a la realidad particular de cada contribuyente?					
7. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera los gastos personales del contribuyente?					
8. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera la carga familiar de cada contribuyente?					
9. ¿La renta neta imponible resultante de la deducción de 7 UIT sobre la renta bruta es representativa a los ingresos del contribuyente?					
Dimensión 3: Deducción adicional					
10. ¿Está de acuerdo con que los perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría puedan deducir adicionalmente 3 UIT por conceptos de servicios médicos, odontólogos, hoteles, restaurantes, arrendamiento, aportación de ESSALUD de trabajadores del hogar, entre otros?					
11. ¿Está de acuerdo con que para emplear la deducción adicional por gastos de arrendamiento o subarrendamiento se debe utilizar medios de pago tales como tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque, depósito en cuenta u otro medio de pago distinto al pago en efectivo?					
12. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de arrendamiento, éstos deben sustentarse con el formulario N° 1683 (Recibo de arrendamiento)?					
13. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de hoteles y restaurantes, éstos deben sustentarse con boleta de venta electrónica, ticket, ticket electrónico o nota de crédito?					
14. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos médicos u odontólogos, éstos deben sustentarse con recibos por honorarios electrónicos?					
15. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por aportaciones para ESSALUD, éstos deben sustentarse con constancia del formulario N° 1676?					
16. ¿Está de acuerdo con que los documentos que sustentan el gasto para la deducción adicional de 3 UIT, el emisor, debe tener la condición de habido y el estado de activo?					

Gracias por su colaboración

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Clurienda Rosalinda, Sánchez Cámara y la Bach. Leonsa Hermilia Sánchez Cámara. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación.

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

VARIABLE ASOCIADA: LIQUIDEZ

ÍTEMS/REACTIVOS	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
Dimensión 4: Necesidades a corto plazo					
1. ¿Los ingresos que percibe le permiten hacer frente a sus gastos de educación?					
2. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permite que usted disponga de suficiente liquidez para solventar con mayor facilidad los gastos de educación?					
3. Si usted tendría gastos de arrendamiento o subarrendamiento ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que cuente con solvencia económica para hacer frente a sus gastos por arriendo?					
4. ¿Usted considera que las deducciones por rentas de trabajo le permiten afrontar con mayor facilidad sus gastos de alimentación?					

5. ¿En una situación en que usted tiene carga familiar, cree que las deducciones por rentas de trabajo ayudarían a disponer de liquidez para soportar la canasta de alimentos básica para su familia?					
6. ¿Ante un evento de enfermedad grave, cree usted que dispondría de liquidez para afrontar los gastos de salud?					
7. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted disponga de liquidez para cubrir los costos de un seguro de salud?					
Dimensión 5: Activo circulante					
8. ¿Sus ingresos de sueldo mensual son suficientes para cubrir todos sus gastos personales?					
9. ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted pueda disponer de retribuciones mensuales más ostentosas?					
10. ¿Considera que los ingresos promedio que percibe le permiten afrontar sus obligaciones financieras?					
11. ¿Cree usted que las deducciones de rentas de trabajo le permitirían incrementar sus ingresos promedio?					
12. ¿Cree usted que, si tuviera ingresos por rentas de arrendamiento, estos ayudarían a cubrir sus gastos personales?					
13. ¿La deducción adicional por 3 UIT correspondiente a gastos por arrendamiento o subarrendamiento contribuyen a disponer de mayor solvencia económica?					
Dimensión 6: Fondos					
14. ¿Cree usted que las cuentas bancarias destinadas al ahorro ofrecen mayor liquidez y rentabilidad?					
15. ¿Las deducciones de rentas de trabajo le ayudarían a disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro?					
16. ¿Considera que usted podría sustentar un fondo de inversión para invertir su dinero en activos que le generen rendimiento?					

Gracias por su colaboración

Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento

Confiabilidad del instrumento

Estadística de fiabilidad de la variable “Deducciones de rentas de trabajo”

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
1. ¿Considera adecuado que, para establecer la renta neta de cuarta categoría, el contribuyente pueda deducir el 20% de la Renta Bruta del ejercicio gravable?	3.93	0.884	0.4243	0.865
2. ¿Usted cree correcto que la deducción del 20% de la Renta Bruta tenga un límite establecido por 24 UIT?	4.20	0.775	0.4376	0.864
3. ¿Considera conveniente que la deducción del 20% de la renta bruta no sea aplicable sobre rentas percibidas por desempeñar funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares?	4.20	0.862	0.5728	0.858
4. ¿Cree conveniente que para los contribuyentes que perciben rentas de cuarta y quinta categoría se pueda deducir anualmente un monto fijo de 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)?	3.00	1.000	0.6516	0.854
5. ¿Está de acuerdo con que, si los contribuyentes perciben rentas de cuarta y quinta categoría a la vez, solo puedan aplicar la deducción especial de 7 UIT por única vez?	3.27	0.884	0.5079	0.861
6. ¿Opina que la deducción de monto fijo de 7 UIT atiende a la realidad particular de cada contribuyente?	3.13	0.834	0.5418	0.860
7. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera los gastos personales del contribuyente?	3.20	1.320	0.8138	0.843
8. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera la carga familiar de cada contribuyente?	3.20	1.146	0.7772	0.846
9. ¿La renta neta imponible resultante de la deducción de 7 UIT sobre la renta bruta es representativa a los ingresos del contribuyente?	3.20	0.941	0.6097	0.856
10. ¿Está de acuerdo con que los perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría puedan deducir adicionalmente 3 UIT por conceptos de servicios médicos, odontólogos, hoteles, restaurantes, arrendamiento, aportación de ESSALUD de trabajadores del hogar, entre otros?	3.87	0.640	0.0600	0.876
11. ¿Está de acuerdo con que para emplear la deducción adicional por gastos de arrendamiento o subarrendamiento se debe utilizar medios de pago tales como tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque, depósito en cuenta u otro medio de pago distinto al pago en efectivo?	3.80	0.941	0.2457	0.873
12. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de arrendamiento, éstos deben sustentarse con el formulario N° 1683 (Recibo de arrendamiento)?	4.00	0.845	0.5446	0.859
13. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de hoteles y restaurantes, éstos deben sustentarse con boleta de venta electrónica, ticket, ticket electrónico o nota de crédito?	4.00	0.756	0.5441	0.860

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
14. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos médicos u odontólogos, éstos deben sustentarse con recibos por honorarios electrónicos?	3.73	0.594	0.3962	0.866
15. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por aportaciones para ESSALUD, éstos deben sustentarse con constancia del formulario N° 1676?	4.13	0.743	0.3269	0.868
16. ¿Está de acuerdo con que los documentos que sustentan el gasto para la deducción adicional de 3 UIT, el emisor, debe tener la condición de habido y el estado de activo?	4.20	0.775	0.4498	0.863

Estadística de fiabilidad de la variable asociada “Liquidez”

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
1. ¿Los ingresos que percibe le permiten hacer frente a sus gastos de educación?	3.87	1.125	0.5832	0.841
2. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permite que usted disponga de suficiente liquidez para solventar con mayor facilidad los gastos de educación?	3.40	0.910	0.5343	0.845
3. Si usted tendría gastos de arrendamiento o subarrendamiento ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que cuente con solvencia económica para hacer frente a sus gastos por arriendo?	3.60	1.352	0.4353	0.850
4. ¿Usted considera que las deducciones por rentas de trabajo le permiten afrontar con mayor facilidad sus gastos de alimentación?	3.33	1.234	0.4469	0.848
5. ¿En una situación en que usted tiene carga familiar, cree que las deducciones por rentas de trabajo ayudarían a disponer de liquidez para soportar la canasta de alimentos básica para su familia?	3.67	0.976	0.3497	0.852
6. ¿Ante un evento de enfermedad grave, cree usted que dispondría de liquidez para afrontar los gastos de salud?	3.33	1.447	0.7109	0.832
7. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted disponga de liquidez para cubrir los costos de un seguro de salud?	3.47	1.407	0.5963	0.840
8. ¿Sus ingresos de sueldo mensual son suficientes para cubrir todos sus gastos personales?	4.00	0.926	0.4952	0.846
9. ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted pueda disponer de retribuciones mensuales más ostentosas?	3.60	0.910	0.4292	0.849
10. ¿Considera que los ingresos promedio que percibe le permiten afrontar sus obligaciones financieras?	3.73	0.961	0.4311	0.849
11. ¿Cree usted que las deducciones de rentas de trabajo le permitirían incrementar sus ingresos promedio?	3.33	1.291	0.4154	0.850
12. ¿Cree usted que, si tuviera ingresos por rentas de arrendamiento, estos ayudarían a cubrir sus gastos personales?	3.67	1.234	0.4662	0.847
13. ¿La deducción adicional por 3 UIT correspondiente a gastos por arrendamiento o subarrendamiento contribuyen a disponer de mayor solvencia económica?	3.53	0.915	0.5081	0.846
14. ¿Cree usted que las cuentas bancarias destinadas al ahorro ofrecen mayor liquidez y rentabilidad?	3.80	0.775	0.0457	0.862
15. ¿Las deducciones de rentas de trabajo le ayudarían a disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro?	3.53	1.246	0.5147	0.845
16. ¿Considera que usted podría sustentar un fondo de inversión para invertir su dinero en activos que le generen rendimiento?	3.93	1.100	0.6410	0.838

Validez del instrumento

Dr. Richard Victor Diaz Urbano

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Dr. Richard Victor Diaz Urbano**

Formación académica: **Contador Público / Economista**

Áreas de experiencia profesional: **Auditor - Docente**

Tiempo: **25 años SUNAT Cargo actual: Docente / Auditor**

Institución: **SUNAT - UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable: Deduciones de rentas de trabajo

FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICI ENCIA	COHER ENCIA	RELEV ANCIA	CLAR IDAD	EVALUAC IÓN CUALITATI VA POR ÍTEM	OBSER VACIONES
D1. Dedución del 20% de la renta bruta	1. ¿Considera adecuado que, para establecer la renta neta de cuarta categoría, el contribuyente pueda deducir el 20% de la Renta Bruta del ejercicio gravable?	4	4	4	3	4	
	2. ¿Usted cree correcto que la deducción del 20% de la Renta Bruta tenga un límite establecido por 24 UIT?	4	3	4	4	4	
	3. ¿Considera conveniente que la deducción del 20% de la renta bruta no sea aplicable sobre rentas percibidas por desempeñar funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares?	4	4	4	3	4	
D2. Dedución especial de 7 UIT	4. ¿Cree conveniente que para los contribuyentes que perciben rentas de cuarta y quinta categoría se pueda deducir anualmente un monto fijo de 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)?	4	4	4	3	4	
	5. ¿Está de acuerdo con que, si los contribuyentes perciben rentas de cuarta y quinta categoría a la vez, solo puedan aplicar la deducción especial de 7 UIT por única vez?	4	4	3	3	4	
	6. ¿Opina que la deducción de monto fijo de 7 UIT atiende a la realidad particular de cada contribuyente?	4	4	3	4	4	
	7. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera los gastos personales del contribuyente?	4	4	3	4	4	
	8. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera la carga familiar de cada contribuyente?	4	3	4	4	4	
	9. ¿La renta neta imponible resultante de la deducción de 7 UIT sobre la renta bruta es representativa a los ingresos del contribuyente?	3	4	4	4	4	
D3. Dedución adicional	10. ¿Está de acuerdo con que los perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría puedan deducir adicionalmente 3 UIT por conceptos de servicios médicos, odontólogos, hoteles, restaurantes, arrendamiento, aportación de ESSALUD de trabajadores del hogar, entre otros?	4	4	4	3	4	
	11. ¿Está de acuerdo con que para emplear la deducción adicional por gastos de arrendamiento o subarrendamiento se debe utilizar medios de pago tales como tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque, depósito en cuenta u otro medio de pago distinto al pago en efectivo?	4	4	4	4	4	
	12. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de arrendamiento, éstos deben sustentarse con el formulario N° 1683 (Recibo de arrendamiento)?	4	3	4	3	4	
	13. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de hoteles y restaurantes, éstos deben sustentarse con boleta de venta electrónica, ticket, ticket electrónico o nota de crédito?	4	4	3	4	4	
	14. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos médicos u odontólogos, éstos deben sustentarse con recibos por honorarios electrónicos?	4	3	4	4	4	
	15. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por aportaciones para ESSALUD, éstos deben sustentarse con constancia del formulario N° 1676?	4	3	4	4	4	
	16. ¿Está de acuerdo con que los documentos que sustentan el gasto para la deducción adicional de 3 UIT, el emisor, debe tener la condición de habido y el estado de activo?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.


Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. Richard Victor Diaz Urbano	Doctor en Ciencias Contables y Empresariales	16	Nivel alto


 Dr. CPCC. Richard V. Diaz Urbano
 MAT. 534

Sello y Firma

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Dr. Richard Victor Diaz Urbano**

Formación académica: **Contador Público / Economista**

Áreas de experiencia profesional: Auditor - **Docente**

Tiempo: **25 años SUNAT** Cargo actual: **Docente / Auditor**

Institución: **SUNAT - UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable asociada: Liquidez
FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1. Necesidades a corto plazo	1. ¿Los ingresos que percibe le permiten hacer frente a sus gastos de educación?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permite que usted disponga de suficiente liquidez para solventar con mayor facilidad los gastos de educación?	4	4	3	4	4	
	3. Si usted tendría gastos de arrendamiento o subarrendamiento ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que cuente con solvencia económica para hacer frente a sus gastos por arriendo?	4	3	4	4	4	
	4. ¿Usted considera que las deducciones por rentas de trabajo le permiten afrontar con mayor facilidad sus gastos de alimentación?	4	4	4	3	4	
	5. ¿En una situación en que usted tiene carga familiar, cree que las deducciones por rentas de trabajo ayudarían a disponer de liquidez para soportar la canasta de alimentos básica para su familia?	4	3	4	4	4	
	6. ¿Ante un evento de enfermedad grave, cree usted que dispondría de liquidez para afrontar los gastos de salud?	4	4	3	4	4	
	7. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted disponga de liquidez para cubrir los costos de un seguro de salud?	4	4	3	4	4	
D2. Activo circulante	8. ¿Sus ingresos de sueldo mensual son suficientes para cubrir todos sus gastos personales?	4	3	4	4	4	
	9. ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted pueda disponer de retribuciones mensuales más ostentosas?	3	4	4	4	4	
	10. ¿Considera que los ingresos promedio que percibe le permiten afrontar sus obligaciones financieras?	4	4	4	4	4	
	11. ¿Cree usted que las deducciones de rentas de trabajo le permitirían incrementar sus ingresos promedio?	4	3	4	4	4	
	12. ¿Cree usted que, si tuviera ingresos por rentas de arrendamiento, estos ayudarían a cubrir sus gastos personales?	4	4	4	3	4	
	13. ¿La deducción adicional por 3 UIT correspondiente a gastos por arrendamiento o subarrendamiento contribuyen a disponer de mayor solvencia económica?	4	3	4	4	4	
D3. Fondos	14. ¿Cree usted que las cuentas bancarias destinadas al ahorro ofrecen mayor liquidez y rentabilidad?	4	4	3	4	4	
	15. ¿Las deducciones de rentas de trabajo le ayudarían a disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro?	3	4	4	4	4	
	16. ¿Considera que usted podría sustentar un fondo de inversión para invertir su dinero en activos que le generen rendimiento?	4	3	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital
 Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. Richard Victor Diaz Urbano	Doctor en Ciencias Contables y Empresariales	16	Nivel alto


Dr. CPCC. Richard V. Díaz Urbano
MAT. 534
 Sello y Firma

Mtro. David Callupe Marcelo

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: David Callupe Marcelo.
 Formación académica: Contador Público
 Áreas de experiencia profesional: Contabilidad General y Tributación.
 Tiempo: 20 años Cargo actual: Docente.
 Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable: Deduciones de rentas de trabajo

FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1. Dedución del 20% de la renta bruta	1. ¿Considera adecuado que, para establecer la renta neta de cuarta categoría, el contribuyente pueda deducir el 20% de la Renta Bruta del ejercicio gravable?	4	4	4	3	4	
	2. ¿Usted cree correcto que la deducción del 20% de la Renta Bruta tenga un límite establecido por 24 UIT?	4	3	4	4	4	
	3. ¿Considera conveniente que la deducción del 20% de la renta bruta no sea aplicable sobre rentas percibidas por desempeñar funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares?	4	3	4	3	4	
D2. Dedución especial de 7 UIT	4. ¿Cree conveniente que para los contribuyentes que perciben rentas de cuarta y quinta categoría se pueda deducir anualmente un monto fijo de 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)?	3	4	4	3	4	
	5. ¿Está de acuerdo con que, si los contribuyentes perciben rentas de cuarta y quinta categoría a la vez, solo puedan aplicar la deducción especial de 7 UIT por única vez?	4	4	4	3	4	
	6. ¿Opina que la deducción de monto fijo de 7 UIT atiende a la realidad particular de cada contribuyente?	4	4	3	4	4	
	7. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera los gastos personales del contribuyente?	3	4	4	4	4	
	8. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera la carga familiar de cada contribuyente?	4	3	3	4	4	
	9. ¿La renta neta imponible resultante de la deducción de 7 UIT sobre la renta bruta es representativa a los ingresos del contribuyente?	3	4	4	4	4	
D3. Dedución adicional	10. ¿Está de acuerdo con que los perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría puedan deducir adicionalmente 3 UIT por conceptos de servicios médicos, odontólogos, hoteles, restaurantes, arrendamiento, aportación de ESSALUD de trabajadores del hogar, entre otros?	4	4	4	3	4	
	11. ¿Está de acuerdo con que para emplear la deducción adicional por gastos de arrendamiento o subarrendamiento se debe utilizar medios de pago tales como tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque depósito en cuenta u otro medio de pago distinto al pago en efectivo?	4	3	4	4	4	
	12. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de arrendamiento, éstos deben sustentarse con el formulario N° 1683 (Recibo de arrendamiento)?	4	4	4	3	4	
	13. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de hoteles y restaurantes, éstos deben sustentarse con boleta de venta electrónica, ticket, ticket electrónico o nota de crédito?	4	4	3	4	4	
	14. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos médicos u odontólogos, éstos deben sustentarse con recibos por honorarios electrónicos?	3	4	4	4	4	
	15. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por aportaciones para ESSALUD éstos deben sustentarse con constancia del formulario N° 1676?	4	3	3	4	4	
	16. ¿Está de acuerdo con que los documentos que sustentan el gasto para la deducción adicional de 3 UIT, el emisor, debe tener la condición de habido y el estado de activo?	3	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Maestro David Callupe Marcelo	Maestro en Tributación y Política Fiscal	18	Nivel alto



CPC David Callupe Marcelo
MAT. 08-1115 GCFJ
Sello y Firma

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: David Callupe Marcelo.

Formación académica: Contador Público

Áreas de experiencia profesional: Contabilidad General y Tributación.

Tiempo: 20 años Cargo actual: Docente.

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable asociada: Liquidez
FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1. Necesidades a corto plazo	1. ¿Los ingresos que percibe le permiten hacer frente a sus gastos de educación?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permite que usted disponga de suficiente liquidez para solventar con mayor facilidad los gastos de educación?	3	4	4	4	4	
	3. Si usted tendría gastos de arrendamiento o subarrendamiento ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que cuente con solvencia económica para hacer frente a sus gastos por arriendo?	4	3	4	4	4	
	4. ¿Usted considera que las deducciones por rentas de trabajo le permiten afrontar con mayor facilidad sus gastos de alimentación?	3	4	4	3	4	
	5. En una situación en que usted tiene carga familiar, cree que las deducciones por rentas de trabajo ayudarían a disponer de liquidez para soportar la canasta de alimentos básica para su familia?	4	3	4	4	4	
	6. Ante un evento de enfermedad grave, cree usted que dispondría de liquidez para afrontar los gastos de salud?	4	4	3	4	4	
	7. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted disponga de liquidez para cubrir los costos de un seguro de salud?	3	4	4	4	4	
D2. Activo circulante	8. ¿Sus ingresos de sueldo mensual son suficientes para cubrir todos sus gastos personales?	4	3	3	4	4	
	9. ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted pueda disponer de retribuciones mensuales más ostentosas?	3	4	4	4	4	
	10. ¿Considera que los ingresos promedio que percibe le permiten afrontar sus obligaciones financieras?	4	4	4	3	4	
	11. ¿Cree usted que las deducciones de rentas de trabajo le permitirían incrementar sus ingresos promedio?	4	3	4	4	4	
	12. ¿Cree usted que, si tuviera ingresos por rentas de arrendamiento, estos ayudarían a cubrir sus gastos personales?	4	4	4	3	4	
	13. ¿La deducción adicional por 3 UIT correspondiente a gastos por arrendamiento o subarrendamiento contribuyen a disponer de mayor solvencia económica?	4	3	4	4	4	
D3. Fondos	14. ¿Cree usted que las cuentas bancarias destinadas al ahorro ofrecen mayor liquidez y rentabilidad?	4	4	3	4	4	
	15. ¿Las deducciones de rentas de trabajo le ayudarían a disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancarias destinadas al ahorro?	3	4	4	4	4	
	16. ¿Considera que usted podría sustentar un fondo de inversión para invertir su dinero en activos que le generen rendimiento?	4	3	3	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital
 Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Maestro David Callupe Marcelo	Maestro en Tributación y Política Fiscal	18	Nivel alto


 CPC David Callupe Marcelo
 MAT. 08-1115 GCPJ
 Sello y Firma

Mtro. Leonel Martín Valentín Elías

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.
 Nombres y Apellidos del juez: LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS
 Formación académica: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
 Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN
 Tiempo: 12 años Cargo actual: Docente
 Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable: Deduciones de rentas de trabajo
 FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1. Dedución del 20% de la renta bruta	1. ¿Considera adecuado que, para establecer la renta neta de cuarta categoría, el contribuyente pueda deducir el 20% de la Renta Bruta del ejercicio gravable?	4	4	4	4	ALTO	
	2. ¿Usted cree correcto que la deducción del 20% de la Renta Bruta tenga un límite establecido por 24 UIT?	4	4	4	4	ALTO	
	3. ¿Considera conveniente que la deducción del 20% de la renta bruta no sea aplicable sobre rentas percibidas por desempeñar funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares?	4	4	4	4	ALTO	
D2. Dedución especial de 7 UIT	4. ¿Cree conveniente que para los contribuyentes que perciben rentas de cuarta y quinta categoría se pueda deducir anualmente un monto fijo de 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)?	4	4	4	4	ALTO	
	5. ¿Está de acuerdo con que, si los contribuyentes perciben rentas de cuarta y quinta categoría a la vez, solo puedan aplicar la deducción especial de 7 UIT por única vez?	4	4	4	4	ALTO	
	6. ¿Opina que la deducción de monto fijo de 7 UIT atiende a la realidad particular de cada contribuyente?	4	4	4	4	ALTO	
	7. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera los gastos personales del contribuyente?	4	4	4	4	ALTO	
	8. ¿Considera que la deducción especial de 7 UIT considera la carga familiar de cada contribuyente?	4	4	4	4	ALTO	
D3. Dedución adicional	9. ¿La renta neta imponible resultante de la deducción de 7 UIT sobre la renta bruta es representativa a los ingresos del contribuyente?	4	4	4	4	ALTO	
	10. ¿Está de acuerdo con que los perceptores de rentas de cuarta y quinta categoría puedan deducir adicionalmente 3 UIT por conceptos de servicios médicos, odontólogos, hoteles, restaurantes, arrendamiento, aportación de ESSALUD de trabajadores del hogar, entre otros?	4	4	4	4	ALTO	
	11. ¿Está de acuerdo con que para emplear la deducción adicional por gastos de arrendamiento o subarrendamiento se debe utilizar medios de pago tales como tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque depósito en cuenta u otro medio de pago distinto al pago en efectivo?	4	4	4	4	ALTO	
	12. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de arrendamiento, éstos deben sustentarse con el formulario N° 1683 (Recibo de arrendamiento)?	4	4	4	4	ALTO	
	13. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos de hoteles y restaurantes, éstos deben sustentarse con boleta de venta electrónica, ticket, ticket electrónico o nota de crédito?	4	4	4	4	ALTO	
	14. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por gastos médicos u odontólogos, éstos deben sustentarse con recibos por honorarios electrónicos?	4	4	4	4	ALTO	
	15. ¿Está de acuerdo con que para la deducción adicional de 3 UIT por aportaciones para ESSALUD éstos deben sustentarse con constancia del formulario N° 1676?	4	4	4	4	ALTO	
	16. ¿Está de acuerdo con que los documentos que sustentan el gasto para la deducción adicional de 3 UIT, el emisor, debe tener la condición de habido y el estado de activo?	4	4	4	4	ALTO	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS						ALTO	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
MTRO. CPC. LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL	16	ALTO



Sello y Firma

Anexo 6: Planilla de Juicio de Expertos

Validez de contenido del instrumento de información

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y Apellidos del juez: LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS

Formación académica: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN

Tiempo: 12 años Cargo actual: Docente

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Cuestionario de la variable asociada: Liquidez
FICHA INFORME DE EVALUACIÓN A CARGO DEL EXPERTO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1. Necesidades a corto plazo	1. ¿Los ingresos que percibe le permiten hacer frente a sus gastos de educación?	4	4	4	4	ALTO	
	2. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permite que usted disponga de suficiente liquidez para solventar con mayor facilidad los gastos de educación?	4	4	4	4	ALTO	
	3. Si usted tendría gastos de arrendamiento o subarrendamiento ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que cuente con solvencia económica para hacer frente a sus gastos por arriendo?	4	4	4	4	ALTO	
	4. ¿Usted considera que las deducciones por rentas de trabajo le permiten afrontar con mayor facilidad sus gastos de alimentación?	4	4	4	4	ALTO	
	5. En una situación en que usted tiene carga familiar, cree que las deducciones por rentas de trabajo ayudarían a disponer de liquidez para soportar la canasta de alimentos básica para su familia?	4	4	4	4	ALTO	
	6. Ante un evento de enfermedad grave, cree usted que dispondría de liquidez para afrontar los gastos de salud?	4	4	4	4	ALTO	
	7. ¿Las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted disponga de liquidez para cubrir los costos de un seguro de salud?	4	4	4	4	ALTO	
D2. Activo circulante	8. ¿Sus ingresos de sueldo mensual son suficientes para cubrir todos sus gastos personales?	4	4	4	4	ALTO	
	9. ¿Considera que las deducciones por rentas de trabajo permiten que usted pueda disponer de retribuciones mensuales más ostentosas?	4	4	4	4	ALTO	
	10. ¿Considera que los ingresos promedio que percibe le permiten afrontar sus obligaciones financieras?	4	4	4	4	ALTO	
	11. ¿Cree usted que las deducciones de rentas de trabajo le permitirían incrementar sus ingresos promedio?	4	4	4	4	ALTO	
	12. ¿Cree usted que, si tuviera ingresos por rentas de arrendamiento, estos ayudarían a cubrir sus gastos personales?	4	4	4	4	ALTO	
	13. ¿La deducción adicional por 3 UIT correspondiente a gastos por arrendamiento o subarrendamiento contribuyen a disponer de mayor solvencia económica?	4	4	4	4	ALTO	
D3. Fondos	14. ¿Cree usted que las cuentas bancaras destinadas al ahorro ofrecen mayor liquidez y rentabilidad?	4	4	4	4	ALTO	
	15. ¿Las deducciones de rentas de trabajo le ayudarían a disponer de liquidez suficiente para aperturar cuentas bancaras destinadas al ahorro?	4	4	4	4	ALTO	
	16. ¿Considera que usted podría sustentar un fondo de inversión para invertir su dinero en activos que le generen rendimiento?	4	4	4	4	ALTO	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS						ALTO	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital
 Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
MTRO. CPC. LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL	16	ALTO


 Sello y Firma

Anexo 6: La data de procesamiento de datos

Encuestados	VARIABLE 1: Deduciones de Rentas de Trabajo															
	PREGUNTAS															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Deducciones del			Deducciones del 20%						Deducción adicional						
1	5	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5
2	4	4	4	5	4	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5
3	5	5	3	2	3	3	2	3	2	5	5	4	4	3	5	4
4	3	4	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4
5	4	3	5	3	3	2	2	2	3	4	4	4	4	4	3	4
6	3	4	4	2	3	2	3	3	2	5	3	4	4	4	4	5
7	3	5	5	2	3	3	2	2	3	4	4	3	3	3	5	5
8	4	5	5	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	4	5	5
9	4	3	4	4	3	4	5	4	3	4	5	5	4	4	5	4
10	5	4	5	3	2	2	2	3	3	4	3	5	5	4	4	3
11	5	4	4	2	2	3	3	2	3	3	5	4	5	4	5	3
12	3	4	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3	4
13	3	3	3	2	3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	4	3
14	5	5	5	3	5	3	5	5	4	4	3	3	5	5	4	5
15	3	5	5	4	5	3	5	3	5	4	5	5	4	3	4	4
16	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5
17	4	5	5	4	2	4	3	3	4	5	4	5	5	5	4	5
18	5	4	5	4	4	5	3	5	4	5	5	4	5	5	5	3
19	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4
20	3	3	5	3	3	2	2	3	2	4	4	3	3	5	3	4
21	4	5	3	4	3	3	3	3	4	3	5	4	4	3	5	5
22	5	4	5	4	5	5	3	4	3	5	4	4	5	4	4	4
23	5	5	4	5	4	4	3	3	4	3	3	5	5	5	5	4
24	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4
25	5	5	5	4	3	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4
26	3	5	3	2	2	3	3	3	2	3	3	5	3	4	4	4
27	4	3	5	3	4	4	3	3	3	4	3	5	3	5	4	4
28	3	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	5	4	5
29	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5
30	5	3	4	5	3	4	4	5	3	5	5	4	5	3	3	4
31	5	3	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5
32	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	3	5	4	5
33	5	4	5	4	4	3	3	3	3	3	5	5	4	4	3	5
34	4	4	5	3	2	2	3	2	3	4	4	5	4	3	3	5
35	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5
36	4	3	4	5	4	5	3	4	5	5	4	4	5	5	5	4
37	3	5	4	2	3	2	3	2	2	3	4	3	4	4	3	4
38	5	5	5	5	5	5	4	4	5	3	3	3	5	5	5	4
39	4	5	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3	5	4	5	5
40	4	3	4	3	3	4	4	3	3	5	5	3	3	4	4	3
41	3	5	4	2	2	2	3	3	2	5	3	3	3	4	5	3
42	5	4	4	3	2	3	2	2	3	4	4	3	4	3	5	5
43	5	4	5	5	4	5	4	3	5	4	5	5	5	4	5	4
44	5	5	4	3	3	3	4	4	3	4	5	4	4	5	4	4
45	4	4	3	3	2	2	2	3	3	4	3	5	4	3	4	5
46	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	5

Encuestados	VARIABLE 2: Liquidez															
	PREGUNTAS															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Necesidades							Activo circulante					Fondos			
1	3	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	3	4	4	5	5
2	5	4	3	4	3	3	5	3	5	5	4	4	2	2	3	3
3	3	4	3	5	3	5	4	5	4	4	2	2	5	5	3	1
4	3	2	3	4	2	3	1	3	3	4	2	2	3	3	3	3
5	5	3	5	3	4	5	4	5	3	2	2	5	2	3	2	5
6	3	3	4	3	3	1	4	2	3	2	1	3	3	4	4	2
7	5	3	4	3	5	2	2	5	3	4	1	5	5	4	5	3
8	3	4	5	5	5	3	5	5	3	3	5	4	4	3	3	4
9	4	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	2	3	3	3	3
10	5	2	1	3	3	4	4	5	2	5	2	4	4	3	2	2
11	2	3	1	1	4	1	4	4	4	3	5	2	4	4	4	4
12	2	2	5	1	5	3	2	4	3	2	4	5	2	5	2	5
13	3	4	3	2	3	2	1	3	4	4	3	2	2	4	1	4
14	4	4	3	4	3	5	5	4	4	5	4	5	3	3	5	5
15	4	4	3	4	3	3	3	3	5	4	4	5	3	5	3	4
16	5	3	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4
17	5	5	3	4	5	5	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4
18	4	5	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3
19	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4
20	2	2	2	3	3	3	4	1	4	2	4	4	4	3	4	4
21	3	3	4	5	4	3	4	3	2	4	3	4	4	5	3	4
22	3	4	3	5	5	4	4	3	4	3	4	3	4	5	5	3
23	3	4	4	4	5	3	4	4	3	5	4	3	4	4	4	4
24	4	3	5	4	5	5	4	5	4	3	5	4	4	4	5	5
25	4	5	3	5	5	4	3	5	4	5	4	3	5	4	4	5
26	3	3	4	4	4	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	4
27	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4
28	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3
29	5	4	5	4	5	3	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5
30	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	3	3	4
31	4	4	4	5	3	3	5	4	3	5	4	3	3	3	5	4
32	4	4	5	3	4	4	5	4	4	4	4	4	3	5	3	3
33	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4
34	4	4	3	4	3	4	5	4	3	3	3	3	3	4	3	5
35	4	3	3	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4
36	4	4	3	5	5	3	5	3	3	4	3	5	3	4	4	5
37	3	3	3	2	2	1	2	1	3	3	2	2	3	1	2	2
38	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	3	3	4	4	5	4
39	5	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4
40	3	5	1	5	4	5	1	5	2	3	3	2	3	2	3	3
41	1	4	4	4	5	1	1	1	5	3	1	5	5	3	4	1
42	2	5	5	1	4	4	5	2	2	2	1	3	2	4	5	4
43	3	3	3	4	4	5	5	4	3	5	4	4	4	4	4	3
44	5	5	5	4	5	4	3	3	3	3	3	3	3	4	5	3
45	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	4
46	4	4	3	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5

Anexo 7: Consentimiento informado

Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Leonsa Hermilia, Sánchez Cámara y la Bach. Clurienda Rosalinda, Sánchez Cámara de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: DEDUCCIONES DE RENTAS DE TRABAJO Y LIQUIDEZ EN LOS PROFESIONALES MÉDICOS DEL DISTRITO DE HUANCAYO - 2020.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso le perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: la Bach. Leonsa Hermilia, Sánchez Cámara y la Bach. Clurienda Rosalinda, Sánchez Cámara. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a la investigadora: Clurienda Rosalinda, Sánchez Cámara al celular N° 959488080.

Firma..... 
Dra. Jocelina María Herrera
 MEDICINA GENERAL
 C.M.P. 20017
 POLICLÍNICA METROPOLITANA HUANCAYO

Nombre:.....

Fecha: Huancayo. 11-03-22.....

Anexo 8: Carta respuesta de Sunat



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CARTA N.º 48 -2021-SUNAT/7N0500

Huancayo, 24 de febrero de 2021

Señora (ita):
CLURIENDA ROSALINDA SANCHEZ CÁMARA
DNI N.º 47493331
Prolongación Pichis N.º 622

Ciudad

Asunto : Información sobre solicitud

Referencia : Expediente N.º 000-URD999-2021-264554

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante la cual requiere al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le proporcione en formato excel la relación de los profesionales que desarrollan las actividades de médicos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el año 2020, dedicados a la actividad comercial correspondiente al CIIU 85124, cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado en los distritos de Huancayo y El Tambo, detallando: nombres y apellidos, número de RUC, ubigeo, CIIU, domicilio fiscal, condición y estado.

Al respecto, el artículo 10º de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.



En ese sentido, atendiendo a que la información solicitada no se encuentra dentro de los alcances de la reserva tributaria normada en el artículo 85º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, como tampoco dentro de los supuestos de reserva a que se refiere la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales¹, adjunto al presente en un total de tres (03) folios la relación de personas naturales inscritas en el Registro Único de Contribuyentes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, dedicadas a la actividad económica correspondiente a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme 8620 (Actividades de médicos y odontólogos)², cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en los distritos de Huancayo y El Tambo, detallando: nombres y apellidos, número de RUC, ubigeo, CIIU, condición, estado y distrito.

Por otro lado, informarle que usted puede acceder a la información relativa al Registro Único de Contribuyentes a través de la dirección en internet <http://www.sunat.gob.pe>.

¹ Con respecto a la solicitud del domicilio fiscal de las personas naturales, se comunica que esta información se encuentra protegida por la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, motivo por el cual no es factible atender su pedido en este extremo.

² Precisar que de acuerdo al CIIU Revisión 3, el código 85124 corresponde a la actividad económica: actividades de médicos y odontólogos y según el CIIU Revisión 4 vigente en la actualidad, a dicha actividad le corresponde el código 8620.

2/2

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LORENA PRSJLA CHOCUEHUANCA VILCA
Jefe de la División de Servicios al Contribuyente (s/c)
INTENDENCIA REGIONAL JUNIN

LUCHV/KPHR/jkmh
Expediente N.° 000-URD999-2021-264554

Anexo 9: Fotos de la aplicación del instrumento





